

FOTOGRAFÍA

**GARCÍA-ALIX**

*Una narración visual de tan amplios horizontes como una novela.*

[P.86]



LITERATURA

**JULIO LLAMAZARES**

*"Las rosas de piedra": viaje por las catedrales de España.* [P.82]



VISIONES URBANAS

**NÁPOLES**

*Una sirena a los pies del Vesubio.* [P.70]



NÚMERO 48

ENERO-FEBRERO 2009 • III ÉPOCA

# Registradores

DE ESPAÑA



*Subprimas*  
**¿CRISIS? ¿QUÉ CRISIS?**

*J. San José, s.a.*

mobiliario de oficina  
imprensa

# ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

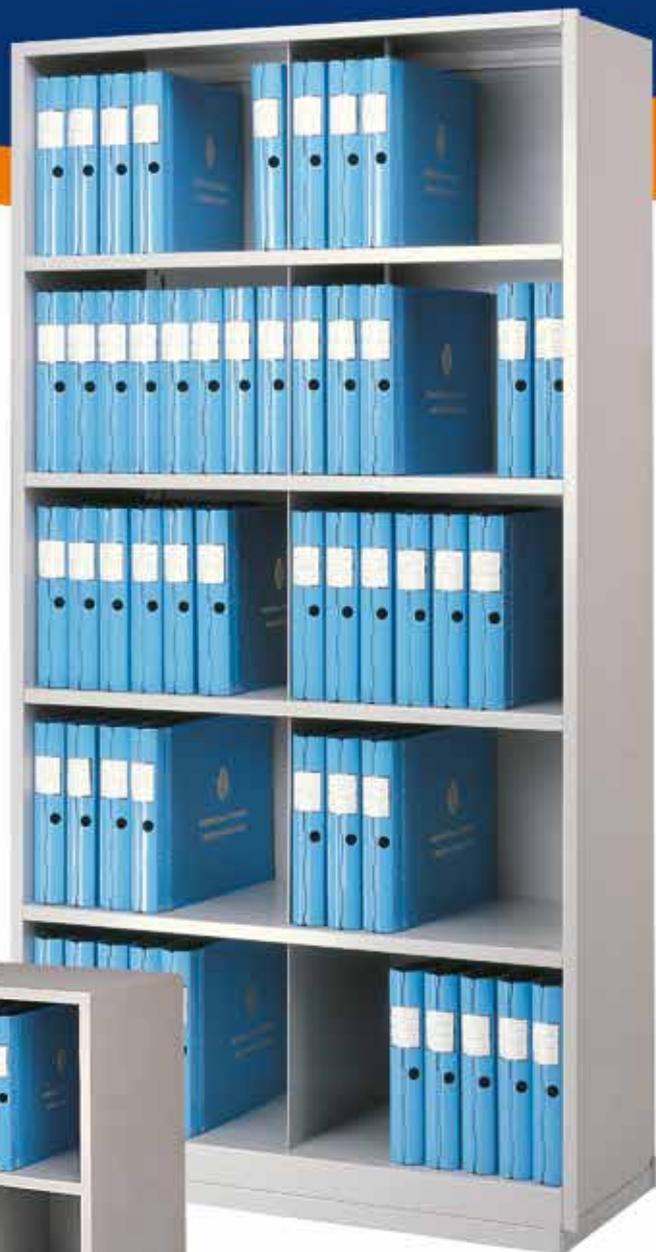
## ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero  
esmaltada, con trasera y zócalo, en  
color gris perla o arena.



## LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos  
Libros de Inscripciones,  
Diarios de Operaciones, etc.



## CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con  
ruedas de gran resistencia.

Registadores  
de España

Nº48 • ENERO-FEBRERO 2009

**Editor**

José Antonio Miquel Silvestre

**Directora**

Leonor Recio Aguado

**Subdirector**

José Gómez de la Torre

**Redacción**

Nacho B. Sola,  
Cristina Baranda

**Fotografía**

Ignacio Ballesteros

**Colaboradores**

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, BDO Audiberia Auditores, Alfredo Vigo, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, La Ley, Javier Navarro.

**Firma invitada**

Marius Carol

**Publicidad**

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MARKETING JURÍDICO, S.A.  
Tel. 91 577 78 06

**Realización gráfica**

ARTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L.

**Distribución**

Ecological Mailing, S.L.

**Impresión**

PrinterMan

**Depósito Legal:**

M-6751-2000

**Redacción y suscripciones**

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91  
Fax: 91-562 22 72

**Web**

www.registadores.org

**E-mail**

leonor.prensa@corpme.es

*Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.*

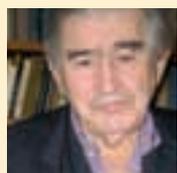
*Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.*



Traemos a portada la carpeta de un disco, ya clásico, del grupo Supertramp del año 1975: Crisis? What Crisis?

- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 LA CAÍDA DEL SUEÑO AMERICANO**
- 11 OPINIÓN**  
Xavier Pericay
- 12 INSTITUCIONAL**  
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
- 22 ENTREVISTA**  
José Félix Moreno Escartín
- 25 CARTAS AL DIRECTOR**
- 28 OPINIÓN**  
Javier Serrano
- 30 SERVICIO DE ESTUDIOS**
- 32 NOVEDAD EDITORIAL**
- 34 RESOLUCIONES DGRN**
- 38 FISCAL**
- 40 OPINIÓN**  
Lázaro Cuesta
- 43 BDO AUDIBERIA**
- 44 EL ESTRADO DEL PREPARADOR**  
Álvaro Renedo
- 48 OPINIÓN**  
Xavier O'Callaghan
- 50 VIDAS DE NOVELA**  
Pedro Azuara del Molino
- 52 OPINIÓN**  
Pedro Fandos
- 55 CEDRO**
- 56 OPINIÓN**  
José Suárez-Lledó
- 58 REGISTRADORES**  
Francisco Javier Die Lamana
- 60 PUNTO DE VISTA**  
Santiago Ruiz-Morales
- 66 LEGAL ENGLISH**
- 68 CONTRAPUNTO**
- 70 VISIONES URBANAS**  
Nápoles
- 98 FIRMA INVITADA**  
Marius Carol

## agenda



**ENTREVISTA**  
Antonio Gamoneda, poeta y premio Cervantes 2006.

[P.76]



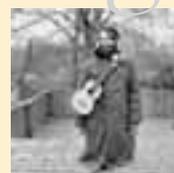
**PROPUESTAS**  
• Literatura. [P.80]  
• Cine. [P.85]

• Gastronomía. [P.96]



**ENTREVISTA**  
Julio Llamazares, autor del libro "Las rosas de piedra".

[P.82]



**FOTOGRAFÍA**  
García-Alix expone una parte de su obra en el Museo Reina Sofía.

[P.86]



**CASAS ILUSTRES**  
La esencia de Irlanda en el Writer's Museum de Dublín.

[P.92]

# Todavía seguimos aquí

**L**a Orden de la Presidencia del Gobierno 2424/2008 previó en su apartado vigésimo tercero la creación de un grupo de trabajo interministerial cuya misión consiste en presentar una propuesta de reforma del modelo de seguridad jurídica preventiva y una “hoja de ruta” con los pasos a dar para transitar hacia ese nuevo modelo. La propia Orden se encarga de orientar la propuesta, señalando, entre otros objetivos, el de “evitar duplicidades y solapamientos entre las funciones de notarios y registradores”.

Esta alusión conjunta al colectivo de registradores, del que esta revista es expresión corporativa, y al cuerpo de los notarios, bien merece por nuestra parte un comentario editorial cuando todavía no conocemos el resultado de las elecciones de segundo grado que nos desvelen los nombres y, por tanto, los perfiles de los nuevos rectores del Consejo General del Notariado durante los próximos años. El comentario es incluso pertinente aunque se confirmen algunas informaciones sobre el traslado del estudio de las reformas a otra mesa de reformas estructurales.

El grupo de trabajo constituido en cumplimiento del apartado 23º de la citada Orden dirigió a este Colegio y a otros muchos representantes del mundo jurídico y económico de España un cuestionario cuya primera pregunta decía literalmente lo siguiente: 1. Acerca de las duplicidades y solapamientos entre las funciones de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles: ¿Cuál es su magnitud y qué se

debe hacer para evitarlas? Lo primero que llama la atención de la referida Orden y de la primera pregunta emanada del grupo de trabajo es que da por sentado que entre las funciones de notarios y registradores existen duplicidades y solapamientos. Y es que, con todo el respeto que nos merece la opinión contraria, el Colegio de Registradores ha contestado a esa primera pregunta sosteniendo que entre las funciones notariales y registrales nunca han existido tales duplicidades, ya que cada una se ha movido en su respectivo ámbito legal de actuación, constituyendo entre ambas los dos pilares de un sistema de seguridad jurídica preventiva cuya eficacia nadie en el interior ha puesto en entredicho y todos en el extranjero han reconocido su solidez y eficiencia.

No faltan voces que insinúan que un doble control de legalidad es un lujo superfluo y que el sistema se abarataría si se suprimiera uno de ellos. A estas voces hay que contestar en primer lugar que lo primero que debe hacerse en un análisis racional y razonable es determinar qué ha de entenderse por control de legalidad y qué alcance en esta materia tiene cada una de las funciones notarial y registral en aquellos casos en que

un documento notarial formaliza un negocio o acto jurídico que pretende acceder a los libros registrales.

La situación legislativa actual presenta un perfil relativamente nítido del control que ejerce el notario en el desempeño de su función y del que ejerce el registrador en el desempeño de la suya. El notario da fe de los contratos y demás actos extrajudiciales “conforme a las leyes”, adecuando el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes y velando por la regularidad no sólo formal sino también material de los actos o negocios jurídicos que autorice o intervenga. ¿Significa esto que, tras la autorización notarial, no puede haber funcionario alguno –aparte de la autoridad judicial, que siempre tendrá la última palabra en un Estado de Derecho– que pueda dudar del ajuste a la legalidad de lo autorizado? Aquí está la clave del problema que tratamos de desenmarañar, pero no sólo respecto de los registradores de la propiedad y mercantiles sino también respecto de todos los demás encargados de otros registros jurídicos (registro civil, de fundaciones, de cooperativas, etc.) en los que el control de entrada está diseñado legalmente en función de los fuertes efectos de los pronunciamientos registrales. Concretamente, los registradores, tanto de la propiedad como mercantiles, cuando de documentos notariales se trata, tienen encomendada la calificación, entre otros aspectos, de la validez de los actos en ellos contenidos. La imposición a terceros

no intervinientes en el acto inscrito de sus efectos ha sido y es la justificación del control de legalidad que las leyes atribuyen a los encargados de cualquier registro jurídico, los cuales han de tener un estatuto que asegure su independencia de las partes en el acto registrable.

Entendemos, por tanto, que cada función tiene su ámbito propio y que el solapamiento sólo puede sostenerse desde un punto de vista superficial. Con este punto de vista, también habría solapamientos entre las funciones de médicos y farmacéuticos, entre las de arquitectos y aparejadores, entre las de jueces y fiscales o entre las de abogados y procuradores, lo que estamos lejos de afirmar. Contigüidad no significa solapamiento y el legislador, a la hora de abordar cualquier reforma, no sólo ha de tener en cuenta las razones que dieron lugar al nacimiento y desarrollo de cada profesión sino también el valor añadido y el bien común que con cada una de ellas se logra. La contigüidad entre las funciones del notario y del registrador no nos debe cegar incitando al recorte de unas a costa de otras. Ambas son necesarias dentro de un sistema de seguridad que se complementa armoniosamente y, como hemos demostrado con estudios comparativos rigurosos, a un coste que pocos países de nuestro entorno, por no decir ninguno, son capaces de mejorar.

Todo ello no significa que los registradores nos neguemos a secundar al legislador en las reformas necesarias para mejorar el

sistema, y en este punto el cuerpo notarial debe ser consciente de que aquí seguimos para hacer de nuestro sistema el más avanzado tecnológicamente del mundo profundizando en la seguridad jurídica. Seguimos aquí los que en nuestro programa electoral, redactado a finales de 2005, dijimos que “con respecto al Notariado, se hace necesaria una reconstrucción de los puentes de diálogo con la cúpula corporativa de esos funcionarios, puentes que actualmente están totalmente destrozados”, añadiendo en nuestro documento de “doce medidas para la esperanza” que “trabajaremos sin descanso por el mantenimiento y mejora del actual sistema de seguridad jurídica preventiva, sustentada en dos pilares, con plena separación de funciones y de escalafones” y que “en el ámbito de nuestra propuesta de modernización del sistema, les propondremos que el nuevo marco se asiente en las dos bases tradicionales de calificación y titulación pública, con máximo aprovechamiento de las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías” y la “creación de una comisión paritaria que, en leal colaboración con la Administración y los principios enunciados, busque y encuentre las soluciones técnicamente adecuadas a esta finalidad”.

Por distintos motivos no fáciles de explicar, estos propósitos, probablemente compartidos no sólo por la mayoría de los registradores que nos dieron su confianza en las elecciones –y que incluso han encontrado refrendo en la declaración de nuestra Asamblea de Decanos del pasado mes de octubre– sino también por un importante número de notarios, no se han traducido en actuaciones conjuntas o acuerdos durante los tres últimos años, a pesar de que desde esta Casa se ha puesto, al servicio de tal idea, la mejor disposición y la mayor constancia. Sólo los muy iniciados en las interioridades de ambas funciones podrán atisbar y acaso intuir, gracias a la lectura cotidiana de cartas y circulares corporativas, de algunas resoluciones del centro directivo común a ambos cuerpos o de proyectos normativos portadores del mismo mensaje, los motivos de unos desencuentros nunca buscados por nuestra parte sino como reacción ante pretensiones desorbitadas y desnaturalizadoras de nuestra función.

Por nuestra parte de responsabilidad, caso de haberla, pedimos disculpas. Y además como ahora que están en curso unas elecciones para determinar los nombres que van a regir el Consejo General del Notariado en los próximos años, con todo el respeto que debemos a un proceso electoral ajeno, reiteramos nuestro mensaje del programa electoral, de forma que quienes resulten democráticamente elegidos en la cúpula del cuerpo hermano sepan que los registradores con disposición al diálogo y al acuerdo todavía seguimos aquí. ■

# PREMIO REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Se convoca el PREMIO  
«REVISTA CRÍTICA DE  
DERECHO INMOBILIARIO»  
con arreglo a las siguientes

## BASES:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse ex aequo con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



**L**legamos puntuales a nuestra cita de lo que es la primera revista del año 2009. En un ambiente general en donde la palabra crisis es la más repetida en medios de comunicación y en las conversaciones cotidianas, deseamos que las fiestas navideñas hayan sido una pausa en los problemas de cada día y un tiem-

*Como homenaje a una vida de dedicación, dos registradores con innumerables méritos para estar en nuestras páginas: Die Lamana, en una semblanza de Nicolás Casariego, y Pedro Azuara de Molina, recordado por José Menéndez*

po de acumular buenos propósitos para el año que ya ha empezado.

La portada y el contenido de la revista no está ajeno al protagonismo de la crisis en nuestra sociedad. Traemos a portada la carpeta de un disco, ya clásico, del grupo Supertramp del año 1975: *Crisis? What Crisis?* Y en el artículo de apertura, nuestro editor José Antonio Miquel Silvestre nos hace, desde Estados Unidos, un amplio análisis en el que, de primera mano, nos describe como la sociedad norteamericana está viviendo estos momentos, a la vez que analiza las estructuras en las que sustenta su sistema. La crisis además está vista desde otras perspectivas, incluyendo la más cotidiana, que nos relatan la escritora Marta Rivera de la Cruz y David Torres.

La erudición de la crisis, que también la hay, la pone Santiago

Ruíz Morales que tiene como hobby la “necrofilia financiera”. Esto consiste, según nos cuenta, en coleccionar acciones y obligaciones antiguas de empresas y países en quiebra y documentación sobre catástrofes financieras históricas. Además, Ruíz Morales mantiene en este número de la revista un diálogo de interés con nuestro colaborador Carlos Rodríguez Braun.

Nuestras páginas literarias tienen, esta vez, un alto nivel de reconocimiento, ya que Antonio Gamoneda ha sido ganador del Premio Cervantes 2006 y es entrevistado para **REGISTRADORES** por Manuel Ballesteros. También otro leonés en nuestras páginas, con obra reciente, es Julio Llamazares. Dos autores de distintas generaciones, pero ambos con una obra muy recomendable. Además, ya desde nuestra portada recomendamos una visita al Museo Reina Sofía para ver la exposición de García-Alix.

Como homenaje a una vida de dedicación, dos registradores con innumerables méritos para estar en nuestras páginas: Die Lamana, en una semblanza de Nicolás Casariego, y Pedro Azuara de Molina, recordado por José Menéndez.

Y sobre nuestras páginas ya habituales, la revista inaugura una nueva Sección de Cartas para que los lectores opinen sobre los contenidos. Las cartas deben enviarse por correo electrónico o postal (ver mancheta de la revista en la página 3). Debido a las limitaciones de espacio, la revista se reserva el derecho de editar las cartas para encajarlas en la sección. Esperamos contar con sus opiniones. ■

**LEONOR RECIO**  
Directora

El editor de Registradores de España realiza, desde Estados Unidos, un certero análisis de la situación económica y social por la que atraviesa esta potencia mundial. Viajar por las innumerables carreteras norteamericanas sirve para enfrentarse a múltiples contrastes.



# LA CAÍDA del sueño

## EL RAPTO DE LA PROSPERIDAD

Por José Antonio Miquel Silvestre

Viajando por los Estados Unidos se percibe un estado de ánimo entre aturrido y furioso. La sociedad norteamericana tal vez perdona una guerra lejana que no entiende del todo, pero lo que no perdona es la crisis. La epidemia de impagos, embargos y ejecuciones está dejando un panorama desolador en pueblos y ciudades de este inmenso país. La conmoción es mayúscula, han caído de pronto del pedestal, han mordido el polvo en lo militar, lo político y lo económico, y ahora se respira un ambiente de decepción e incertidumbre. La necesidad de cambio es imperiosa. Quizá haya demasiadas esperanzas puestas en el nuevo

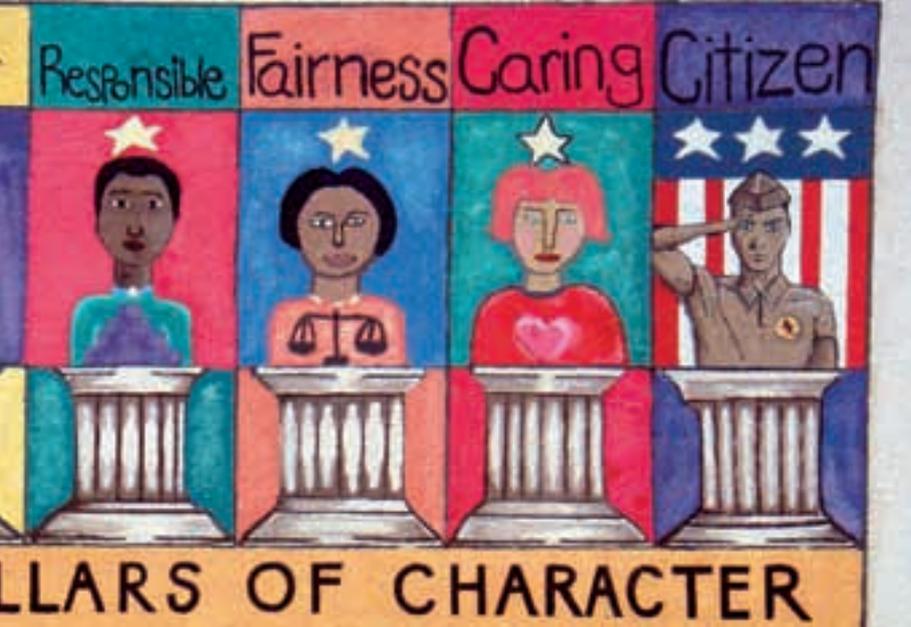
presidente como para que pueda satisfacerlas todas.

La litigiosidad exacerbada en la que ha derivado la filosofía normativa estadounidense basada en el Common Law, en los precedentes, en las garantías procesales y en las indemnizaciones exorbitantes fijadas por el puro arbitrio judicial, ha causado un grave daño social. La profesión de abogado es rentable en los Estados Unidos. En las carreteras se ven enormes anuncios de bufetes para que los lesionados en un accidente sepan donde llamar desde la misma ambulancia. Sin embargo, que cada acto médico, cada contrato o cada prestación de servicios pueda derivar en una desco-

munal responsabilidad civil objetiva ha generado una paranoia colectiva de pánico a las demandas. Y unos incrementos de precios sustanciales para enjugar los costes añadidos de los seguros.

La industria de los seguros es una de las más poderosas. El ejemplo más llamativo de su poder está en la asistencia sanitaria. Los seguros médicos han hecho un gran negocio a costa de la salud de los norteamericanos y los poderes públicos no han podido evitarlo ante la presión de los lobbies. Las facturas de cualquier acto médico mucho más altas que en cualquier otro país. La libre competencia sólo ha funcionado para subir los precios. Muchos ciudadanos carecen de cobertura sanitaria. Pero no son los más pobres los que están en peor situación. Esos sí tienen un seguro público y gratuito. Para quien es verdaderamente injusto el sistema es para la gran mayoría, para la clase media. Los que soportan el

*La conmoción es mayúscula, han caído de pronto del pedestal, han mordido el polvo en lo militar, lo político y lo económico, y ahora se respira un ambiente de decepción e incertidumbre. La necesidad de cambio es imperiosa*



Mural en Roswell,  
Nuevo Méjico.

# americano

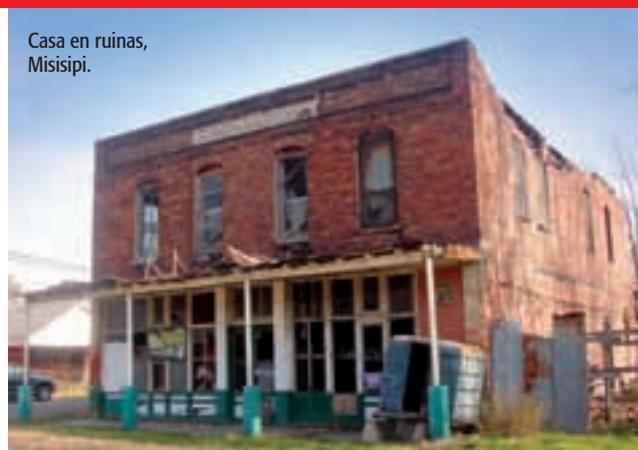
el Congreso que compraron préstamos dudosos para mantener el ritmo de sus rivales. Según ellos, si no te subías al carro que dirigía Wall Street, te quedabas en el camino. Se trata de una estrategia similar a la de los fabricantes de coches Chrysler y GM para reclamar una millonaria ayuda pública. Cualquier europeo que conduzca en Estados Unidos quedará estupefacto al ver los vehículos que usan. Los todoterrenos de motores gasolina son los preferidos y cuanto más grandes y potentes mejor. No hace mucho el presidente de una de estas compañías despreció cualquier pretensión de construir automóviles más sensatos y ecológicos. “Es lo que quiere el consumidor”, vino a decir altanero. “Si quieren coches que consuman menos, que suban el precio de la gasolina. Mientras esté a dólar y medio el galón, el americano conducirá coches potentes”. Ahora no faltan quienes les reclaman que usen el dinero público para producir coches más limpios y eficientes. Es dudoso que lo hagan. Doce cilindros dejan más beneficios que cuatro.

Respecto a las ayudas públicas ante la crisis, el debate es áspero. Incluidas las dirigidas a evitar una epidemia de ejecuciones hipotecarias. Algunas medidas podrían estar funcionando como incentivos perversos que perjudique aun más la complicada situación del mercado inmobiliario. De nuevo el americano medio es el más lesionado. Muchos programas de modificación del préstamo y rescate de la subasta requieren que el prestamista se demore entre 60 y 90 días en el pago de sus cuotas. Esto está llevando a que muchos ciudadanos con capacidad de pago se estén preguntando:

sueño americano con trabajos de 9 o 10 horas diarias.

## CRISIS ¿QUÉ CRISIS?

El sistema hipotecario estadounidense está dañado del mismo mal. En las transacciones inmobiliarias siempre intervienen abogados de parte y compañías privadas de seguros. Se encargan de examinar la validez del título del vendedor para comprobar que puede vender lo que dice que le pertenece. Algo que en España cuesta 3 euros, el precio de una nota simple, allí supone cientos o miles de dólares en investigaciones jurídicas. Existe un modo más sencillo de hacer las cosas, pero haciéndolo más complicado se puede ganar más dinero. Si el tráfico es confuso, aquel que sepa desenmarañarlo podrá cobrar suculentas facturas. Hoy los sufridos paganos de hipotecas más altas que el valor de sus casas se escandalizan ante los sueldos millonarios que durante años



Casa en ruinas,  
Misisipi.

ha generado un modelo de negocio que ha acabado arrastrando a muchos ciudadanos en su implosión.

Los bancos de Wall Street partieron de una filosofía estrictamente vendedora. De lo que se trataba no era de insistir en el negocio tradicional, recuperando préstamos; el nuevo maná estaba en vender productos financieros a particulares que luego se revenderían empaquetados a inversores institucionales. El lucro no estaba en el interés cobrado mes a mes a cambio del principal prestado, sino en la comisión cobrada por

cada venta. El punto de partida económico de semejante negocio era que todo tenía un valor de cambio en el mercado. Todo era vendible, fraccionable y negociable. Hasta que se demostró que no era así, y que cuando el átomo del negocio, el préstamo concedido, ni se pagaba ni se podía ejecutar fácilmente, entonces el valor de mercado no es X, sino 0 porque nadie lo quiere.

## MONSTER TRUCK, DOCE MEJOR QUE CUATRO

Los gestores de Fannie Mae y Freddie Mac declararon en



San Pestesburg, Florida.



Homeless, Hollywood.

❖ “¡Eh! ¿qué pasa conmigo? ¿Por qué si a los ricos de Wall Street y a los pobres del suburbio se les ayuda, a mí me dejan solo?”. Y no se trata ya de un problema moral o político, sino económico. El ratio de impagos empieza a subir entre sectores sociales que bien podrían hacer frente a sus cuotas, pero que prefieren incurrir en mora para poder gozar de estas ayudas.

#### EL ROBO DEL EMPIRE STATE

Recientemente, The New York Daily News ha puesto al descubierto lo frágil de este mercado. Según relató el diario, sólo tuvieron que rellenar unos papeles falsos y en menos de noventa minutos eran los nuevos propietarios del del Empire State Building. La broma se completó poniendo como testigo de la transacción el nombre de Fay Wray, la actriz que interpretó a Ann Darrow -la rubia que logró seducir a King Kong-, y como notario a Willie Sutton, famoso ladrón de bancos. Nadie se percató

de la tomadura de pelo y tras 24 horas como legítimos titulares del inmueble, revelaron el truco y devolvieron la propiedad.

Según el periódico, se buscaba demostrar el peligro que supone un sistema legal donde no se requiere la intervención de un funcionario para verificar la información aportada en este tipo de transacciones. Continuaba el diario señalando que las investigaciones del FBI en materia de fraude hipotecario están aumentando a un ritmo del 31% anual porque una vez que se aprueba el traspaso de la propiedad, es muy fácil conseguir una hipoteca. "Los intermediarios, los representantes de las compañías, los bancos prestamistas, los abogados y otras personas relacionadas con el proceso hipotecario no suelen verificar la identidad y otra información suministrada por los usurpadores".

Lo importante es vender el producto. Y venderlo rápido. Hay que reconocer que



Cartel en Guadalupe, California.

si bien el negocio jurídico de transmisión inmobiliaria fue un desastre, por lo menos fue rápido. Resulta imposible encontrar un ejemplo mejor de las posibles consecuencias que supone primar la velocidad sobre la seguridad. Algo que debería preocupar a nuestros gobernantes, pero que no preocupaba a las compañías financieras norteamericanas. Las consecuencias ya las asumirán otros. Como las compañías de seguros o los sufridos compradores de buena fe. ¿Alguien se extraña todavía de la crisis hipotecaria? Pero a una nación en guerra no sólo le deben preocupar las repercusiones económicas de un sistema legal en exceso vulnerable y poroso.

Tras los atentados del 11-S, el Congreso encargó un informe sobre el control

administrativo desplegado en el momento fundacional de las sociedades mercantiles para comprobar la identidad de los constituyentes, sus fines sociales, su realidad en suma. Lo hicieron porque los terroristas habían usado como instrumento varias personas jurídicas tras cuyo velo se ocultaron para sus poco mercantiles fines. El informe constató que en la mayoría de estados no existía control alguno y que para crear una sociedad bastaba con rellenar unos formularios y disponer de un apartado de correos. En Estados Unidos, paraíso de la libre empresa, no existe un Registro Mercantil unificado y creíble digno de ese nombre, al menos según nuestros parámetros. Los funcionarios consultados reconocieron que nadie se encargaba de ese control societario porque examinar la veracidad de los datos aportados supondría un retraso en la constitución de sociedades y un incremento sustancial del presupuesto de los departamentos estatales encargados que nadie estaba dispuesto a asumir. ■

“¿Alguien se extraña todavía de la crisis hipotecaria? Pero a una nación en guerra no sólo le deben preocupar las repercusiones económicas de un sistema legal en exceso vulnerable y poroso

## Cuesta arriba

ESCRITOR

**Y**o no sé qué pasa con la cuenta de enero en tiempos de crisis. Si se nota, quiero decir. Aunque supongo que sí. Al fin y al cabo, si hemos cerrado el año con más de tres millones de parados y nadie se atreve a dementir que acabemos el que ahora empieza con otro millón más en el cesto, es que la pendiente resulta cada vez más pronunciada. Vaya, que o mucho me equivoque o pronto habrá que hablar de cuenta de febrero, y de marzo, y de abril, y así sucesivamente.

Con todo, una cosa es aceptar la realidad y otra muy distinta conformarse con lo que esta realidad ofrece. Que la crisis tenga una dimensión global, no significa que sólo pueda combatirse desde la globalidad. Esto es, con reuniones a veinte o veinticinco bandas y la correspondiente foto de familia. O con bajadas de tipos de interés, por mucho que estas bajadas permitan a tantos ciudadanos sobrellevar con algo más de holgura la carga de sus hipotecas. O, en fin, mediante la inversión pública y la subvención más o menos encubierta. Todas estas medidas pueden servir, y acaso sirvan, allí donde la economía posea el vigor, la flexibilidad y el grado de puesta al día suficientes como para afrontar los malos tiempos sin necesidad de emprender reformas estructurales. No es el caso de España. A pesar de las jeremiadas de nuestros representantes públicos, estamos anclados en un modelo de crecimiento basado principalmente en el sector inmobiliario, uno de los más castigados por la crisis, y somos incapaces de reemplazarlo por uno que se asiente, sobre todo, en el conocimiento y la innovación —y así seguiremos, por desgracia, a juzgar por los datos referentes a la enseñanza media y superior—. Por lo demás, basta analizar la política económica llevada a cabo en los últimos años para cerciorarse de ello: ni una sola medida que afectara al armazón del sistema. Sólo unos cuantos apósitos y, encima, para la galería.

Claro que, con la que está cayendo, ningún gobierno —y menos el español— va a atreverse con una reforma, incluso si es de poco calado. Las reformas son para los tiempos de bonanza. Para cuando las vacas lucen su barrigota. Pero, aun así, siempre es posible tomar alguna medida que vaya más allá de la estricta circunstancia y deje, por consiguiente, algún rédito estructural. Por ejemplo, una que afecte a las televisiones públicas. Según el *Segundo informe económico de la televisión pública en España*, elaborado por la consul-

tora Deloitte a instancias de la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas, las televisiones públicas nos costaron en 2007 1.566 millones de euros, lo que supone unos 102 euros por hogar. Y eso que en estas cuentas se notaron ya los efectos del proceso de reestructuración de RTVE, que comportó, entre otras medidas, la asunción por parte del Estado de parte de la deuda del Ente Público. Así las cosas, la pregunta resulta inevitable: ¿cómo se puede sostener, y más en época de crisis, semejante dispendio?

Por una simple razón, que nada tiene que ver con el interés general: porque estas televisiones, desde la más veterana hasta el último retoño autonómico, no son sino instrumentos al servicio del gobierno de turno, meras correas de transmisión sin otro cometido que la pura propaganda. ¿Entonces? Pues, para empezar, habría que impedir que se financiara mediante publicidad, en lo que constituye, a todas luces, una competencia desleal en relación con las cadenas privadas. Luego, habría que rebajar sensiblemente la partida de subvenciones y ajustarla a las necesidades de unos contenidos caracterizados por el estricto servicio público —o sea, información y formación—. En definitiva, habría que adaptar esas televisiones al sistema público estadounidense, de raíz educativa, o, si lo prefieren, al del Reino Unido.

A no ser que queramos ir más allá y prescindir de ellas. ¿Que ello llevaría a muchos trabajadores al paro? Sólo en un primer estadio, puesto que, con el tiempo, la mayoría de estos profesionales serían reabsorbidos por las nuevas cadenas privadas que sin duda alguna irían surgiendo. ¿Y el servicio público, tal vez se pregunten? *No problem*. Para esto ya está internet, con su información *on-line* y sus redes sociales. Y sin necesidad de gastar un solo euro del presupuesto. ■

A pesar de las jeremiadas de nuestros representantes públicos, estamos anclados en un modelo de crecimiento basado principalmente en el sector inmobiliario, uno de los más castigados por la crisis, y somos incapaces de reemplazarlo por uno que se asiente, sobre todo, en el conocimiento y la innovación

## EL CÓDIGO CIVIL Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS



Intervención de Juan José Pretel.

El salón de actos del Colegio de Registradores albergó la presentación de la obra Código Civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas. El acto estuvo presidido

por Pilar Blanco-Morales Limones, directora general de los Registros y del Notariado, a quien acompañó Pedro Yánes Yánes, asesor del secretario de Estado de Justicia. Por parte del Colegio de

Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente, y Juan José Pretel Serrano, intervinieron en la presentación del libro. Hay que señalar que Carlos Rogel Vide, catedrático de Derecho

Civil de la Universidad Complutense de Madrid y coordinador de la obra, e Isabel Espín Alba, Cristina de Amunategui Rodríguez y Eduardo Serrano Gómez, profesores titulares de Derecho Civil de esta universidad y coautores, expusieron la importancia del contenido de esta obra, ya que recoge legislación de todas las Comunidades Autónomas de nuestro país: un primer volumen aglutina leyes de Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares, mientras que el segundo tomo se centra en Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia. ■

### BEATRIZ SÁENZ DE JUBERA, PREMIO SANCHO REBULLIDA

La colaboradora del Colegio de Registradores, Beatriz Sáenz de Jubera Higuero, ha sido galardonada con el prestigioso premio *Sancho Rebullida*, concedido por la Universidad de Navarra. Este premio, que ya va por su dé-

cima edición, fue creado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra como homenaje al gran civilista que fue Francisco de Asís Sancho Rebullida. La finalidad que se persigue con esta convocatoria es destacar a la mejor tesis en Derecho Civil leída cada año. Sáenz de Jubera ha sido designada como la autora más importante por su tesis *Relación entre el crédito y la hipoteca:*

*alcance del principio de accesoriedad.* Precisamente, esta tesis es fruto de la beca concedida a su autora por parte del Colegio de Registradores y además fue publicada en la colección *Monografías* que edita la institución colegial. La autora, que defendió la tesis el 14 de septiembre de 2007, ve así recompensado el gran esfuerzo realizado a lo largo de tantos años de investigación. ■



### PRESENTADO EL LIBRO *COMENTARIOS A LAS SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN DE DOCTRINA (CIVIL Y MERCANTIL)*

El Colegio de Registradores fue el lugar elegido por la editorial Dykinson para la presentación de la obra *Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina (Civil y Mercantil)*. El acto estuvo presidido por Julio Pérez Hernández, secretario de Estado de Justicia. También estuvieron presentes, Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, José Antonio Xiol Ríos, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Víctor Manuel Garrido de Palma, delegado de la Sección de Estudios, Publicaciones y Congresos del Consejo General del Notariado, y Mariano Yzquierdo Tolsada, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid y director de la obra. ■



Los medallistas posan junto al decano del Colegio de Registradores.

## ENTREGADAS LAS MEDALLAS DE HONOR DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

Si hay un acto significativo para el Cuerpo de Registradores ese es el que se celebra todos los años hacia el mes de noviembre. El Salón de Actos de Príncipe de Vergara se viste de gala y numerosos amigos y familiares de registradores jubilados y distinguidos acuden para compartir un momento sumamente especial. Los condecorados

con la Medalla de Honor del Colegio de Registradores y los registradores recientemente jubilados comparten por unas horas protagonismo en la actividad del Colegio. Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, y la Junta de Gobierno entregaron la Medalla a los compañeros más destacados por su tra-

yectoria como registradores. Este año los registradores a los que se ha otorgado esta distinción han sido José Félix Merino Escartín, Leopoldo Sánchez Gil, Jesús Álvarez Beltrán, que habló en representación de los medallistas, César García-Arango Díaz-Saavedra, Fernando Muñoz Cariñanos, Rafael Rivas Torralba y Fernando Rodríguez Rubio.

Además, en esta ocasión y por su intensa labor de colaboración desarrollada con el Colegio de Registradores a lo largo de varios años, también recibió la Medalla de Honor Javier Espiago González, catedrático y director del Servicio de Cartografía de la Universidad Autónoma de Madrid. Espiago ha sido uno de los principales artífices de Geo Base, uno de los más emblemáticos proyectos de modernización del Colegio de Registradores. En cuanto a los registradores jubilados, este año el homenaje fue para José Martín Rodríguez, Martín Marcos Jiménez, José Enrique Maside Miranda, José María López Galiacho Gallego, Mercedes Fernández López, Julio Colomer Sancho y Plácido Prada Álvarez Buyla. ■



El secretario de Estado de Justicia, en el Colegio de Registradores.

## LEGAL TODAY Y REGISTRADORES FIRMAN UN ACUERDO DE COLABORACIÓN

Legal Today y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles y Bienes Muebles de España han firmado un acuerdo de colaboración por el que el portal jurídico y el Colegio se comprometen a incluir en [www.legaltoday.com](http://www.legaltoday.com) artículos doctrinales o de opinión, casos prácticos, comentarios jurisprudenciales y otros textos de índole jurídica de entre los publicados en la revista Re-

gistradores, perteneciente al Colegio.

Gracias a esta firma, los usuarios de Legal Today van a poder estar al día y encontrarse con un trabajo profesional, riguroso, colectivo y que pretende estar al servicio de los visitantes del portal jurídico para que se hagan eco de la realidad sobre el trabajo que

genera el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles y bienes muebles de España. Con todo ello se quiere ayudar a los profesionales del Derecho en su quehacer diario y velar por la mejora permanente del servicio profesional a través, en este caso, de publicaciones en Legal Today. ■



◆ CONAMA 9

# EL COLEGIO DE REGISTRADORES PARTICIPA ACTIVAMENTE EN EL CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE



Los registradores, durante el congreso.



La novena edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente ha tenido lugar en Madrid con un notable éxito de participación, tanto por la numerosa asistencia de público como por el alto nivel de las ponencias presentadas. El Colegio de Registradores, a través de su Vocalía del Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente, se ha implicado de manera directa en la celebración de una sesión de trabajo dentro del

marco del Congreso. En concreto se trató de una Actividad Especial de CONAMA 9: *Instrumentos registrales de información ambiental en apoyo para la sostenibilidad y de fomento de los mercados de recursos*

*naturales* es el nombre de la jornada celebrada bajo el auspicio de la Secretaría de Medio Ambiente del Colegio de Registradores. José Luis Salazar, director de dicha secretaría, fue el encargado de moderar las intervenciones y su posterior debate. La primera parte del encuentro, dedicada a la información ambiental y a la sostenibilidad, reunió a Manuel Menéndez Prieto, director técnico del Gabinete del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad (perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), y a Francisco de Asís Palacios Criado, Antonio Giner Gargallo, Reynaldo Vázquez de Lapuerta y Andrés Juez Pérez, todos ellos registradores de la propiedad. En la segunda parte, donde se abordaron los instrumentos registrales de fomento de los mercados de recursos naturales, fueron los registradores Pedro Fandos Pons, Juan Pablo García Yusto, María Eugenia Díaz Taboada y Óscar Vázquez Asenjo, los encargados de brindar al público asistente ideas sobre la necesidad de incorporar al Registro elementos que colaboren en la protección del Medio Ambiente. ■

Manuel Menéndez Prieto.



Pedro Fandos Pons.



Andrés Juez Pérez.





## LOS ASPIRANTES A REGISTRADORES TOMARON POSESIÓN ANTE EL MINISTRO DE JUSTICIA

**E**l Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia fue, en esta ocasión, el lugar elegido para llevar a cabo la entrega de nombramientos a los aspirantes al Cuerpo de Registradores. Mariano Fernández Bermejo, ministro de Justicia, presidió tan señalado evento. La última promoción de registradores, que han aprobado recientemente el proceso de acceso al Cuerpo, estuvo acompañada por familiares y amigos que no quisieron perder detalle del acto. Junto al ministro de Justicia, quien hizo entrega del nombramiento, también estuvieron presentes Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, que entregó la insignia del Colegio; Julio Pérez, secretario de Estado de Justicia; Pilar Blanco-Morales, directora general de Registros y Notariado; e Isabel Cabra, registradora de la Propiedad y vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores. El decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, destacó en su intervención dos características básicas que han de presidir el desempeño de las funciones de registrador: *“la decidida voluntad de servicio y la es-*

*tricta observancia de la deontología profesional”*. Por su parte, Fernández Bermejo destacó la importancia de que, con esta nueva promoción de registradores, *“se incremente el número de funcionarios que mantiene viva la seguridad jurídica colectiva, sin la cual es imposible que el Estado sobreviva”*. El ministro de Justicia definió como un signo indiscutible de la modernidad de los Estados, la con-

fianza que los ciudadanos tienen en las instituciones. *“Desde hoy -indicó el ministro- formáis parte de ese ámbito que da respuesta a la seguridad jurídica preventiva; comenzáis una andadura de responsabilidad al servicio del Estado, cuyo crédito ante los ciudadanos y ante el resto del mundo, depende de su capacidad para establecer un marco jurídico estable”*. ■

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, entregó a Eduardo Fernández Estevan, número uno de la promoción, la Cruz de San Raimundo de Peñafort de 2ª Categoría, en reconocimiento a sus méritos y esfuerzo personal.





## REUNIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL TRIBUTARIO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

El pasado 15 de diciembre de 2008, en la sede del Colegio, se celebró la reunión anual del Consejo Editorial Tributario del Colegio de Registradores, por tercer año consecutivo.

El acto fue presidido por el vocal director de Relaciones Institucionales y al mismo asistieron la mayoría de los miembros del Consejo, constituido por los directores generales de Tributos de las Comunidades Autónomas, el director general de Tributos, así como la presidenta del Tribunal Económico-administrativo Central. Por parte de la Agencia Tributaria acudió y forma parte del Consejo el director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y el delegado especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid.

Otras autoridades docentes que acudieron son la directora de la Escuela de Hacienda Pública del Ministerio de Economía y Hacienda y el subdirector del Centro de Estudios Financieros de la Universidad de Murcia.

Además, los registradores estuvieron representados por la vocal adjunta al decano, el vocal director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, el vocal director del Servicio de Sistemas de Información y el censor-

interventor. Participaron por el Colegio, igualmente, en la reunión el director del Servicio Jurídico, el director de Publicaciones Tributarias y la secretaria técnica de la Revista OL.

En el curso de la reunión intervino el vocal director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, Antonio José Ramos Blanes, quien además de agradecer la asistencia a los miembros del Consejo, destacó el magnífico trabajo desarrollado por los distintos colaboradores de las diferentes CC.AA. en nuestras publicaciones e insistió en la conveniencia de seguir desarrollando estas actividades. Puso de manifiesto el interés del Colegio de Registradores en la Ley de Financiación Territorial que se está gestando y manifestó la voluntad de aprovechar la misma para generalizar la encomienda de gestión existente y ampliarla a las entidades locales.

Recordó por último la trascendencia e importancia del cierre fiscal, desde el punto de vista no sólo registral sino a favor de un adecuado control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El consultor fiscal del Colegio, Carlos Colomer Ferrándiz, hizo un resumen de las actividades tributarias desarrolladas en la Vocalía de Coordinación de Oficinas Liquidadoras a lo

largo de 2008, haciendo una especial mención a las actividades de formación y publicaciones, y anticipó las políticas del próximo año, en materia de publicaciones, jornadas y otros servicios tributarios. Informó sobre la nueva sección "Fiscalidad Local" que se incorpora a la Revista Tributaria OL, donde se tratarán materias relativas a los tributos de las Haciendas Locales. Anticipó, también, publicar a lo largo de 2009 diversas obras de interés fiscal referidas a la 2ª edición de Ley General Tributaria y Normativa de desarrollo, así como los contratos y su fiscalidad.

Anunció que la Fundación Coloquio Jurídico Europeo –institución patrocinada por el Colegio de Registradores, destinada a facilitar la recepción y transmisión de estudios y experiencias comparadas entre el personal de los juristas europeos, doctrinas jurídicas nacionales, así como, la realidad política e institucional europea e iberoamericana- abrirá sus puertas al campo fiscal, siendo canal de comunicación mediante la celebración de actividades que sirvan para la mejor comprensión de todas aquellas cuestiones relacionadas con las materias objeto de su atención.

En el turno de ruegos y preguntas, el director General de Tributos de la Región de Murcia, Miguel Ángel Blanes Pascual, sugirió la posibilidad de homologar los cursos formativos por las escuelas fiscales correspondientes al alumnado funcionario de las Comunidades Autónomas.

El acto fue clausurado por el vocal de Relaciones Institucionales, José Tomás Bernal-Quirós, quien además de agradecer la asistencia y participación de los miembros del Consejo, subrayó la relevancia práctica de cuantas cuestiones se abordan desde el Colegio a través de las diversas actividades del Consejo Editorial Tributario. ■



## ◆ COOPERACIÓN INTERNACIONAL

# ÉXITO DE ASISTENCIA EN EL CURSO DE DERECHO REGISTRAL PARA REGISTRADORES IBEROAMERICANOS

A lcanza su octava edición el prestigioso Curso de Derecho Registral para registradores procedentes de Iberoamérica. El Colegio de Registradores, mediante su Decanato de Andalucía Occidental y la Vocalía de Relaciones Internacionales, con Fernando de la Puente al frente, en estrecha colaboración con la Cátedra Bienvenido Oliver y con la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, organiza este curso que ya se ha convertido en referente dentro del mundo jurídico tanto en España como en los países iberoamericanos. Cerca de cuarenta registradores procedentes de países como Cuba, Brasil, Uruguay, El Salvador o Perú se dieron cita, durante quince días, en el

Salón de Grados de la Facultad de Derecho de Córdoba para empaparse de derecho registral e inmobiliario. La plétora de especialistas se completó no sólo con registradores de la propiedad y mercantiles, sino también con jueces, magistrados, economistas y catedráticos: Antonio Pau, Juan María Díaz Fraile, Teresa Palacios,

Rafael Sanz o Luis María Cabello de los Cobos y Mancha, fueron algunos de los prestigiosos ponentes que impartieron clases a lo largo del curso. Además, los alumnos pudieron realizar prácticas en los Registros de la Propiedad y en el Registro Mercantil, aplicando todos los conocimientos adquiridos. ■



Diversos momentos de la inauguración del curso.

◆ **COMUNIDAD VALENCIANA**

## LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, FUNDAMENTALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Los días 26 y 27 de noviembre se han celebrado en la Ciudad de la Justicia de Valencia las jornadas sobre "Modernización de la Justicia: nuevas tecnologías de la información y la comunicación", organizadas por el Colegio de Registradores en colaboración con la Universitat de València y la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas. El acto de inauguración fue presidido por la secretaria autonómica de Justicia de la Generalitat Valenciana, Patricia Montagud. Junto a ella intervinieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la

Comunidad Valenciana, Juan Luis de la Rúa, y el director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera. Las Jornadas abordaron su contenido partiendo del marco legislativo existente en la materia, la aplicación de las soluciones en él previstas y la situación actual de las oficinas judiciales en el ámbito estatal y autonómico valenciano. Se trató igualmente el modelo de funcionamiento del Registro de la Propiedad Telemático y del Registro Mercantil Telemático como referente de las posibilidades

que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen a la Justicia y a la seguridad jurídica. Las ponencias relativas a la modernización de la Justicia corrieron a cargo de Patricia Montagud, y de Javier Plaza Penadés, profesor titular

de Derecho Civil de la Universitat de València. Las intervenciones relativas al modelo registral de la propiedad y mercantil fueron desarrolladas, respectivamente, por Gonzalo Aguilera y Ana M<sup>a</sup> del Valle Hernández, registradora mercantil. ■



Gonzalo Aguilera, durante su intervención.

◆ **ISLAS BALEARES**

## ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA LEY CONCURSAL

La reforma concursal, en concreto la Ley 22/2003, ha supuesto un cambio importantísimo en el ordenamiento jurídico

español y significa un gran salto en la modernización del Derecho en nuestro país. Por este motivo, el Colegio de Registradores, a través de

su Decanato Autonómico en las Islas Baleares, junto a la Cámara de Comercio de Mallorca y Landwell-Pricewaterhouse Coopers, ha organizado recientemente las jornadas *Aspectos registrales, fiscales y legales de la Ley Concursal*. La inauguración de estas jornadas corrió a cargo de Sandra Capllonch Cerdá, directora General de Justicia del Govern

Balear, y de José Luis Jiménez-Herrera Burgaleta, vicedecano autonómico de Baleares del Colegio de Registradores. Hay que señalar que las jornadas contaron con la participación, por parte de los registradores, de Mariano Álvarez Pérez, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores, Jesús Seira

Gil, director del Centro de Estudios Registrales de Baleares. Además, Adrián Dupuy López e Ignacio Fernández Alegría, socios de Landwell-Pricewaterhouse Coopers, presentaron las ponencias sobre responsabilidad de los administradores en la Ley Concursal y acerca de la problemática fiscal en las situaciones de concurso. ■



## REGIÓN DE MURCIA

# CATASTRO Y REGISTRO



En la primera semana de noviembre el Decanato de Murcia acogió un curso sobre Catastro y Registro de la Propiedad dirigido al personal de la Gerencia Territorial del Catastro en Murcia. Durante las cuatro jornadas se desarrollaron los principios básicos del derecho registral, con una evidente orienta-

ción práctica en atención a los destinatarios del curso. Los contenidos y ponentes de las jornadas estuvieron divididos en diversos apartados. Juan la Cierva Carrasco, decano autonómico y registrador de la Propiedad de Torre Pacheco, impartió la sesión dedicada al Registro de la Propiedad y su organiza-

ción. También tuvo tiempo de abordar el procedimiento registral y los principios hipotecarios. Por su parte, Jorge López Fernández, director del Servicio de Estudios Registrales y registrador de la Propiedad de Lorca 3, dedicó su participación a la relación entre urbanismo y Registro de la Propiedad. Carlos Rodríguez

Sánchez, vocal para la implantación de bases gráficas y registrador de la Propiedad de Cartagena 3, explicó la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extraregistro y desglosó las características de la finca en sentido registral. Asimismo, el registrador de Cartagena comentó aspectos básicos de las certificaciones

y las referencias catastrales. Por último, la parcela dedicada a los derechos reales susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Propiedad horizontal y los complejos inmobiliarios, y a la publicidad formal fue impartida por José Sánchez Serrano, registrador de la Propiedad de La Unión 2. ■

## CATALUÑA

# LA SUCESIÓN DE LOS CATALANES EN EL CÓDIGO CIVIL CATALÁN

Con la inauguración de Pascual Ortuño Muñoz, director general de Derecho y de Entidades jurídicas, dieron comienzo en el Decanato Autonómico de Cataluña del Colegio de Registradores, las sesiones del *Seminario sobre el libro IV de Código Civil de Cataluña: la sucesión de los catalanes*. A continuación, Josep Ferrer Ribá, profesor titular de Derecho Civil de la UPF, esbozó los principios generales del derecho de sucesión catalán. En la primera jornada, también hubo tiempo para abordar temas

como las disposiciones fiduciarias y el testamento, con las intervenciones de Joaquín María Larrondo Lizarraga, registrador de la Propiedad, y Lluís Jou i Mirabent, notario. El 16 de diciembre, en la segunda jornada, la participación corrió a cargo de Antonio Giner Gargallo, registrador de la Propiedad y director del Servicio de Estudios Registrales de Cataluña, de María Teresa Alonso Prado y Rafael Arnaiz Ramos, registradores de la Propiedad, y de Joan Egea Fernández, catedrático de Derecho Civil en

la UPF. Las materias tratadas: las sustituciones hereditarias y fideicomisarias, la sucesión contractual o la sucesión intestada. Finalmente, en la jornada de clausura, temas como la aceptación y rechazo de la herencia, la comunidad hereditaria y la partición, o la fiscalidad de las sucesiones, fueron asuntos analizados por Albert Lamarca i Marqués, profesor titular de Derecho Civil de la UPF, y por José Ignacio Martín Alias, José Luis Valle Muñoz y Luis Suárez Arias, registradores de la Propiedad. ■



## ◆ PAÍS VASCO

## FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA, CALIFICACIÓN HIPOTECARIA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES TRAS LA LEY 41/2007 DE REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO

La Presidencia Territorial de los Registradores de Euskadi acogió el 26, 27 y 28 de noviembre, en su sede de Bilbao de la avenida Madariaga, las jornadas sobre financiación de la vivienda, calificación hipotecaria y protección de los consumidores.

Tras la apertura, en la primera jornada, Mikel Zapirain Bilbao, letrado de Bilbao Bizkaia Kutxa, realizó una descripción del mercado y sus problemas: justificación financiera de la contratación en masa. A continuación en la misma sesión vespertina, Ricardo Nogales Montenegro, letrado de la Confederación de Consumidores y Usuarios, habló sobre la optimización de la financiación de la vivienda desde el punto de vista del consumidor.

Durante la segunda jornada, también de tarde, Francisco Javier Gómez Jené, registrador de la propiedad de Madrid, trató el tema de la calificación registral de las hipotecas. Posteriormente, el profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Cantabria, Eduardo Vázquez de Castro, disertó sobre la documentación de la hipoteca y el acceso registral de las cláusulas del préstamo hipotecario tras la Ley 41/2007 de reforma del mercado hipotecario. Para cerrar las conferen-

cias del día 27, Carlos Ballugera Gómez, director del Servicio de Estudios Registrales de Euskadi, hizo un recorrido por los distintos problemas actuales de la financiación de la vivienda, refiriéndose a la calificación registral y la rehabilitación del poder de mercado del consumidor.

La última jornada se desarrolló por la mañana del día 28 de noviembre. En ella tuvo lugar una mesa redonda en la que se

trataron y concluyeron sobre los temas principales de estas jornadas: la financiación de la vivienda, la calificación hipotecaria y la protección de los consumidores. Intervinieron en la mesa los directores de los Servicios de Estudios Registrales de Euskadi y del Colegio de Registradores, Carlos Ballugera Gómez y Juan José Pretel Serrano (respectivamente), el presidente de la Asociación de Usuarios, Bancos, Cajas y Seguros, Manuel Pardos Vicente, el catedrático de Derecho Civil de la UPV-EHU, José Javier Hualde Sánchez, y el letrado Mikel Zapirain Bilbao. ■



Diversos expertos debatieron sobre financiación de la vivienda.



# POSTGRADO EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

**TITULACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**ENERO – JUNIO 2009 (150 horas)**

DIRIGIDO A:

**Licenciados, diplomados, personal de las administraciones públicas, personal de empresa y estudiantes universitarios con un 90% de sus créditos habilitados para la obtención del Título.**

OBJETIVOS:

- 1 Estudio en profundidad de la realidad económica-jurídica española y europea en materia de Medio Ambiente, planeamiento, urbanismo y construcción.
- 2 Profundización en el conocimiento de las fuentes normativas y jurisprudenciales en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 3 Capacitación para la interpretación y aplicación teórico-práctica en el campo de la ordenación del territorio, planeamiento y construcción.
- 4 Capacitación para la praxis, institucional, profesional, empresarial y administrativa de los alumnos.

DIRECTORES  
DEL

POSTGRADO:

**Prof. Dr. Alfonso  
Hernández-Moreno**  
Catedrático de  
Derecho Civil de la  
Universidad de  
Barcelona.  
Abogado.

**Dr. Juan María  
Díaz Fraile.**  
Registrador de la  
Propiedad.  
Letrado adscrito a  
la Dirección  
General de los  
Registros y del  
Notariado.

LUGAR DE  
IMPARTICIÓN:

Facultad de  
Derecho de la  
Universidad de  
Barcelona.  
Avda. Diagonal, 684  
08034 Barcelona

PRECIO:  
1.900 €

INFORMACIÓN:

**CIDDRIM**  
Tfno. 93 245 65 12  
Fax. 93 231 11 71  
e-mail:  
info@cidddrim.com  
www.cidddrim.com  
www.ub.edu/dret/po  
stgrau/index.php

ORGANIZACIÓN:  
**CIDDRIM**

(Centro para la  
Investigación y  
Desarrollo del  
Derecho Registral  
Inmobiliario y  
Mercantil), con la  
colaboración del  
Colegio de  
Registradores.



José Félix Moreno Escartín es registrador de la propiedad de La Orotava y artífice de la página web [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com), uno de los sitios jurídicos más visitados por su calidad y claridad. Lo de calificarlo como artífice no es ca-

sual, pues José Félix también tiende puentes con su página: puentes entre las corporaciones hermanas y puentes entre los profesionales y los opositores que beben de los comentarios y doctrina de [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com).



QUEREMOS PRESTAR UN SERVICIO DE AYUDA PARA ESTAR AL DÍA

EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE NOTARIOS Y REGISTRADORES



# José Félix MORENO ESCARTÍN

**Registrador de la Propiedad  
de La Orotava**

El éxito del portal es objetivo y contrastado. El contador holandés MOTIGO (antiguo NEDSTAT) marcó el año pasado 1.706.585 visitas ese año. La previsión para 2008 es de 2.400.000. En dichas cifras no se incluyen las visitas a los foros. En junio de 2001 hubo 85 visitas. En octubre pasado, más de 219.000.

José Félix ha sido condecorado con la medalla del Colegio de Registradores por su importante labor divulgadora absolutamente desinteresada, pues a diferencia de otros sitios jurí-

cos, el suyo es de acceso y uso gratuito. Aprovechando la coyuntura, REGISTRADORES cumple una antigua aspiración, la de entrevistar al creador del portal de referencia en materia hipotecaria e invitarle a mantener una colaboración estable con la publicación de todos los colegiados.

*¿Cómo y cuándo surge la idea de construir una página web con contenido jurídico?*

En diciembre de 1993 comencé a elaborar un informe mensual sobre lo publicado en



José Felix Moreno junto a Joaquín Delgado Ramos, colaborador en la página web.



el BOE para el Seminario de notarios y registradores que entonces se creó en el norte de Tenerife. Pero fue en diciembre de 1998, cuando, en plena expansión de Internet, pensé que quizás podrían ser de utilidad los informes para otras personas y los comencé a publicarlos en el portal jurídico derecho.org que después pasó a denominarse Vlex. Al hacerse éste de pago, en mayo de 2001, creé la web notariosyregistradores.com.

La web nació alrededor del informe mensual que recoge lo publicado en el BOE (vamos por el número 170), pero se ha ido desarrollando en diversas secciones dedicadas a la Oficina Notarial, Oficina Registral, Registros Mercantiles, casos prácticos, internacional, actualidad fiscal, resoluciones de la DGRN, índices especializados, futuras normas, opositores... También se han ido incorporando búsquedas, enlaces, resúmenes de normas, artículos doctrinales, dos foros, tablón de empleo, noticias, calendario, fechas, videos..., y diversas páginas especiales donde se trata de verter toda la información o bien sobre una disposición importante o sobre un tema que interese especialmente, como el desarrollo de las famosas medidas 22 y 23.

#### ¿Cuáles son vuestros objetivos?

Fundamentalmente prestar un servicio de ayuda mutua para facilitar la ardua labor de estar al día y así desempeñar mejor nuestra actividad profesional. También se trata de demostrar con el trabajo callado y diario que notarios y registradores tenemos más en común de lo que nos separa y que la labor conjunta puede cosechar resultados enriquecedores para to-

dos. En cuanto a su ideario, está expuesto al público en la web y es como nuestra Constitución particular. Se compone de 10 puntos aprobados en la reunión del equipo que tuvo lugar en Madrid a finales de 2007. Estos son sus encabezados: 1º.- Libertad de expresión. 2º.- Respeto mutuo entre profesiones. 3º.- Independencia de corporaciones, asociaciones, poderes públicos... 4º.- Crítica constructiva. 5º.- Inmediatez en la respuesta. 6º.- Canales de participación. 7º.- Ayuda a los opositores. 8º.- Formar al Personal de las oficinas. 9º.- Adaptarse al Estado de las Autonomías y 10º.- Desarrollar una proyección internacional.

#### ¿Quiénes son tus colaboradores?

El equipo de redacción actual está formado por 12 personas, 6 registradores y 6 notarios. Creo que es muy positiva esta colaboración entre notarios y registradores. El desarrollar una tarea en común, la comunicación y la buena voluntad crean un clima propicio para el entendimiento y el respeto hacia la profesión y las ideas del otro. Joaquín Delgado Ramos fue el primer colaborador, pues comenzamos a trabajar juntos ya en 1998. Entonces era notario de Tacoronte (Tenerife), aunque ahora ejerce como registrador en Santa

Fé (Granada). Después se unieron Carlos Ballugera y María Núñez, ambos registradores, de Bilbao y Lugo respectivamente y compañeros en el Proyecto FLOTI; entre los dos anteriores, Alfonso de la Fuente, notario hoy de La Laguna; y sucesivamente, Inmaculada Espiñeira, notaria de Santa Cruz de Tenerife; Jorge López Navarro, notario de Alicante; José Ángel García Valdecasas, registrador Mercantil de Granada; Joaquín Zejalbo, notario de Lucena (Córdoba); Juan Carlos Casas, registrador de Vitigudino (Salamanca); José Antonio Riera, notario de Arucas (Gran Canaria) y Albert Capell, notario de Boltaña.

En anteriores momentos formaron parte también Marta Casal, registradora entonces de Cervera de Pisuerga (Palencia); María Dolores García Aranaz, notaria de Eibar (Guipúzcoa); Miguel Gil del Campo, inspector de Hacienda; Enrique Franch Quiralte, notario de Castellón de la Plana y Francisco Mínguez Jiménez, inspector de Finanzas del Estado.

La web está organizada por secciones siendo responsable de cada una un miembro del equipo. A mi me toca distribuir el trabajo y recoger y editar lo que me envían tanto los miembros del equipo sino multitud de colaboradores espontáneos. Llevo directamente al-

# Aunque deseamos mantener una postura independiente, no estamos cerrados a colaboraciones puntuales

guna sección como la de los informes o ¿Sabías qué?. Es también común que un miembro del equipo presente trabajos de modo espontáneo o aporte noticias de interés general.

**¿Cuál es la relación con los opositores que visitan la web?**

Los opositores tienen su propia sección y su propio foro, muy activo por cierto, ya que cuenta con 1.590 usuarios registrados y 8.000 mensajes. Se confecciona un informe mensual sobre las novedades que pueden afectar al temario y cuestiones prácticas a cargo de José Antonio Riera. También se publican algunos temas.

**¿A qué atribuyes el éxito de la web?**

A la puesta en común del trabajo de todo un equipo y el espontáneo de los usuarios; a la inmediatez en lo posible de la información, al fomento de la colaboración y a estar estructurados en muy diversas partes del Estado. Es otra manera de ayudar a articular el territorio.

Un ejemplo significativo de cómo modifica Internet los procesos de creación de la información jurídica quedaron patentes cuando lanzamos un reto a los internautas con ocasión de la publicación del nuevo Reglamento Notarial que debía de ser aplicado inmediatamente. Tradicionalmente, para desarrollar un análisis de la nueva normativa tenían que transcurrir varios meses dedicados a la elaboración de los trabajos, aprobación por los consejos de las revistas, impresión y distribución. Sin embargo, ante nuestra demanda de colaboraciones, al cabo de un mes a contar desde la publicación del Reglamento en el BOE, ya habíamos insertado en la página especial 21 trabajos procedentes de toda España

**¿Has recibido proposiciones indecentes por tu página por editoriales jurídicas?**

Sí que se han puesto en contacto con nosotros varias, pero deseamos mantener una postura independiente, con la prestación de contenidos en abierto. No estamos cerrados a colaboraciones puntuales. ■



# Cartas

al director

En el n° 46 de la revista Registradores se inserta una entrevista con el opositor que alcanzó el n° 1 en las últimas oposiciones a Registros, don Eduardo Fernández Estevan, después de "ocho o nueve años" de preparación, "nueve o diez horas diarias".

Alcanzar el n° 1 tiene un indudable valor que debe ser destacado. Pues ser el primero, en el tiempo o en el espacio, 'imprime carácter', hasta el punto de que, frecuentemente, otorga nombre propio al conjunto o 'promoción' de los seleccionados. Así, en cuanto a las de Registros, han bautizado a sus respectivas promociones Beraud y Lezón, Gayoso, López Palop, Manuel Amorós, Joaquín Viola; y más recientemente Periel, José Manuel García, Pepe Campos, Sarmiento, Gomeza, Pretel, García Urbano, etc. Y hasta ha habido quien, en su empeño por alcanzar ese privilegio, ha desistido y abandonó los ejercicios de una oposición anterior en el curso de la cual advirtió que ya no podría alcanzarlo.

Pero la información publicada debería completarse con otra entrevista a otro opositor entre los que lograron plaza, de menos edad o que haya necesitado menos tiempo para la preparación. Así se podría obtener el perfil exacto del opositor o la opositora,

lo que contribuiría a recuperar el optimismo, la ilusión y la esperanza de quienes se mantienen firmes y seguros en su propósito de opositar a Registros.

El largo periodo de preparación que se observa en estos últimos años es, en general, muy superior al mínimo necesario para anteriores convocatorias. Acaso hoy haya algunas dificultades que entonces ni se vislumbraban, en relación con el contenido de las variadas y crecientes especialidades de los actuales programas; pero siempre se necesitaba estudiar lo que el programa exigía, al igual que ocurre con todos los que se disponen para las sucesivas oposiciones.

Sabido es que el 'escalafón' se inició en 1861, incluyendo en él a 790 Registradores (alguno de los cuales no llegó a tomar posesión), y con las más variadas procedencias y titulaciones, pero todos ellos abogados o con licenciatura en Derecho: juez, fiscal, abogado, relator, promotor fiscal, cesante, alcalde, contador, consejero p., asesor, secreta-

rio, propietario, agente, perito, 'oficial a.'; siendo el n° 1 don Bernardo González de Castro con destino en Albacete. La siguiente promoción, ya por oposición, que se considera la I, es de 1872 y su número 1 es don Benigno Díaz Sanz de Revenga, que ingresa a los veintisiete años de edad, aunque no es el más joven ni el mayor, y se va a Chinchón; en la IV, de 1876, abre lista don Joaquín Moscoso del Prado y Rozas, con cuarenta y dos años, para Valencia; en la XI, de 1902, el n° 1 lo ocupa don Ramón Gayoso Arias, con treinta años, con destino a Puebla de Sanabria. El n° 1 de la XII promoción, de 1912, don José González y González, ingresó con veinticinco años, y ello le permitió estar al frente del escalafón general durante muchos años, con un primer destino en Murías de Paredes, hasta que se jubiló en 1957 en Madrid-Mediodía II. Don Eduardo López Palop encabeza la XIII promoción, de 1915, habiendo ingresado por Valle de Cabuérniga a poco de cumplir los veinticinco años; y a la misma edad, don Manuel Pérez Jofre de Villegas obtiene el n° 1 de la XVII promoción, la de 1924, a Jarandilla. Don Manuel Amorós Gozávez, a los veintinueve años, es el n° 1 de la XXI promoción, de 1933, para Sort. Y, en fin, Don Joaquín Viola Sauret, con veintiocho



años, inaugura la XXIII promoción, de 1941, y se va al Registro de San Mateo.

Éste es el panorama que hay que presentar a los opositores que continúan con la ilusión de alcanzar plaza. Esperanzador. No se precisan esfuerzos sobrehumanos, sino que basta, y no es poco, una firme voluntad, una inteligencia normal y una buena memoria; y saber aprovechar el tiempo con una acertada distribución entre el estudio, el descanso y el ejercicio físico para no entumecerse. Constancia y regularidad son imprescindibles. No son deseables altibajos fuertes, y si se producen, hay que superarlos.

Que cada opositor se contemple e identifique con el tipo medio, normal, que es el que acaba incorporándose al escalafón, salvo que aspire a algo más que a una 'plaza del montón', en cuyo caso, si desea alcanzar el número uno, ya sabe el camino que deja abierto nuestro compañero don Eduardo Fernández Estevan. Y seguirlo. ■

Emilio Durán Corsanego

## LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL COMO BASE PARA TOMAR DECISIONES SOBRE LAS PYME: TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LAS CUENTAS ANUALES

En la presente situación económica resulta plenamente entendible la obsesión por disponer de información de coyuntura, debido a las naturales urgencias de actuación que presenta una crisis global como la que estamos viviendo. No obstante, es posible que algunas veces “los árboles no nos dejen ver el bosque”.

Las cuentas anuales de las empresas no son, debido a su naturaleza y plazos de formulación, aprobación y presentación, la fuente más indicada para esta clase de información coyuntural. Pertenecen pues a otra clase de estudios, más interesantes si cabe, los estudios “estructurales”. La toma de decisiones económicas se beneficia siempre de los informes estructurales, que ofrecen dos insustituibles ventajas: una visión completa de la evolución en períodos amplios y la posibilidad de hacer estudios específicos una vez detectada la problemática en el análisis global.

Nuestra publicación, “Las PYME españolas con forma societaria”, aporta una serie de ratios que ponen de manifiesto la estructura del capital económico y financiero, así como indicadores de gestión y de rentabilidad de las PYME españolas, para un período de cinco ejercicios, con un desglose nacional por tamaños, por CC.AA. sectorial a tres dígitos de la CNAE (más de 200 sectores analizados). El volumen de datos es de más de 400.000 depósitos de cuentas seleccionados cada año sobre más de 800.000 procesados.

Con esta información, referida al avance del último ejercicio disponible, 2007 (depositado durante los meses de verano de 2008), con más

de 210.000 empresas seleccionadas, podemos constatar detalles muy interesantes para comprender el rápido desarrollo de la crisis en las PYME:

Si observamos la facturación media por empresa se observa un mantenimiento general, con tendencia al crecimiento en todos los estratos de tamaño, excepto en las medianas empresas (el 4% de la muestra), cuya facturación media descendió un 15%.

En términos de rentabilidad, en las microempresas y las empresas pequeñas la rentabilidad económica (en relación con los activos) se mantiene alrededor del 6-7%, similar a años anteriores, y la rentabilidad financiera (en relación con los fondos propios) oscila entre 9-11%, igualmente en línea con los anteriores ejercicios. Las medianas empresas mantienen con relación al ejercicio anterior su rentabilidad económica, casi del 7% y obtienen un ligero descenso en su rentabilidad financiera, del 11% en el ejercicio anterior a poco más del 9% en 2007. Solamente las grandes empresas - el 0,4% de la muestra- ofrecen un descenso de más de dos puntos en su rentabilidad económica, hasta el 5,23, y otra bajada aún más significativa en su rentabilidad financiera, de más de 6 puntos, pasando del 13% en el ejercicio anterior a poco más del 6,5% en 2007.

En cuanto a los gastos financieros, como consecuencia de la subida de los tipos de interés, solamente se aprecia un incremento significativo, de entre 0,8 y 1,3 puntos porcentuales sobre la cifra de negocios, para las medianas y grandes empresas, especialmente éstas últimas, que

llegan al 4% en este apartado, desde el 2,7 del año anterior. El incremento de dichos gastos es mucho más modesto, tan solo de dos/tres décimas, para las micro y pequeñas empresas, que apenas llegan al 1,4%, probablemente por su menor porcentaje de financiación ajena debido a las tradicionales dificultades para obtenerla en este segmento empresarial.

Por tanto, más allá de lo ocurrido en sectores específicos, como el inmobiliario, en el que los efectos ya se notaban en 2007, se puede deducir de los datos anteriores que la crisis se ha desencadenado, a nivel general, de forma abrupta a lo largo del presente ejercicio y solamente se han notado efectos significativos previos en las empresas más grandes, pasando casi desapercibido para la inmensa mayoría de micros y pequeñas empresas, que suponen el 96% del total analizado.

La información de este tipo de estudios genera pues una visión completa de períodos dilatados de tiempo que permiten conocer las magnitudes más importantes de las PYME españolas, tales como su endeudamiento, gastos financieros, efectos sobre su rentabilidad, su cifra de negocios, etc. Esta información “estructural” ofrece la posibilidad de ayudar a las propias empresas, permitiendo, por ejemplo, a los poderes públicos, calcular las necesidades óptimas de financiación que pueden precisar las micro y pequeñas empresas, por definición más vulnerables a la restricción actual de los mercados de crédito. ■

**JOSÉ MELÉNDEZ PINEDA**

*Director de Proceso – CPE*

Siendo conscientes de que tras los espectaculares descensos en los tiempos medios globales de expedición de notas simples por internet logrados en los años 2006 y 2007 no queda ya mucho margen de mejora, puede considerarse satisfactorio el hecho de que a lo largo de todo el año 2008 se hayan estabilizado en torno a una hora y cuarto.

Aun así, en los últimos meses se ha conseguido agilizar el servicio en unos minutos, pasando del tiempo medio de toda España de 1:16' en septiembre a 1:13' en octubre, 1:11' en noviembre y 1:09' en la primera mitad de diciembre.

En los cuadros estadísticos adjuntos pueden verse los tiempos medios correspondientes a cada uno de los 19 Decanatos Territoriales en los meses de octubre y noviembre, así como los Registros de la Propiedad más rápidos de cada uno de ellos en dicho periodo.

En otro cuadro aparecen los datos medios por provincias en el último mes, siendo Melilla la que menor tiempo presenta con 27' seguida a poca distancia por Soria, Toledo y Cuenca; pero más importante es destacar que sólo en 8 de las 52 provincias españolas los tiempos medios sean superiores a 1:30'.

Esto es, en parte, fruto del especial seguimiento que desde el Colegio hacemos a las Oficinas más lentas: si hace unos meses el objetivo era que ninguno superara la media de 7 horas hábiles, hoy podemos decir que ni las 7, ni las 6, ni las 5... que al finalizar cada mes sólo pasan de las 4 horas hábiles 9 o 10 Registros de entre los 1.075 que actualmente somos.

También parece haber jugado en ello un importante papel nuestra renuncia a la tramitación a partir del comienzo de año del cobro de las notas expedidas en un plazo superior a 7 horas hábiles, compromiso que mantenemos y que ha hecho

## TIEMPOS MEDIOS EN NOVIEMBRE DE CADA PROVINCIA

MELILLA	0:27	VIZCAYA	1:06
SORIA	0:29	LAS PALMAS	1:07
TOLEDO	0:32	PALENCIA	1:07
CUENCA	0:37	BARCELONA	1:08
OURENSE	0:46	VALLADOLID	1:09
LEON	0:49	MADRID	1:10
GUIPUZCOA	0:52	SEVILLA	1:10
SALAMANCA	0:52	GRANADA	1:12
ZAMORA	0:53	HUELVA	1:12
CASTELLON	0:53	GIRONA	1:13
LA RIOJA	0:57	BURGOS	1:14
ALBACETE	0:58	MURCIA	1:17
TERUEL	0:58	BALEARES	1:20
AVILA	0:59	ALAVA	1:20
CADIZ	0:59	A CORUÑA	1:21
JAEN	0:59	LUGO	1:22
ALICANTE	1:01	NAVARRA	1:23
CEUTA	1:01	ALMERIA	1:29
VALENCIA	1:02	ZARAGOZA	1:35
MALAGA	1:02	GUADALAJARA	1:36
ASTURIAS	1:03	CIUDAD REAL	1:39
SEGOVIA	1:03	HUESCA	1:39
CORDOBA	1:04	CANTABRIA	1:40
LLEIDA	1:04	CACERES	1:44
BADAJOS	1:04	PONTEVEDRA	1:50
TARRAGONA	1:06	TENERIFE	2:38

que el porcentaje que suponen sea ya inferior al 0,25% del total de las expedidas: entre todos hemos conseguido, pues, que el usuario pueda pedir la nota simple con la casi absoluta seguridad de que la recibirá en su ordenador en un tiempo inferior al indicado.

Nuestra más sincera felicitación a quienes con su trabajo en los Registros y en el Colegio contribuyen a dar tan magnífico servicio... y tanto a ellos, como a los usuarios y lectores de esta revista nuestros mejores deseos para estas Navidades y el ya próximo año 2009. ■

**JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ**  
Director de FLOTTI.



## DECANATO TERRITORIAL OCTUBRE NOVIEMBRE REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO

### TIEMPOS MEDIOS DECANATO

ANDALUCIA OCCIDENTAL	1:09	1:06	EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCIA ORIENTAL	1:13	1:11	MELILLA y CAZORLA
ARAGON	1:29	1:33	HIJAR
ASTURIAS	1:06	1:03	GIJON 2
BALEARES	1:23	1:20	PALMA DE MALLORCA 6
CANARIAS (LAS PALMAS)	1:26	1:07	MOGAN y SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 2
CANARIAS (TENERIFE)	2:15	2:38	SANTA CRUZ DE TENERIFE 1 y EL ROSARIO
CANTABRIA	1:31	1:40	TORRELAVEGA 3 y LAREDO
CASTILLA LA MANCHA	1:06	1:02	ILLESCAS 1, 2 y 3
CASTILLA LEON	1:09	1:00	LEON 4, VALLADOLID 2 y BENAVENTE
CATALUÑA	1:14	1:08	SABADELL 4
EXTREMADURA	1:10	1:18	PUEBLA DE ALCOZER y VILLANUEVA DE LA SERENA
GALICIA	1:25	1:29	SANTIAGO DE COMPOSTELA 2
LA RIOJA	0:58	0:57	CERVERA DEL RIO ALHAMA
MADRID	1:12	1:10	PINTO y MADRID 37
MURCIA	1:15	1:17	CARTAGENA 4 y MURCIA 9
NAVARRA	1:17	1:23	ESTELLA 1 y 2
PAIS VASCO	1:04	1:03	PORTUGALETE y BARACALDO
VALENCIA	1:05	1:00	DENIA 2

# Cómo evitar algo así

Es bien sabido que cuando valoramos las cosas es cuando nos faltan; tan bien sabido que ni nos paramos a pensarlo.

JAVIER SERRANO  
FERNÁNDEZ  
Registrador de la  
Propiedad

**V**aloramos verdaderamente el poder comer todos los días si uno pasamos hambre, el dormir en silencio por las noches cuando a los vecinos o viandantes se les ocurre no dejarnos hacerlo, o lo bien que se anda apoyando alternativamente cada pie cuando tenemos que caminar con muletas. Lo mismo sucede a la generalidad de los españoles con la seguridad jurídica que el Registro de la Propiedad proporciona a sus viviendas, fincas y derechos inmobiliarios en general.

Los estadounidenses, en cambio, la echan tanto en falta que a uno de ellos se le ha ocurrido denunciarlo de la original manera que puede leerse en los diarios digitales adjuntos. Nos cuentan que hace unos pocos días un reportero del New York Daily News puso en evidencia el sistema consiguiendo inscribir a nombre de una sociedad fantasma nada menos que el Empire State, el edificio más famoso de la ciudad.

Se lee en El Periódico que “los funcionarios que recogen los papeles hicieron los trámites necesarios que, obviamente, no implicaron ningún tipo de comprobación de autenticidad de los documentos” y en El Correo Gallego.es que “el golpe buscaba demostrar el peligro de una fisura legal que existe en la nor-



*mativa local por la que no se requiere la intervención de un funcionario para verificar la información aportada en este tipo de transacciones”.*

Denuncia el diario neoyorquino del significativo aumento de los fraudes de este tipo “porque los intermediarios, los representantes de las compañías, los bancos prestamistas, los abogados y otras personas relacionadas con el proceso hipotecario no suelen verificar la identidad y otra información suministrada por los usurpadores”.

Los —en otras materias— avanzadísimos norteamericanos llegan a tal conclusión con casi cinco siglos de retra-

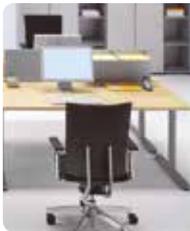
so frente a nuestras Cortes de Toledo, que ya en 1539 pidieron al Rey Carlos I una Pragmática para la creación de un “Registro de Censos, Tributos e Imposiciones”, pues “se escusarían muchos pleitos sabiendo los compradores los censos, tributos e ypotecas que tienen las casas y heredades que compran, lo cual encubren y callan los vendedores”.

¿Valoramos realmente en España poder obtener una nota simple informativa por internet en poco más de una hora y a un coste de 9,02 euros?

Por cierto, que el Empire State está valorado en 2.000 millones de dólares. ■

La prensa se hizo eco de la noticia.





- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

## Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Tel.: 91 729 22 82  
Fx: 91 729 15 85  
28034 Madrid



De izquierda a derecha, José Manuel Calvo, subdirector de El País; Francisco Caamaño, secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios; Emilio Ontiveros, catedrático de Economía de la Empresa

en la Universidad Autónoma de Madrid, y el presidente de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Ernesto Garzón.



## JORNADA SOBRE EL REPARTO DE LOS DAÑOS DE LA CRISIS FINANCIERA

El pasado 19 de noviembre se celebró un Seminario organizado por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Esta vez el tema de la convocatoria fue *El reparto de los daños de la crisis financiera: análisis económico y respuestas jurídicas*.

Contamos con la presencia de Emilio Ontiveros Baeza, catedrático de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid, José Manuel Calvo, subdirector de El País, Mariano

Magide Herrero, abogado del despacho Uría Menéndez y con Oscar Arce, del departamento de Política Económica de la Oficina del Presidente. Como moderador actuó el secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, Francisco Caamaño Domínguez.

Entre los numerosos temas objeto de exposición se men-

cionó cómo la falta de transparencia y la incertidumbre sobre la solvencia de los operadores han transformado los mercados interbancarios en mercados "estrechos" que funcionan, ante la dificultad que tienen los prestamistas para calcular los riesgos que manejan, como los antiguos mercados usurarios. Esta situación está forzando un "racionamiento" del crédito.

Dicha crisis de liquidez de los mercados de capitales, que esta dinámica está provocando, ha arrastrado al sector bancario a quiebras muy gravosas para aho-

A la derecha, Mariano Magide Herrero, abogado de Uría Menéndez.



*La falta de transparencia y la incertidumbre sobre la solvencia de los operadores han transformado los mercados interbancarios en mercados "estrechos" que funcionan como los antiguos mercados usurarios*

## JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PACIENTE

El pasado 27 de noviembre, tuvo lugar en la sede del Colegio de Registradores el seminario de Derecho y Jurisprudencia titulado *La responsabilidad patrimonial de la Administración y el derecho de autodeterminación del paciente*, auspiciado por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo.

Intervinieron como ponentes Juan Antonio Xiol Ríos, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y como contraponente Francisco José Bastida Freijedo, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo y consejero del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Juan Antonio Xiol expuso el panorama legislativo y jurisprudencial – tanto civil como contencioso-administrativo – del derecho a la información del paciente, y su relación con el principio de responsabilidad patrimonial de la Administración,



Jesús González Pérez, registrador de la Propiedad, y Juan Antonio Xiol, durante un momento de la Jornada.

respecto de los daños físicos que puedan producirse a consecuencia de la aplicación de las técnicas sanitarias, apuntando la posibilidad de incluir los daños morales.

Francisco José Bastida hizo mayor hincapié en la naturaleza constitucional de dicho derecho, al que encuadra dentro de los

derechos fundamentales, protegidos por el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Posteriormente hubo un interesante coloquio, en el que se trataron cuestiones relacionadas, como el derecho a la disposición del propio cuerpo, o la competencia jurisdiccional de los tribunales civiles o contencioso-administrativos. ■

rradores y accionistas, pero también ha inflingido graves daños a las familias y empresas (externalidades negativas) con la consiguiente pérdida de bienestar. Ahora bien, la garantía del bienestar general es una función constitucional del Estado, implícita en su calificación como Estado Social.

El debate fue muy interesante, pues surgieron una multiplicidad de cuestiones tales como si es recomendable que el Estado recurra –para afrontar esta crisis de confianza debida a la falta de transparencia del mercado interbancario– a poderes excepcionales, o debería basarse con los medios ordinarios del Estado de Derecho. O si deberían las políticas



estatales centrarse exclusivamente en diluir o fraccionar el impacto de los daños o también en prevenir que no vuelvan a ocurrir. Más en concreto, si deberían centrarse los Estados en fraccionar los daños producidos

entre el mayor número de personas para facilitar su absorción o por el contrario en imputarlos a quienes están en condiciones de controlarlos a más bajo precio y así prevenir que no se vuelvan a repetir. ■

Numerosos registradores, economistas, catedráticos y periodistas se dieron cita en el Colegio de Registradores.

## Curso Aula Civil. Los contratos: aspectos civiles y registrales

Varios autores |

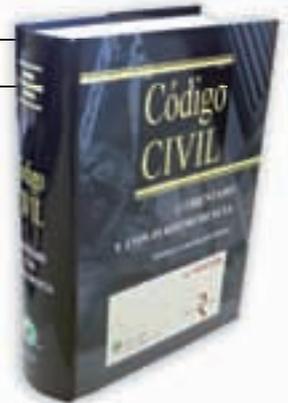


A lcanza ya la tercera edición de este importante título. Este volumen es el manual que sirve de soporte al Curso Aula Civil que organiza el Colegio de Registradores. Al igual que el objetivo que persigue el Curso de Aula Civil, las páginas de esta obra se convierten en estudio teórico y práctico de las principales modalidades contractuales civiles y mercantiles del Ordenamiento jurídico español, con especial referencia a los aspectos registrales. Especialmente indicado para el personal auxiliar de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, los quince capítulos del libro abordan temas fundamentales: desde la compraventa general y de inmuebles hasta los derechos reales de garantía o de goce, pasando por el arrendamiento, el depósito retribuido o las operaciones inmobiliarias sin desplazamiento patrimonial. ■

## Código Civil comentado y con jurisprudencia

Xavier O'Callaghan Muñoz |

**E**ste Código Civil comentado y con jurisprudencia y concordancias es una obra con una importante base teórica y con gran utilidad práctica. El Código Civil, como tal texto legal, está perfectamente al día, incluso con las últimas reformas habidas, tales como la Ley Concursal y las del matrimonio de julio del año 2005; así como la Ley de adopción internacional, de diciembre de 2007. Tras cada artículo viene un comentario del mismo, breve, que expone e interpreta el texto legal, de forma clara y práctica. Muchos artículos lo necesitan especialmente ya que contienen expresiones técnicamente incorrectas, o imprecisiones, o incluso normas vacías de contenido. A continuación se incluye la jurisprudencia de cada artículo, dictada desde el principio del año judicial de 1985, o desde 1990, o incluso 2000 si es abundante la jurisprudencia, hasta el final del año judicial 2008. Se recogen frases literales de las sentencias que se refieren al artículo y la referencia de la revista Actualidad civil o de la base de datos La Ley digital, donde puede consultar el lector su texto íntegro. Las concordancias son, por último, completas, con la utilidad práctica que tienen todas las concordancias hechas correctamente. ■



## Código civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia

Carlos Rogel Vide (Coord.) |

**S**egundo volumen dedicado a la relación del Código Civil con las diferentes legislaciones autonómicas. Si en la primera entrega eran las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares, en esta ocasión son las comunidades restantes, mas las ciudades autónomas de Ceuta y

Melilla, las protagonistas, en materia legislativa, del libro que coordina Carlos Rogel Vide, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid. Editorial Reus, en colaboración con el Colegio de Registradores, publica una obra esencial para entender el estado de las autonomías. ■

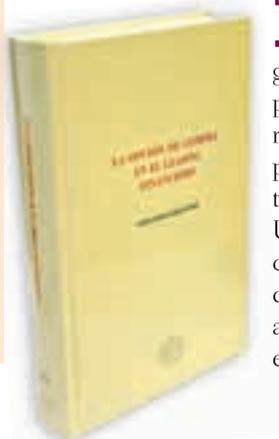


## La opción de compra en el leasing financiero

Fernando García Solé |

**P**resentado el autor y la obra por Javier Gómez Gállego, registrador de la propiedad y vocal permanente de la Comisión General de Codificación, y prologado por Nemesio Vara de Paz, profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, García Solé publica un libro de fácil lectura, con un profundo análisis y de gran utilidad para los expertos en derecho. Coincidiendo

casi en su totalidad con la tesis doctoral del autor, en sus páginas el ávido lector entenderá mejor la figura del leasing financiero: concepto y caracteres, el leasing en el Derecho Comparado, la opción de compra en el ordenamiento jurídico español y la opción de compra en el contrato del leasing financiero, son algunos de los aspectos que se analizan la obra de este doctor en derecho. ■



# La ejecución hipotecaria y el mercado secundario

Juan María Díaz Fraile |

**El autor**, registrador de la propiedad adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado y presidente del Consejo de Dirección del CIDDRIM, recoge, en esta nueva publicación de la colección Cuadernos de Derecho Registral, el fiel reflejo de la actualidad del mercado secundario y de la ejecución de las hipotecas. Pero tampoco olvida los orígenes de los mercados hipotecarios, los antecedentes del mercado secundario en España, el marco político-económico que ha acogido el mercado secundario o la



crisis de las hipotecas subprime, todo ello abordado en una primera aproximación. Posteriormente, en los cuatro capítulos siguientes, Díaz Fraile se enfrenta con claridad y concisión a aspectos como el derecho real de hipoteca, las principales características del procedimiento de ejecución hipotecario y otros matices de interés del procedimiento para el aseguramiento de su función de realización del valor en cambio del bien hipotecado. ■

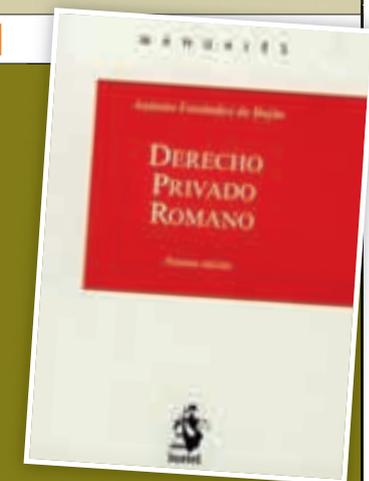
## Derecho Privado Romano (Iustel 2008)

Antonio Fernández Buján |

La experiencia iusprivatística romana constituye una manifestación clásica de la ciencia del derecho, que trasciende el período de tiempo en que se produce, para conformar el pilar básico sobre el que se asienta el derecho privado continental europeo. La mayoría de los conceptos, instituciones, reglas y soluciones a las cuestiones, así como la sistemática que informa el actual ordenamiento jurídico, en materia de derecho privado, tienen su origen en el Derecho romano. Roma inventa el Derecho en Occidente, y ensambla por vez primera, en expresión orteguiana, el oriente y el occidente de Europa.

El estudio del derecho privado romano, constituye no sólo un elemento indispensable para valorar la historicidad del Derecho, sino que también se configura como un instrumento necesario para entender el derecho vigente y para ayudar a la construcción, sobre los elementos comunes que el Derecho romano proporciona a los Códigos civiles europeos, del derecho privado de la Unión Europea, que el irreversible proceso unificador nos deparará en el futuro.

El autor del presente Manual, es Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma



de Madrid y ha intentado conectar, desde el análisis de la realidad histórica, el Derecho romano con el vigente derecho civil español, en el convencimiento de que un número importante de artículos de este cuerpo legal, paradigma legislativo, constituyen el último eslabón de la evolución del pensamiento jurídico desde Roma hasta el actual derecho positivo.

En esta primera edición, se aborda el estudio del derecho de la persona, el derecho de familia, el negocio jurídico, y los derechos reales. En futuras ediciones se tratará de completarlo con el derecho de obligaciones y contratos y el derecho de sucesiones. La parte correspondiente al derecho procesal, es analizada por el autor en su obra "Derecho Público Romano". ■

## Reglamento del Registro Mercantil. Concordancias, notas resoluciones de la DGRN y jurisprudencia

José Luis Fernández Maestu |

**El secretario del Centro** de Estudios Registrales de La Rioja, José Luis Fernández Maestu, ha elaborado una extensa obra en la que se enfrenta a la difícil pero grata tarea de compilar resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como numerosísima jurisprudencia relativa al funcionamiento del Registro Mercantil. Las más de 2.000 páginas se vertebran en cuatro Libros que giran en torno al Reglamento del Registro Mercantil. El primer Libro se centra en el Reglamento de 1996 (articulado, concordancias, comentarios, jurisprudencia y doctrina). El Libro II se dedica a normas menores que desarrollan y complementan el Reglamento. Por su parte, el Libro III analiza las versiones anteriores al Reglamento de

1996: así, los Reglamentos de 1989, 1956, 1919 y 1885 tienen una comparativa con el Reglamento vigente. Para concluir, bajo el epígrafe Libro IV, se recogen los índices tópicos y onomástico. Hay que señalar que el libro viene acompañado de un práctico CD de consulta que incluye los Libros II y III. ■



## Comentarios de Jurisprudencia Registral. Dos problemas prácticos

### 1 El embargo a favor de la comunidad de propietarios

Según la R. 03.03.2008, denegada una anotación preventiva de embargo en favor de una comunidad en propiedad horizontal «por carecer tal comunidad de personalidad jurídica» (arts. 9.4 y 72 LH), la Dirección reitera en el sentido indicado la doctrina de las R. 19.02.1993 y R. 25.05.2005: «El hecho de que la comunidad de propietarios carezca de personalidad jurídica no impide que en algunos asientos –como la anotación preventiva en materias en que la comunidad tiene reconocida capacidad procesal– tal comunidad pueda ser titular registral [...] es objeto consideración unitaria a determinados efectos legales, como consecuencia de la existencia de un patrimonio separado colectivo (cfr. S. 19.06.1965 y S. 08.03.1991). [...] Si el presidente representa en juicio a la comunidad en los asuntos que la afecten (art. 13.3 LPH), ha de entenderse que la representa en las actuaciones procesales a todos los efectos y, por ende, también para pedir y obtener en esa cualidad de presidente y en favor de la comunidad las medidas cautelares o de ejecución, de las cuales un ejemplo es el embargo en favor de la comunidad, cuya posibilidad prevé expresamente el art. 21.5 LPH. El correspondiente asiento de anotación se practicará entonces también en favor de la comunidad, sin necesidad de que los comuneros sean identificados nominativamente».

Si la personalidad jurídica es la aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones, resulta un contrasentido negar la de una entidad, pero a la vez concederle ciertos derechos e imponerle ciertas obligaciones. Quizá tratando de superar esa contradicción, la Dirección ha venido admitiendo la anotación de embargo en favor de la comunidad.

Pero el problema no termina ahí: la anotación de embargo queda todavía estrecha, otra vez por la cicatería en el reconocimiento de personalidades jurídicas limitadas. Porque se admite que la comunidad pueda ser titular de un embargo, pero no de otro derecho real inmobiliario (recuérdese la artificiosidad montada para la desafectación de la portería en R. 05.05.1970 y la R. 15.06.1973: la Dirección rechaza en cualquier caso que el departamento, en su camino de común a privativo o de privativo a común pueda quedar inscrito en ningún momento a nombre de la comunidad, por tanto se ha de hacer la desafectación y la venta simultáneamente; no se explica qué ocurriría si después se declarase nula la compraventa por cualquier motivo). La negación a la comunidad de esa aptitud para la titularidad registral parece cerrarle un camino que tiene todo acreedor en el juicio ejecutivo: el de adjudicarse los bienes por falta de postores en la subasta; como se le cierra también la posibilidad de transigir desistiendo del juicio ejecutivo, a cambio de una garantía hipotecaria de las cantidades adeudadas. Cabe pensar que si lo embargado es el piso del comunero, la comunidad podría adquirirlo para venderlo inmediatamente o para integrarlo en los elementos comunes; pero si es una finca distinta, será necesario un esfuerzo imaginativo: por ejemplo, practicando el asiento de presentación de la adjudicación, o incluso la anotación preventiva de suspensión, mientras la comunidad consigue vender la finca a un tercero. Y en cuanto a la posibilidad de cambiar el embargo por una hipoteca, la comunidad carece de personalidad jurídica para ser titular del derecho real de hipoteca, pero no parece que haya más inconvenientes conceptuales para la hipoteca que para el embargo.

La negación a la comunidad de esa aptitud para la titularidad registral parece cerrarle un camino que tiene todo acreedor en el juicio ejecutivo: el de adjudicarse los bienes por falta de postores en la subasta; como se le cierra también la posibilidad de transigir desistiendo del juicio ejecutivo, a cambio de una garantía hipotecaria de las cantidades adeudadas

Es necesario justificar la previa adquisición con la mayor cabida *en la forma prevista en el apartado 1*, es decir, mediante título público previo o acta de notoriedad; en el primer caso el interesado tiene un título de adquisición de la finca, del que resulta el exceso, pero ese exceso no ha sido inscrito cuando se inscribió el título; en el segundo, el interesado puede justificar por acta de notoriedad que la persona de quien adquirió la finca la había adquirido a su vez con la mayor cabida que se trata de registrar

## 2 El exceso de cabida por título público de adquisición

En R. 18.10.2008, la Dirección, siguiendo con su doctrina de que «la registración de un exceso de cabida 'stricto sensu' sólo puede configurarse como la rectificación de un erróneo dato registral», sin que haya dudas de que se esté encubriendo la inmatriculación de «una nueva realidad física», considera en este caso que «estas dudas quedan despejadas por varias circunstancias: por el hecho de que –como resulta del certificado catastral descriptivo y gráfico que se acompaña a la escritura– la finca figura catastrada a nombre del esposo y padre respectivamente de las vendedoras; que con ese mismo exceso se autorizó la escritura de aceptación de herencia, previa a la escritura de compraventa que motiva este expediente; y que dicha herencia, en la que ya constaba el exceso de cabida, figura inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien denegándose el exceso». (El propio Registrador lo admitió al practicar la inscripción, por vía de inmatriculación, basándose en los dos títulos consecutivos, art. 298.3.1 RH).

Pese a la reiterada afirmación por la Dirección de que el exceso de cabida es una rectificación de superficie y no permite encubrir una inmatriculación de una superficie colindante, el art. 298.3.1 RH sigue tratándola, en primer lugar, como si fuera la inmatriculación de unos metros que antes no estaban inscritos: *Asimismo, podrán inmatricularse los excesos de cabida de las fincas ya inscritas, que resulten de títulos públicos de adquisición, siempre que se acredite en la forma prevista en el apartado 1 la previa adquisición de la finca por el transmitente con la mayor cabida resultante, se exprese la referencia catastral y se incorpore o acompañe certificación catastral, descriptiva y gráfica, que permita la perfecta identificación de la finca y de su exceso de cabida y de la que resulte que la finca se encuentra catastrada a*

*favor del titular inscrito o del adquirente; pero cuatro párrafos más tarde señala que en todos los casos será indispensable que no tenga el Registrador dudas fundadas sobre la identidad de la finca, tales como aparecer inscrito con anterioridad otro exceso de cabida sobre la misma finca o tratarse de finca formada por segregación, división o agrupación en la que se haya expresado con exactitud su superficie. Así pues, es necesario justificar la previa adquisición con la mayor cabida en la forma prevista en el apartado 1, es decir, mediante título público previo o acta de notoriedad; en el primer caso el interesado tiene un título de adquisición de la finca, del que resulta el exceso, pero ese exceso no ha sido inscrito cuando se inscribió el título; en el segundo, el interesado puede justificar por acta de notoriedad que la persona de quien adquirió la finca la había adquirido a su vez con la mayor cabida que se trata de registrar. Y es también necesaria la justificación catastral de la mayor cabida, a través de certificación catastral descriptiva y gráfica; lo que ocurre es que si de la certificación catastral resulta claramente la identidad de la finca y el exceso de cabida, la registración de éste puede hacerse por la mera certificación, sin necesidad de otros requisitos (art. 53.8 L. 13/1996); y si no resultan tales extremos, no debiera hacerse, con título de adquisición ni sin él. Y finalmente, según el art. 298.4 RH, estas inscripciones de excesos de cabida practicadas por título público debieran publicarse por edictos, en la misma forma que las inmatriculaciones, pese a la reiterada doctrina de la Dirección General en el sentido de que la inscripción del exceso de cabida no es una inmatriculación de superficie que antes no estaba inscrita, sino simple rectificación de un dato registral erróneo (ver, por ejemplo, R. 05.10.20). ▣*

Por PEDRO ÁVILA NAVARRO,  
Registrador de la Propiedad de Girona 4

## Cargo de Administrador no inscrito en el Registro Mercantil

**L**a DGRN ha venido señalando desde la Resolución de 17-12-1997 que la falta de inscripción del nombramiento de un administrador en el Registro Mercantil, pese a su obligatoriedad, no impide la inscripción en el Registro de la Propiedad del acto otorgado por el mismo en representación de la sociedad, pues el nombramiento de los administradores surte efecto desde el momento de su aceptación.

Todo ello sin desconocer las enormes dificultades prácticas que surgirán para inscribir ese acto otorgado por el administrador no inscrito, “por cuanto habrá de acreditarse al registrador de la propiedad la realidad, validez y vigencia del nombramiento de administrador en términos que destruyan la presunción de exactitud registral establecida en los artículos 20 C.Com y 7 RRM”.

La DGRN ha vuelto a reiterar aquella doctrina, pero ahora con dos novedades trascendentes: 1) el no recoger esa última matización (la necesidad de acreditar ante el Registrador de la Propiedad la realidad, validez y vigencia del cargo), de modo que el controlador de la regularidad del nombramiento pasaba a ser el Notario: emitido su juicio de suficiencia y reseñado el documento identificativo (art. 98 ley 24/2001), el registrador no podrá calificar la legitimación del Administrador, aunque no esté inscrito en el Registro Mercantil (Resolución de 1-8-2005); 2) el negar que el Registrador de la Propiedad pueda alegar el contenido del Registro Mercantil en sentido contradictorio con los términos de la escritura (Resolución de 13-11-2007)

Pues bien, si ya en su día fue revocada la Resolución de 1-8-2005 (por Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 25-10-2006, que ya examinamos en el nº 40 de esta revista, y que permite al registrador calificar el juicio notarial de suficiencia, pudiendo disentir de la previa opinión del notario, y justifica que aquel pueda pedir la inscripción previa del cargo de Administrador en el Registro Mercantil), recientemente lo ha sido la Res. 13-11-2007 por la **Sentencia de 25-7-2008 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Segovia** que proclama la **preferencia del administrador único inscrito frente al que no lo está y que otorga el documento** de compra en representación de sociedad, y considera **correcta la consulta por la Registradora de la Propiedad al Registro Mercantil para comprobar esa inscripción**.

Se trataba de una escritura en la que aparece como compradora una SL actuando en su representación el administrador único, no inscrito en el Registro Mercantil. La Registradora suspende la inscripción al no acreditarse dicha inscripción, y al constatar, consulta-

do el Registro Mercantil, que existe inscrito un administrador único, con cargo vigente e indefinido, distinto del que comparece en la escritura.

El Notario recurre y la DG revoca la calificación aplicando aquella doctrina, pero citando también el art. 98 de la ley 24/2001 e incluso el 143 RN, entendiendo que la Registradora se extralimita, y haciendo caso omiso a esa discordancia entre realidad registral y extrarregistral, ya que entiende que aquella debe calificar teniendo en cuenta los asientos de su propio Registro, no de otros como el Mercantil (añade que este criterio es vinculante y amenaza con expediente para el Registrador que lo incumpla). La Registradora impugna la resolución y la citada sentencia la revoca y considera **totalmente correcta la actuación de la Registradora, tanto en su consulta al Registro Mercantil** (dado que su “olfato jurídico” le indicaba que puede haber problemas si el nombramiento no está inscrito), **como en su calificación**, en cuanto que la cuestión debatida afecta o puede afectar a la capacidad del otorgante y a la validez del acto dispositivo (art. 18 LH) así como a los futuros terceros que se fían de la legalidad y **legitimidad de lo que publica el Registro mercantil**.

La sentencia es de indudable trascendencia y ello tanto en cuanto a la cuestión de fondo, al reforzar el principio de legitimación del Registro Mercantil, como en cuanto a la propia calificación registral por cuanto admite que el Registrador pueda utilizar medios electrónicos, y en particular el FLEI (fichero localizador de entidades inscritas en el Registro Mercantil) para comprobar ciertos datos o para complementar la calificación.

No olvidemos (esto lo añadimos nosotros) que esta posibilidad viene avalada e incluso en cierto modo impuesta por diversos preceptos que recogen los principios de colaboración entre administraciones (art. 4 LRJAPPAC, y 222-8 LH), derecho del ciudadano a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración (35-f LRJAPPAC), utilización administrativa de medios informáticos (art. 45 LRJAPPAC y 107 Ley 24/2001 y 332-7 y 8 RH), comprobación administrativa completa y de oficio de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución (78 LRJAPPAC) y muy especialmente por el artículo 222-10 LH (acceso telemático al contenido de los libros del Registro por razón de su oficio y cargo y en cumplimiento estricto de las funciones que le atribuye la legislación vigente) y por remisión, art. 80 RRM. ■

Por JUAN CARLOS CASAS ROJO,  
*Registrador de la Propiedad*



### AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

**EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES**



FE Y ALEGRÍA

ONG Jesuita. 902 444 844  
[www.entreculturas.org](http://www.entreculturas.org)

## ASPECTOS FISCALES DEL CONCURSO DE ACREEDORES

La crisis económica y financiera en la que nos encontramos está deteriorando la situación financiera de numerosas empresas que no encuentran otra salida para hacer frente a sus obligaciones que la de instar un concurso de acreedores.

**E**n este artículo se intenta exponer de manera sucinta algunas de las cuestiones fiscales más relevantes que pueden ponerse de manifiesto en los procedimientos concursales desde una doble perspectiva: por un lado, la de la posición de los créditos de la Administración Tributaria en el procedimiento concursal y por otro lado, la de cómo minorar, desde una óptica fiscal, el impacto que la falta de cobro de las facturas tiene para el acreedor del concursado:

### PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS

El artículo 91 de la Ley Concursal califica como créditos con privilegio general a los contraídos por el deudor concursado frente a la Administración Tributaria, correspondientes a retenciones tributarias, así como el resto de créditos tributarios vencidos y no satisfechos si bien hasta el límite, en este último caso, del 50% de su importe. El 50% restante se consideran créditos ordinarios.

Los créditos relativos a intereses de demora y sanciones, en cambio, reciben la consideración de créditos subordinados, por tanto, serán satisfechos una vez se

hayan pagados los créditos privilegiados y los ordinarios.

La relativa claridad con que ha quedado establecida la prelación de los créditos tributarios anteriormente señalada, se ha visto enormemente cuestionada con la aprobación y posterior entrada en vigor de la Ley General Tributaria, unos meses después de la Ley Concursal.

En concreto, el artículo 77 de la misma preceptúa, en su apartado primero, el carácter privilegiado de la totalidad de los créditos tributarios vencidos y no satisfechos, sin limitación de importe y naturaleza alguna, únicamente por detrás de los créditos con privilegio especial, garantizados con algún derecho real inscrito en el Registro Mercantil.

Asimismo, el apartado segundo del citado artículo, únicamente, remite a lo establecido en la Ley Concursal para el supuesto de créditos tributarios sujetos a un convenio concursal.

La conjugación de ambos párrafos del artículo 77 de la Ley General Tributaria ha permitido que la Administración Tributaria defienda, en los procedimientos concursales en los que ha intervenido, una diferente clasifi-

cación en la prelación de los créditos tributarios según el procedimiento concursal desemboque en liquidación o en convenio con los acreedores, es decir, la Administración entiende que las limitaciones establecidas por la Ley Concursal (limitación del privilegio general al 50% de los créditos que no sean retenciones, subordinación de los créditos relativos a sanciones e intereses de demora) sólo se aplican en los casos en que el concurso termine con un convenio concursal, en el que prime la viabilidad de la empresa. El privilegio general de la totalidad de los créditos tributarios previsto en el párrafo primero del artículo 77 operaría cuando el concurso termine con la liquidación de la empresa.

Asimismo, la Administración Tributaria ha tratado de defender que el límite del 50% de los créditos tributarios que gozan de privilegio general debe computarse incluyendo no sólo los créditos relativos a la cuota, sino también los correspondientes a los intereses de demora y la sanción, a pesar de que éstos tienen la condición de créditos subordinados, según lo establecido por la Ley Concursal.

Esta postura administrativa ha sido rechazada por la doctrina mercantilista así como por los Tribunales de Justicia, los cuales han considerado que ha de prevalecer en todo caso la regulación concursal, no sin antes tratar de encontrar una justificación con más o menos dificultad a los términos del citado artículo 77 de la Ley General Tributaria. Asimismo, los Tribunales también han rechazado la forma de



Por PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDA,  
Abogado-economista  
Socio de Garrigues.  
Despacho de Oviedo

computar el límite del 50% expuesta anteriormente, considerando que dicho límite debe calcularse atendiendo únicamente a las cuotas tributarias vencidas y no satisfechas a la fecha de declaración del concurso.

Con la finalidad de clarificar la normativa vigente en este punto, el proyecto de ley de concurrencia y prelación de créditos de ejecuciones singulares, actualmente en trámite parlamentario, contempla la modificación del citado artículo 77 de la Ley General Tributaria, al objeto de adecuarlo al contenido de lo dispuesto en la Ley Concursal. No obstante, en el marco de las ejecuciones singulares, el citado proyecto de ley pretende modificar el Código Civil para incorporar a su articulado una prelación de créditos en la que se contemplen todas las pretensiones de la Administración Tributaria, expuestas anteriormente.

#### **IMPLICACIONES FISCALES DEL CONCURSO PARA EL ACREEDOR**

Desde la perspectiva del acreedor, la normativa tributaria pretende minimizar el impacto que tiene para éste la falta de cobro de sus créditos frente al deudor concursado.

Así, en el Impuesto sobre Sociedades y siempre vinculado al correspondiente registro contable, el acreedor podrá deducir fiscal-



mente el deterioro (anterior provisión) registrado en relación con los créditos de los que sea titular frente al concursado, siempre que ya exista la correspondiente declaración de concurso y que tales créditos no se encuentren garantizados en alguna forma.

En el ámbito del IVA, el acreedor del concursado que ha tenido que ingresar en el Tesoro Público las cuotas de IVA repercutidas en los operaciones efectuadas con el mismo, con ocasión de su devengo, si bien no ha percibido tales cantidades del deudor, podrá rec-

tificar la base imponible del Impuesto, mediante la emisión de la correspondiente factura rectificativa y, por ende, recuperar el IVA repercutido al deudor, siempre que concurren una serie de requisitos.

En concreto, la emisión de la factura rectificativa habrá de efectuarse en el plazo de un mes desde que se haya publicado el último de los anuncios de la declaración de concurso, previstos por la Ley Concursal. Dicha factura habrá de remitirse a su destinatario y, en el plazo del mes siguiente a su emisión, habrá de comunicarse a la Administración tributaria la modificación de la base imponible del Impuesto mediante un escrito, al que habrá que acompañar, entre otra documentación, copia del auto judicial de declaración del concurso. ■

*Desde la perspectiva del acreedor, la normativa tributaria pretende minimizar el impacto que tiene para éste la falta de cobro de sus créditos frente al deudor concursado*

# El seguro decenal

INSPECTOR DE SEGUROS DEL ESTADO

**E**n 2009 se cumplirá la primera década desde la aprobación de la vigente Ley de Ordenación de la Edificación. En ella se estableció la obligatoriedad del llamado “seguro decenal” (el legislador tan sólo utiliza esta denominación en la Exposición de motivos de la Ley), que tiene por objeto la cobertura de los daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción y que constituye una loable medida de protección a favor de los adquirentes de una vivienda.

De este modo, el comprador cuenta con un efectivo instrumento para conseguir la rápida reparación de los daños que comprometen la resistencia y estabilidad del edificio, sin perjuicio de la responsabilidad del constructor, que ya preveía el Código Civil en el artículo 1951 para los supuestos de ruina en los diez años siguientes a la finalización de la construcción. Existe una amplia jurisprudencia en torno al concepto de ruina pero no resulta pacífica su identificación con el siniestro cubierto por el seguro decenal, pues en ningún momento en la Ley de Ordenación de la Edificación aparece el término “ruina”, ni existe en ella referencia alguna al citado artículo del Código Civil. Además, el seguro decenal no se configura como un seguro de responsabilidad civil sino como un seguro de daños o como seguro de caución. Eso sí, el obligado a contratar el seguro (obligado, por ende, al pago de la prima) será el promotor de la obra o, en su caso, el constructor, y no el adquirente de la vivienda.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación legal de contratar este tipo de seguro, se estableció la prohibición de autorizar o inscribir en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de declaración de obra nueva de edificaciones sin que se acredite la constitución de las garantías exigidas legalmente.

## SEGURO DE DAÑOS O SEGURO DE CAUCIÓN

Como ya hemos señalado, el seguro decenal podrá consistir bien en un seguro genérico de daños bien en un seguro de caución. En ambos casos resultará de aplica-

ción supletoria la Ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro.

En el seguro de daños el asegurador se compromete a la reparación del daño concreto que eventualmente se produzca en el patrimonio del asegurado (en este caso, el propietario de la edificación) como consecuencia de la realización del riesgo cubierto en el contrato (en este caso la aparición de daños por vicios o defectos de la construcción que comprometan su estabilidad estructural).

En el seguro de caución el asegurador se obliga en caso de incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales por el tomador (en este caso, el promotor) a indemnizar al asegurado (los sucesivos adquirentes) los daños patrimoniales sufridos.

Cabe precisar que el seguro de caución no es sino una modalidad dentro de la categoría más amplia de seguros de daños o seguros patrimoniales en sentido amplio, por contraposición con los seguros personales (v.gr. seguro de vida). Además de lo dispuesto para esta categoría genérica en la Ley de Contrato de Seguro, resulta de aplicación al seguro de caución lo establecido en el artículo 68 de la misma ley, en virtud del cual todo pago hecho por el asegurador deberá serle reembolsado por el tomador del seguro. El seguro de caución funciona, por tanto, como una garantía del cumplimiento de las propias obligaciones que las partes pueden exigir a aquellos con quienes contratan, así por ejemplo los seguros de caución exigidos a quienes contratan con la Administración.

En el caso del seguro decenal deberá incluirse la cláusula a primer requerimiento (que permite eludir la obligación de demandar al tomador) y el asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que pudieran corresponderle frente al tomador. Se trata, en definitiva, de que el asegurado obtenga una rápida reparación de los daños.

Las mayores garantías financieras exigidas a las entidades aseguradoras que operen en el ramo de caución o la mayor complejidad de este tipo de seguros, pueden ser alguna de las razones por las que en la práctica suele presentarse el seguro decenal como un seguro de daños materiales.

## GARANTÍAS CUBIERTAS

Independientemente de que se trate de un seguro de daños materiales o de un seguro de caución, las garantías cubiertas deberán ajustarse a los requisitos legalmente previstos.

Así, la suma asegurada deberá ser, como mínimo, equivalente al coste final de ejecución de la obra,

La entidad aseguradora podrá optar entre la reparación en especie o la indemnización en metálico, con el límite de la suma asegurada establecida en la póliza



incluidos los honorarios profesionales. Es habitual la inclusión de garantías adicionales, como cláusulas de revalorización automática anual de la suma asegurada en un determinado porcentaje.

La entidad aseguradora podrá optar entre la reparación en especie o la indemnización en metálico, con el límite de la suma asegurada establecida en la póliza.

En ningún caso podrá prever el contrato una franquicia a cargo del asegurado superior al 1% del capital asegurado.

La ley realiza una delimitación positiva del riesgo: la aparición de daños causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio. Se incluye también una delimitación negativa del riesgo, enumerando una serie de daños que no han de estar necesariamente cubiertos por el seguro decenal, aunque podrían incluirse como garantías voluntarias (v.gr. daños personales, daños a edificios contiguos, incendio).

#### **ENTIDADES AUTORIZADAS**

Para que el contrato de seguro decenal sea válido es necesario que haya sido otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en España, esto es, una entidad inscrita en el Registro administrativo obrante en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda. Se incluyen en este registro público tanto entidades aseguradoras españolas como entidades extranjeras autorizadas para operar en España, en su gran mayoría entidades procedentes del Espacio Económico Europeo (UE más Islandia, Noruega y Liechtenstein). En aplicación de las Directivas comunitarias las entidades aseguradoras europeas pueden operar en España a través de sucursales (en derecho de establecimiento) o desde su país de origen sin presencia permanente en España (en libre prestación de servicios); sin embargo, tratándose de entidades de terceros países es necesario el establecimiento de sucursales en nuestro territorio.

El extraordinario desarrollo de la construcción en nuestro país durante los últimos años ha ido acompañado de un incremento paralelo en el número de pólizas y volumen de primas del seguro decenal. Aunque en casos aislados y con un alcance meramente anecdótico,

también han aparecido algunos casos de fraude: sociedades que bajo la apariencia contrato de seguro ofrecían coberturas decenales a precios muy reducidos sin contar con una auténtica organización aseguradora o entidades que aún estando registradas en sus países de origen no se encuentran autorizadas para operar en España.

Aun cuando se trata de un precepto genérico y no referido exclusivamente al seguro decenal, conviene recordar a estos efectos que el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en su artículo 4 establece que son nulos de pleno derecho los contratos de seguro celebrados por entidad no autorizada, cuya autorización hubiera sido revocada o que transgredan los límites de la autorización concedida.

Atendiendo a la tipología de contratos antes señalada, el seguro decenal deberá ser ofrecido por entidades autorizadas para operar en los ramos número 9 (Otros daños en los bienes) o número 15 (Caución), según la clasificación de riesgos por ramos prevista en las directivas comunitarias y recogida en nuestra legislación de seguros.

#### **ACREDITACIÓN**

Para aclarar los requisitos formales que los Notarios y Registradores de la Propiedad deben exigir a la hora de autorizar e inscribir las declaraciones de obra nueva de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictó una Instrucción con fecha 11 de septiembre de 2000. En ella se establece la obligación de presentar como documentación probatoria de la existencia del contrato de seguro decenal, bien la propia póliza, bien un certificado o suplemento expedido por la entidad aseguradora. Esta documentación deberá contener unas menciones mínimas relativas a la identificación del edificio, al seguro mismo, y a la entidad aseguradora, que la citada instrucción de la DGRN publicada en el B.O.E de 21 de septiembre de 2000 recoge de forma precisa.

De esta forma, Notarios y Registradores de la Propiedad son los encargados de comprobar la efectiva contratación del seguro decenal y que este cumple unos mínimos requisitos, de acuerdo con el carácter obligatorio que le otorga nuestra legislación como medida de protección del ciudadano que adquiere una vivienda. ■



### **¿Que es la fundación Campaner?**

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el año 1996 por la familia Campaner-Navarro. Pep y Marilena son mallorquines y su objetivo es intentar erradicar la noma (*Cancrum oris*).

### **¿Donde actúa la fundación?**

Su ámbito de actuación es el Níger, país que, con una media de 48°C de temperatura, tiene el triste privilegio de ser el lugar más pobre del mundo, donde la ayuda internacional es casi inexistente.



### **¿Que es la noma (*Cancrum oris*)?**

Es una enfermedad infecciosa que afecta los niños bajos de defensas por malnutrición y falta de higiene.

### **¿Como se desarrolla?**

Afecta rápidamente las partes blandas de la cara y mutila el rostro de tal forma que dificulta la alimentación, echo que provoca una dolorosa agonía y el desprecio del entorno familiar: la mayoría de los afectados mueren abandonados.

### **¿Cuales son los proyectos de la fundación?**

Los proyectos se fundamentan en tres ejes principales:

- **ATENCIÓN SANITARIA.** Asistencia y acogida de los enfermos, traslados para intervenciones quirúrgicas.
- **SENSIBILIZACIÓN.** Da a conocer la enfermedad y las tareas de la fundación.
- **PREVENCIÓN.** Mejora la higiene y la alimentación de la población nigeriana.

### **¿La noma tiene curación? ¡Sí!**

- Es necesario aplicar penicilina, una dieta mínima y hábitos higiénicos básicos.
- A los afectados se les puede rehacer la cara mediante la cirugía reconstructora.
- Lo más importante es que **SÓLO CON 3 EUROS** puedes apartar un niño de la enfermedad.

**Central Mallorca**  
Son Ordre, 3 07300 Inca  
Telèfon - Fax 971 882 051  
información@fundacioncampaner.com

**Barcelona**  
Rambla Catalunya, 10, 1er 08007  
Telèfon 665 80 46 43  
infocat@fundacioncampaner.com



# **NOMÉS NOMA**

## **Fundació Campaner**

[www.fundacioncampaner.com](http://www.fundacioncampaner.com)

## Los auditores frente a la crisis

**Y** llegó el aterrizaje suave, desaceleración económica, crisis, recesión... o como ustedes gusten llamarlo. Aunque parezca mentira, en esta crisis los auditores no hemos sido los señalados por el dedo como responsables. Toda crisis tiene su "chivo expiatorio" al que culpar por todos nuestros males, sintiendo un poco de alivio al descargar en ese grupo todas las responsabilidades por unos males generales. Esta vez le ha tocado a la banca de inversión americana y las agencias de análisis de riesgos. Ambos han estado en el ojo del huracán, concentrando todas las críticas sobre su codicia o falta de moralidad.

Dejando al margen culpabilidades, lo que nos toca ahora es lidiar con una situación económica muy complicada. Al habitual descenso de beneficios empresariales, aumento del desempleo y caída en el consumo, común a todas las crisis, en ésta tenemos un componente adicional y singular como es la restricción del crédito, tanto a empresas como a particulares. Las empresas van a necesitar unas cuentas bien "presentadas y aseadas" para poder, no ya conseguir un crédito, sino siquiera poder acercarse a hablar con el banco.

### Y POR SI ESTO FUERA POCO...

Esta difícil situación, común a casi todos los países, tiene en España una particularidad, que va a hacer sin duda la vida de los auditores un poco más laboriosa durante este ejercicio: la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado en 2007. Desde el comienzo este Plan ha generado una serie de circunstancias, todo lo nuevo asusta al principio, que todavía están pendientes de resolver. Si con el anterior plan había dudas y tenía 17 años de vida, como no las vamos a tener con el nuevo que apenas ha cumplido un año.

Una de las características del Nuevo Plan es que las cuentas anuales del ejercicio 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, esto quiere decir que no es obligatorio reflejar datos comparativos ni en el balance de situación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias. De alguna manera las diferencias que existieran por valoración de determinados activos entre el antiguo plan y el nuevo, se registrarán a través de la cuenta de reservas. En todo este maremágnum

de crisis, difícil acceso al crédito de las empresas y nuevo plan general contable, la tentación de hacer una especie de borrón y cuenta nueva por parte de algunas empresas es muy alta.

Con este panorama es con el que los auditores tenemos que bregar durante el año en curso. ¿Cuál es el papel del auditor en esta crisis? Nuestro papel durante este período es importante en una doble vertiente. Por un lado, como un elemento de confianza sobre la información financiera de las empresas, y por otro lado, como elemento de difusión e interpretación del nuevo plan.

Una información fiable es la base del funcionamiento de las economías modernas. Cuando este año las empresas acudan a sus bancos a solicitar financiación, seguro que sus números y su informe de auditoría serán mirados con mucho más detenimiento que en años precedentes. La tentación por parte de las empresas de enmascarar los malos resultados para poder conseguir financiación es importante y la labor del auditor va ser crucial para detectar estas situaciones.

El Nuevo Plan, aprobado sin contar con el apoyo de la profesión auditora, es de aplicación para todas las empresas, desde la pequeña empresa familiar hasta la gran multinacional que factura miles de millones. Ni que decir tiene que las segundas estarán más preparadas que las primeras para la adaptación a la nueva regulación. En general, las pequeñas empresas han dejado la labor de interpretación del Nuevo Plan a sus auditores. Esta situación, comprensible dada la coyuntura económica donde parece que lo menos preocupante es la contabilidad, dejará en nuestras manos una responsabilidad todavía mayor si cabe.

En resumen, un año entretenido para los que nos dedicamos a la auditoría, aunque en nuestro ADN está casi incluida la adaptación al cambio. Hace unos años fue la americana Ley Sarbanes-Oxley, posteriormente las normas internacionales de contabilidad. ¿Qué será lo próximo? ■

Por JUSTO LÓPEZ MORENO  
Gerente de BDO Audiberia  
Auditores S.L.



# Álvaro Renedo Zalba

DIPLOMÁTICO. GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA U.E.

Entre las diversas oposiciones que se brindan al licenciado en Derecho una de las que cuenta con más prestigio y tradición es la de acceso a la carrera diplomática. Se trata de una oposición que presenta perfiles propios y que ha sufrido una evolución a lo largo de su historia entre la fase de ingreso y la de permanencia en la Escuela Diplomática.

**A** fin de conocer su estado actual entrevistamos a uno de los preparadores más destacados con los que cuenta hoy la carrera diplomática, Álvaro Renedo, quien compagina esta labor con su trabajo en el Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea. Comenzaremos con una serie de preguntas relativas a la oposición en sí para posteriormente abordar el desarrollo de la carrera profesional del personal diplomático.

**¿Cuál es la estructura de las oposiciones para acceder a la carrera Diplomática?**

Hay cuatro pruebas. Una primera prueba consiste en

una doble fase: en la primera se hace un comentario de texto de cualquier naturaleza, suele versar sobre cuestiones de actualidad política o de relaciones internacionales. Se dispone de dos horas para comentar ese texto, sin material de consulta. La segunda fase de esta primera prueba consta de un cuestionario de treinta preguntas sobre cuestiones relacionadas con el temario y de cultura general.

En la segunda prueba de la oposición hay que hacer un examen de idiomas. Hay dos idiomas obligatorios, el inglés y el francés con sus correspondientes traducciones directas e inversas y la fase oral.

También es posible presentar idiomas optativos, que puntúan extra en caso de aprobarlos.

La tercera fase, es la correspondiente a los temas. Se extraen cuatro bolas, cuatro números y hay que cantar los cuatro temas en quince minutos cada uno.

La cuarta y última fase, hay que hacer un caso práctico con cuatro apartados, normalmente sobre cuestiones de práctica diplomática y consular y de derecho internacional público y privado.

**¿A cuál de los ejercicios se da una mayor relevancia?**

Son todos igualmente importantes. La prueba de comentario de texto porque permite evidenciar la madurez del opositor, no su simple capacidad memorística o de exposición sino su potencial de análisis, su perspicacia jurídica, histórica, sociológica, y sus facultades de reacción. Los diplomáticos han de redactar muchísimos documentos, cartas o documentos de análisis así que esta prueba es importantísima.

La prueba de los idiomas es igualmente importante, no se puede ser diplomático sin hablar idiomas, en particular, inglés y francés. A pesar de que el francés es un idioma que se habla menos que el

Por ELENA PAREJO GARCÍA

Registradora en excedencia y abogada del Estado

**“A un diplomático nunca se le va a exigir el mismo grado de rigor jurídico que se exigiría a un abogado del Estado, pero sí que se le va a exigir brillantez en la exposición y capacidad de transmitir con claridad procesos históricos complejos”**

# “El diplomático debe ser una persona prudente con capacidad para desenvolverse prácticamente en cualquier ámbito”

inglés, en muchas instancias internacionales, como es el caso de la Unión Europea, es la lengua de la diplomacia casi por excelencia.

La prueba de temas es también primordial, ya que se valora la capacidad de conjugar la forma con el contenido porque, como es lógico, a un diplomático nunca se le va a exigir el mismo grado de rigor jurídico que se exigiría a un abogado del Estado, pero sí que se le va a exigir brillantez en la exposición y capacidad de transmitir con claridad procesos históricos complejos, como puede ser la Revolución rusa, la cuestión de Oriente, o conceptos jurídicos como el usufructo en Derecho Civil o el *ius cogens* en Derecho Internacional Público nada más y

nada menos que en quince minutos.

Y, finalmente, la cuarta prueba de práctica diplomática y consular es esencial porque permite detectar el sentido común en las personas, el criterio. Ello es importantísimo para una persona que va a representar a España en el extranjero.

**¿A qué nivel se exigen los idiomas?**

A un nivel muy alto. No se exige el bilingüismo porque a nadie se le puede exigir que sea completamente bilingüe en inglés y francés, entonces habría poquísimos diplomáticos, pero sí un nivel muy alto. Conviene, por ello, para su preparación, realizar estancias en el extranjero.

**¿Qué destacarías del temario de la oposición?**

Personalmente me parece de las oposiciones más bonitas que hay. Cuando estuve en el Colegio Mayor preparando con otros opositores me quedaba horrorizado por muchos de los temarios de las demás oposiciones. Me parecía terrorífico tener que pasar doce horas al día estudiando los

temarios de las demás oposiciones. Me parecía terrorífico tener que pasar doce horas al día estudiando los censos enfitéuticos o las compilaciones forales. El día a día del opositor a diplomático es mucho más variado. Aparte de los temas que ya en sí son más diversos, de historia, de sociología, de relaciones internacionales, de Derecho, de economía, hay otras actividades como leer todos los periódicos, publicaciones, material de consulta, y luego también la parte de preparación de idiomas, que no deja de ser divertida.

**¿Cuál es el tiempo medio de preparación de la oposición?**

Las estadísticas son engañosas, en mi promoción creo recordar que la edad media de los aprobados era treinta y un años; sí que es cierto que hay bastante gente que empieza a preparar no inmediatamente después de haber finalizado la carrera. De media se requieren ❖



unos cuatro o cinco años de preparación.

**Una vez aprobada la oposición ¿se comienza a ejercer directamente como diplomático o se accede a algún tipo de escuela o formación práctica?**

Hay una escuela diplomática, un curso de formación práctica, que dura aproximadamente seis meses. Después de los seis meses cada diplomático pasa dos meses de prácticas en una embajada o en un consulado de España en el extranjero.

**Y si un opositor no logra aprobar las oposiciones, ¿es fácil su incorporación al mundo laboral?**

La preparación para acceder a la carrera diplomática es muy amplia y proporciona un conocimiento de idiomas muy sólido y poco común en la media de las personas lo que constituye un activo. Al mismo tiempo facilita una formación jurídica y una cultura general que yo creo que valorarían muchísimas empresas.

**¿Cuál es el perfil que tiene que presentar un diplomático?**

El diplomático debe ser una persona prudente con capacidad para desenvolverse prácticamente en cualquier ámbito. Una persona con criterio, sentido común y que tenga una formación académica y cultural sólida.

**Con relación al ejercicio de la profesión, ¿cuáles son las perspectivas profesionales de un diplomático?**

**¿Cómo se desarrolla su carrera?**

Después del curso de formación, se ingresa en el Ministerio de Asuntos Exteriores y depende: hay gente que enseguida pide destino en el extranjero y otros que prefieren quedarse aquí en Madrid. Hay diplomáticos que se especializan en un ámbito profesional específico, como es el caso de la Unión Europea y otros se decantan por un camino profesional más variado. Depende realmente de la vocación de cada persona, si una persona siente la llamada de la cooperación puede hacer carrera en ese campo, si prefiere el protocolo se puede especializar en esta materia o se puede hacer carrera en distintos ámbitos.

**¿La carrera diplomática se encuentra muy jerarquizada?**

Sí. Existe el llamado escalafón diplomático, en el que figuran todos los miembros de la carrera diplomática, en función de ese escalafón se accede a un puesto o a otro.

**¿Cuál es el sistema que se emplea para la elección de destinos?**

Existe un bombo que es una especie de convocatoria anual y en función del rango y del escalafón y de otros factores aleatorios como que un determinado puesto no lo haya elegido nadie que esté por encima de ti, se accede a los distintos puestos que se ofertan.

**¿Existe algún tipo de**

**limitación temporal para permanecer en uno u otro destino?**

Sí, en el extranjero, en total y de golpe no se puede estar más de nueve años y en cada país se puede estar un máximo de tres, cuatro o cinco años dependiendo del país concreto, ya que hay diversas clasificaciones (A, B y C), porque no es lo mismo París que Costa de Marfil. Existen además los llamados puestos "C" especial, que son los que en teoría más incomodidades pueden acarrear al funcionario diplomático; el hecho de haber desempeñado un puesto "C" computa a la hora de elegir el próximo destino y se puede tener prioridad sobre otras personas que a lo mejor se encuentran por delante en el escalafón.

**¿Cómo influye en la carrera el hecho de que, en ocasiones, vuestras funciones no sean desempeñadas por diplomáticos de carrera, sino por personas que han sido designadas políticamente?**

Los miembros de la carrera diplomática entienden que en determinados casos es preci-

so que una persona de especial confianza del Gobierno sea designada para ejercer un puesto diplomático concreto. Es una práctica que ha existido siempre si bien esto no debería convertirse en la regla general.

**¿Existen diplomáticos que se encuentren en la excedencia?**

Existen, si bien no es una práctica tan común como en otros cuerpos de la Administración como es el caso de los abogados del Estado.

**¿En qué sectores existe una mayor demanda de personas con la formación diplomática?**

En todo tipo de sectores, desde la abogacía a la política. También multitud de empresas demandan diplomáticos para temas de asesoramiento internacional.

**Con ello damos por finalizada esta entrevista agradeciendo al entrevistado su amabilidad y su claridad en la explicación de las peculiaridades de las oposiciones de acceso a la carrera diplomática y del posterior desarrollo de la profesión. ■**



Los miembros de la carrera diplomática entienden que en determinados casos es preciso que una persona de especial confianza del gobierno sea designada para ejercer un puesto diplomático concreto

# Profesiones

El medio de comunicación  
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las  
profesiones liberales españolas

## Boletín de suscripción

Deseo suscribirme  Deseo suscribir a un amigo  
Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Profesión ( y Consejo o Colegio Profesional de referencia) \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Número de ejemplares: \_\_\_\_\_ Nos conoció a través de: \_\_\_\_\_

**Tarifas**  
 1 año (6 ejemplares)  España: 30 €  Unión Europea 40 €  Resto del mundo: 42 €

**Forma de pago:**  
 Cheque nominativo a favor de MALIÓN 2001, SL. C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid  
 Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) \_\_\_\_\_  
Agencia \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Titular \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_ Agencia \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ Número de cuenta \_\_\_\_\_  
Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de  
suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: [suscripcion@profesiones.org](mailto:suscripcion@profesiones.org)  
Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

## El Registro de la Propiedad, un comprador, una anotación preventiva y un disgusto

DOCTOR EN BIOLOGÍA. DIRECTOR GENERAL DE ERF. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**E**l Registro de la Propiedad. Si la dogmática que gira alrededor del Registro de la Propiedad puede ser complicada –que lo es– la práctica es tan trascendente que compensa toda complicación.

Trascendencia que puede tener como consecuencia –nada menos– la pérdida de un piso o local (finca, según el Registro de la Propiedad) que habían adquirido pacíficamente. El disgusto no puede ser mayor.

Los hechos comienzan así: un banco adquiere la propiedad de un local comercial en virtud de adjudicación en subasta en juicio ejecutivo e inscribe en el Registro de la Propiedad el auto de adjudicación; pero hete aquí que con fecha muy anterior estaba inscrita una hipoteca; ésta se ejecuta por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente en aquel tiempo y se adjudica, en subasta, a D. Alberto que inscribe su dominio y se cancela la adquisición anterior a favor del banco; sigue la complicación: el banco formula demanda interesando la nulidad del procedimiento de ejecución hipotecaria por haberse prescindido de la notificación que exige la regla 5ª del artículo 131 y se practica anotación preventiva de la demanda.

### UN COMPRADOR

Los hechos siguen: en este momento aparece un comprador y van a empezar sus cuitas. Aquel adquirente, actual titular registral, D. Alberto, vende al matrimonio Juan y Gloria el local comercial, es decir, la finca registral de marras. La anotación preventiva de demanda continúa vigente e incluso se prorroga; el pleito sigue su curso y la sentencia de primera instancia rechaza la pretensión de nulidad, pero en apelación, la Audiencia Provincial de Barcelona declara la nulidad del procedimiento de ejecución hipotecaria, lo que incluye la de la adjudicación a favor de D. Alberto.

¿Y el comprador? Para él, la vida sigue igual. Más todavía; consigue el testimonio de la sentencia firme y, conforme al párrafo segundo del artículo 199 del Reglamento Hipotecario vigente en aquel momento, lo presenta en el Registro de la Propiedad y se cancela la anotación preventiva de demanda.

### LA ANOTACION PREVENTIVA

La anotación preventiva estaba vigente cuando el mencionado matrimonio adquirió la finca a título oneroso (compraventa) y, posteriormente, se canceló.

Estando cancelada ya, el banco interpone demanda por la que solicita la nulidad de los negocios jurídicos de adquisición de la finca y la cancelación de la inscripción a favor del matrimonio demandado, los sufridos compradores.

Tanto la sentencia de primera instancia como la de la Audiencia Provincial de Barcelona estiman la demanda. Y el Tribunal Supremo en su sentencia de 27 de octubre de 2008 (recurso 56/2003) declara no haber lugar al recurso de casación. Esta sentencia resume los hechos (fundamento primero), plantea la cuestión (fundamento segundo) y rechaza los dos motivos de casación (fundamento tercero). Ambos giran alrededor de la protección registral por el principio de legitimación registral en cuanto al asiento de cancelación ex artículo 97 de la Ley Hipotecaria y el principio de fe pública registral en cuanto debe ser mantenido en su adquisición ya que la demanda se formuló cuando ya estaba cancelada la anotación preventiva, ex artículo 34.

La cuestión que se plantea en casación es la validez de la adquisición en 1989 por los demandados. En aquel momento estaba vigente la anotación preventiva de la demanda que dio lugar a la sentencia que declaró la nulidad del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuya adjudicación en subasta es causa de la venta y adquisición mencionada. En el momento en que la entidad bancaria se dirige contra aquéllos, adquirentes, ya no está vigente la anotación preventiva.

### EL DISGUSTO

El matrimonio comprador sufre el disgusto de ver como se evapora –es decir, se declara la nulidad– su adquisición. Estaba muy tranquilo pensando que cuando es demandado, ya es un tercero hipotecario, con aquella anotación pre-

La cuestión que se plantea en casación es la validez de la adquisición en 1989 por los demandados. En aquel momento estaba vigente la anotación preventiva de la demanda que dio lugar a la sentencia que declaró la nulidad del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

ventiva cancelada: ésta fue su permanente línea de defensa. Y no es así: ni es tercero, ni tiene buena fe.

Esta sentencia lo tiene muy claro: la fecha clave que determina la protección al tercero hipotecario que proclama el artículo 34 de la Ley Hipotecaria como principio de fe pública registral es la de la adquisición: "El tercero que... adquiriera..." dice el texto legal y en el caso de autos, cuando los demandados adquirieron el local comercial estaba vigente la anotación preventiva de demanda que podía producir, como efectivamente ocurrió, la nulidad del procedimiento y, por ende, del título del transmitente. Por otra parte, la buena fe en el adquirente, que exige esta norma, es tanto el desconocimiento o ignorancia de la inexactitud del Registro de la Propiedad, como la creencia en la exactitud del mismo, lo cual no se da en los demandados, que conocían o debían conocer la pendencia del proceso en el momento de la adquisición y, más tarde, conocieron la existencia de aquella sentencia firme.

Así, estando claro que el momento que determina la protección registral es el momento de la adquisición, la anotación preventiva estaba pesando sobre la finca y la sentencia del proceso cuya demanda estaba anotada afectaba a la adquisición. El que más tarde se cancelara no varió la situación. Cuando la entidad bancaria interesó la nulidad de la adquisición, este matrimonio comprador se llevó el disgusto.

No se le tuvo por tercero hipotecario porque en el momento de la adquisición la protección al tercero hipotecario estaba supeditada a la anotación preventiva de demanda que proclamaba una causa de anulación del título del transmitente por razón del proceso que efectivamente desembocó en tal anulación. Asimismo, tampoco concurría el presupuesto de la buena fe al conocer los adquirentes la pendencia del proceso al tiempo de la adquisición y más tarde la existencia de la sentencia que declaraba la nulidad del título del transmitente.

A su vez, la anotación preventiva de demanda se hallaba vigente en el momento de la adquisición del dominio por los demandados, fecha que, como se ha dicho, es clave para la aplicación de toda protección registral. Ciertamente, la cancelación del asiento presume la extinción del derecho (artículo 97 de la Ley Hipotecaria) y procede la cancelación de la anotación preventiva (artículo 86 de la Ley Hipotecaria) por caducidad (artículo 199 Reglamento Hipotecario), pero la anotación preventiva de demanda no estaba cancelada cuando se produjo la adquisición del dominio, por lo que afectaba directa e inexorablemente a los adquirentes. ■

Estando claro que el momento que determina la protección registral es el momento de la adquisición, la anotación preventiva estaba pesando sobre la finca y la sentencia del proceso cuya demanda estaba anotada afectaba a la adquisición



# Pedro AZUARA DEL MOLINO

Ingeniero agrónomo, licenciado en Derecho, registrador de la Propiedad y médico

## Un extraño cóctel cultural

Creo, sin temor a equivocarme, que ésta va a ser la reseña más original de las que se han escrito y de las que se escribirán en el futuro dentro de la serie que divulga las vidas de los Registradores que se han caracterizado por alguna singularidad que desborda los quehaceres típicos de la dedicación hipotecaria o de la liquidación de los impuestos, cuya gestión nos está atribuida.

**N**o sostengo esta afirmación, aparentemente presuntuosa, por mera fatuidad. La razón de mi aserto se basa en la disposición personal del reseñado.

En varias ocasiones le he propuesto a Pedro Azuara del Molino que se presentara a una entrevista para divulgar su *curriculum* multiprofesional, pero siempre ha rehusado con una sonrisa condescendiente. Pedro huye de las alharacas y prefiere conservar su anonimato.

Y digo que este boceto de su personalidad es original porque, en verdad, es único. Porque se sale de lo corriente reseñar el recorrido vital de al-

guien que se resiste a exhibir sus muchos logros, y que no sabrá de estos elogios míos hasta que lea la revista.

Por eso mi actitud es periódicamente rebelde. Si es deseo de la revista dar a conocer las vidas que desbordan la cotidianidad de nuestra labor, creo un deber (puesto que he tenido el privilegio de conocer a Pedro desde nuestra remota juventud y he seguido su profusa vocación de estudio) dar a conocer su desmesurada (en el buen sentido de falta de medida en su ocupación intelectual) carrera en pos de saberes totalmente asimétricos. En síntesis apretada, Pedro es totalmente atípico: ingeniero

agrónomo, licenciado en Derecho, registrador de la Propiedad y médico. Parece imposible que tantos saberes quepan en tanta humildad y que al estar concentrados no hayan explotado en un big-bang de justificada vanidad. Esta afirmación parece paradójica.

Evidentemente en la modestia del talante caben muchas renunciaciones. Pero utilizo la afirmación paradójica, mimetizando a los astrónomos que afirman que el Universo, antes de la explosión, tenía el tamaño de un átomo. Es difícil entender cómo en tan diminuto espacio podía haber tanta densidad como para propiciar el nacimiento de millones de estrellas, de planetas y de satélites. Nuestro caso es como una regla de tres directa: a mayores conocimientos, mayor humildad. Pero en la vida corriente lo que triunfa son las reglas de tres indirectas.

Conocí a Pedro en Santa Isabel de Fernando Poo, en el año 1959. Él trabajaba en el Servicio Agronómico por su condición de Ingeniero Agrónomo y yo llegué a posesionarme de la plaza de registrador de la Propiedad de los territorios españoles del golfo de Guinea.

Coincidíamos frecuentemente en el Casino a la hora de comer. Tertulias y partidas de dominó formaban parte de

*En síntesis apretada, Pedro es totalmente atípico: ingeniero agrónomo, licenciado en Derecho, registrador de la Propiedad y médico. Parece imposible que tantos saberes quepan en tanta humildad*



Algunas imágenes de Guinea durante la época en la que se conocieron Pedro Azuara y José Menéndez.

aquella vida despreocupada y floreciente en tantos aspectos.

Regresó a España antes que yo y le destinaron al SOIVRE, en un paso fronterizo de los Pirineos. Algún amigo común (creo que un dasógrafo turlense) me informó, en un encuentro casual, que Pedro se había licenciado en Derecho. Creí que ahí había concluido su inquietud.

En Guinea leíamos mucho. Llegaban libros que en España estaban censurados. Una editorial argentina (¿Losada?) nos suministraba autores rusos, franceses, italianos: Nabokov, Sartre, Camus, Simone de Beauvoir... formaban parte de

nuestras conversaciones de sobremesa. Pedro se mantenía al margen de las disquisiciones literarias, concentrado en el estudio de materias áridas. Algunos contertulios (horros de esfuerzo y de estudio) le criticaban afirmando que sus únicas lecturas eran los libros de texto y que no había leído ninguna novela en su vida. Era una crítica fácil, que encontraba terreno abonado en el vivir diletante de los trópicos. El fenómeno no era nuevo. Siempre los bohemios han despreciado a los estudiosos. Es el “están verdes” de la zorra y las uvas. Ya Palacio Valdés, en los “Papeles del Doctor Angélico”, narra una situación similar.

No sabía que Pedro había opositado a Registros. Y mi sorpresa fue enorme cuando al ir destinado a El Vendrell me lo encontré en una de las reuniones que convocaba el Decanato de Cataluña en Consejo de Ciento. Me alegró sobremanera. Luego coincidíamos en el tren que nos acercaba a Madrid en los fines de semana.

Siendo registrador en Santa Coloma de Gramanet, una oficina con importante volumen de trabajo, encontró tiempo

para cursar las enseñanzas oficiales de medicina, por lo que constituye un ejemplo de laboriosidad envidiable.

Es digno de admiración y respeto un hombre preocupado por saberes tan diversos y que culmina con éxito, como lo demuestra su triunfo en nuestras oposiciones. Y hay que tener una inteligencia universal, apta para las ciencias y para las letras, para poder culminar con aprovechamiento disciplinas tan heterogéneas. Yo sinceramente le admiro y le respeto, tanto por su ciencia como por su humildad.

Recientemente nos hemos encontrado en el autobús 61. Le volvía a insistir en la conveniencia de difundir su polifacética biografía y nuevamente me reiteró su negativa. Y congruentemente con su falta de vanidad, este hombre, docto en el *trivium* y en el *quadrivium*, lo que resulta extraño en nuestro vivir trabado de especializaciones, desvió la conversación hacia mi libro “Los últimos de Guinea”, que ha recomendado a amigos comunes. Me halagó que hablase de mis historias tropicales. *Vanitas vanitatis...* que yo padecí y él no tiene. ■

## La hora de la socialdemocracia: ¿hacia un nuevo sistema de seguridad jurídica preventiva?

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**E**l pasado verano, el Consejo de Ministros adoptó un paquete de medidas para luchar contra la crisis económica, que por lo que al sistema de seguridad jurídica preventiva se refiere, junto con una rebaja arancelaria de un 20 % de promedio, proponía una reforma del sistema de seguridad jurídica preventiva, que evitara solapamientos y dualidad de funciones entre los distintos operadores jurídicos, principalmente notarios y registradores. Por otra parte, la crisis financiera ha llevado a los países más desarrollados a organizar una reunión para fijar las bases de un nuevo modelo de desarrollo económico y a nuestro presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero a declarar que es la hora de la socialdemocracia. Tal declaración, acertada en cuanto al diagnóstico, requiere medidas para no quedar en una mera declaración de intenciones. El presidente parece referirse a la necesidad de reforzar y dotar al modelo de desarrollo económico de sistemas de control, eficaces e independientes, que purguen el mercado de las malas prácticas. Pero la línea legislativa seguida en los últimos años, con gobiernos de distinto signo político, se ha caracterizado por un relajamiento del control ante la expansión económica, propio de una política liberal, así lo demuestran leyes como la 41/2007, que introduce en nuestro sistema nuevas figuras hipotecarias, que debilitan la accesoria de la hipoteca respecto del crédito, en las que se sujeta la finca y al propio prestatario, dificultando el libre tráfico de las fincas gravadas, y que han sido escasamente utilizadas en la práctica; además ha intentado excluir determinadas cláusulas hipotecarias del control de la calificación registral; aunque tiene una parte positiva en la medida que ha fomentado las modificaciones y subrogaciones de hipoteca que están ayudando a rebajar la morosidad. Del mismo modo, la entrega a las entidades bancarias, sin los debidos controles, de una cantidad equivalente al 15 % del producto interior bruto para reactivar el sistema financiero, puede producir situaciones de competencia desleal entre las entidades crediticias que los reciben y las que no las reciben precisamente por haber sido más diligentes en calibrar el riesgo de sus operaciones, la cual podría no ser bien entendida por los ciudadanos. El control y la transparencia deben presidir esta actuación, pues los ciudadanos tenemos derecho a saber que el destino del dinero público y quien no ha sido diligente en el desempeño de sus negocios, para que dicha actuación no se ampare en el secreto que le permita volver a reincidir en ella, sin que ello signifique “estigmatizar” a algunas entidades crediticias, sino purgar el sistema de las malas prácticas.

En materia de seguridad jurídica preventiva, la “socialdemocracia” llegó en el año 1861. El sistema español basado en dos pilares fundamentales, cuales son los notarios y los registradores de la Propiedad, ha funcionado con éxito desde entonces, si nos basamos en un análisis comparativo de los costes de transacción y movilización del crédito territorial en España, con relación al resto de países de nuestro entorno. Y ello porque un sistema de seguridad jurídica preventiva eficaz es también un instrumento de desarrollo económico, pues la inversión requiere seguridad, a un precio medio y en escaso período de tiempo. Las experiencias de los países de nuestro entorno tienen unos costes de transacción más elevados, en general, porque el sistema no presta seguridad jurídica por sí mismo, sino que ha de acudir a elementos externos a la Administración institucional para conseguirla, con las consecuencias apuntadas.

En nuestro sistema actual, el notario al adecuar a la legalidad las aspiraciones de las partes en el negocio jurídico, presta una importante tarea de asesoramiento e ingeniería jurídica a sus clientes. La calificación registral controla la legalidad del negocio jurídico respecto a los terceros, no intervinientes en el mismo, pero cumple otra misión, que muchas veces se olvida, cual es evitar la presión que, en ocasiones, las partes con una posición más fuerte económicamente en el negocio jurídico, pueden llegar a ejercer sobre el notario con el que mantienen una relación comercial habitual. Negar esta posibilidad es negar la realidad, sin que ello suponga poner en duda la profesionalidad del notario, el cual puede otorgar el documento público con una serie de advertencias legales, con la tranquilidad de saber que cuando lleguen al Registro serán objeto de una calificación negativa. El equilibrio de fuerzas entre ambos operadores jurídicos ha sido la base del éxito de nuestro sistema. Si una de las partes invade el campo de actuación de la otra ese equilibrio se rompe, y sobreviene la inseguridad jurídica.

La reforma del sistema de seguridad jurídica preventiva debe hacerse desde un punto de vista riguroso y científico, pero siendo legítima cualquier opción por la que se decante el Gobierno, unas son mejores que las otras. La supresión del control independiente abona el campo para la introducción en España de los seguros de títulos, con el consiguiente incremento de costes, pues un Registro funcionalizado, mediante su adscripción al Catastro, lejos de responder a un criterio “socialdemócrata”, ya no garantizaría la seguridad jurídica y significaría el estancamiento de nuestro tráfico jurídico inmobiliario, perteneciente al Derecho Privado y no al Público y basado en una especialización de las funciones de cada uno de los operadores jurídicos: el notario

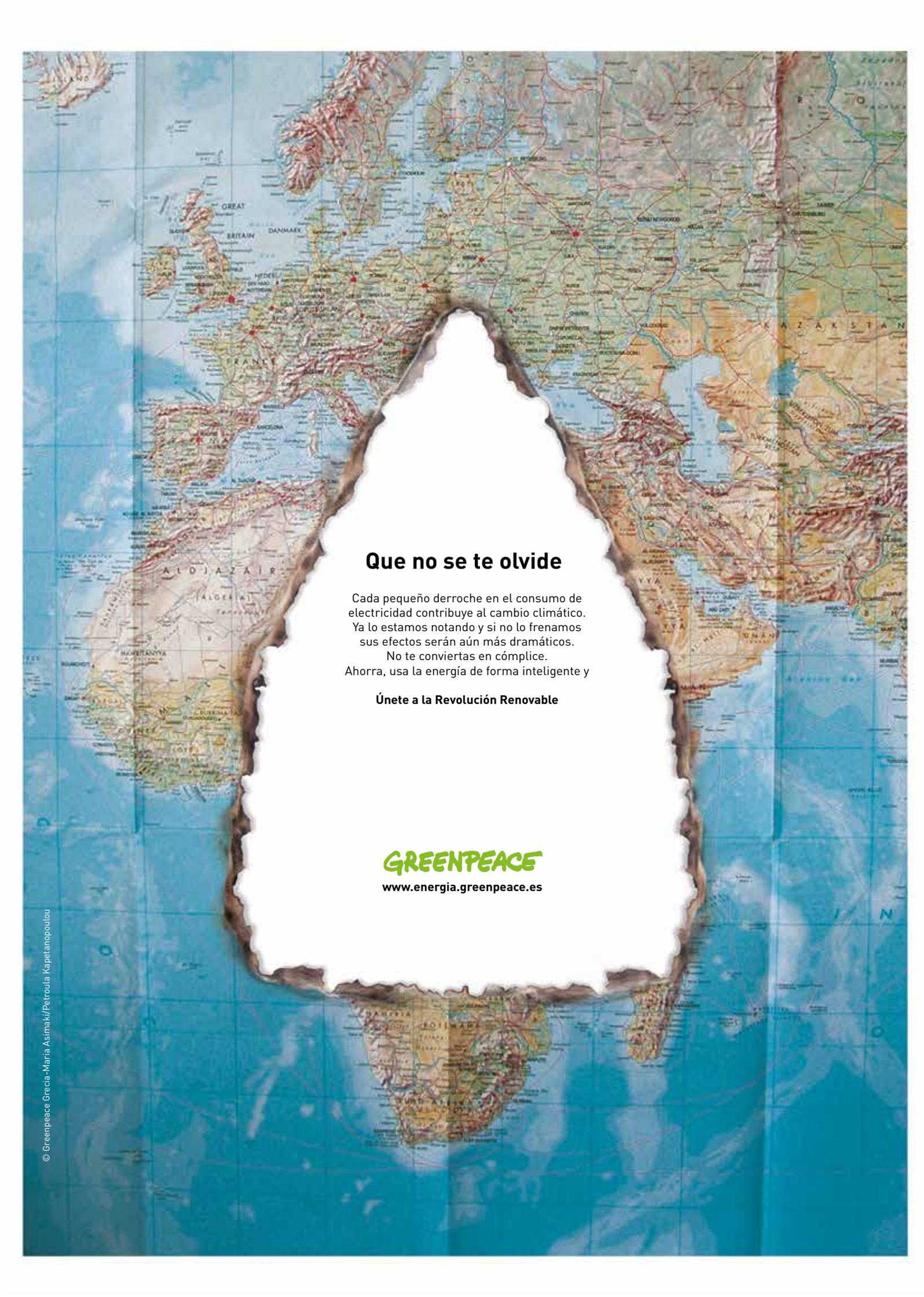
dando fe pública, produciendo títulos de calidad que acceden al Registro de la Propiedad; El Registro de la propiedad controlando la seguridad jurídica al tráfico jurídico inmobiliario, con la más eficiente informatización de sus archivos, y prestando nuevos servicios, como el de creación de un sistema de bases gráficas de las fincas registrales que ayude a coordinarla con la parcela catastral, como realidades diferentes; y el Catastro la de continuar definiendo toda la riqueza del territorio nacional, con vocación de universalidad, para la más justa tributación territorial de los inmuebles y para la producción de unos efectos jurídicos cuando se asigne la titularidad de parcelas catastrales no inscritas, sin que pueda asumir competencias en el control de la seguridad del tráfico jurídico, ni en la publicidad con efectos jurídicos. La reforma del mismo debe ir orientada a mejorar su eficiencia con la dotación de la más moderna infraestructura tecnológica que mejore los cauces de comunicación entre estos operadores jurídicos, reduzca los tiempos, facilite las gestiones y disminuya los costes para el ciudadano, delimitando las

funciones de cada cuerpo y garantizando el equilibrio de fuerzas en aras de la seguridad e interés general y de la función social que el derecho de propiedad puede cumplir, de la que su mejor garante en nuestro país es el Registro de la Propiedad, según el criterio socialdemócrata y de control a que aspira el Presidente.

Las presiones no pueden hacer perder la perspectiva al Gobierno de que una reforma mal planteada producirá consecuencias negativas. La independencia debe ser la característica común de los órganos de control, y entre ellos de la calificación registral, que es como una especie de auditoría de las transacciones inmobiliarias a la que se someten voluntariamente las partes, para acceder a la seguridad jurídica que el tráfico jurídico demanda. La prestación de esta función por un órgano dependiente de las partes, supondría el fin de la independencia. Es como si pretendiéramos que el auditor de cuentas de una sociedad anónima fuera empleado de la empresa que tiene que auditar. ¿No dudaríamos de la exactitud de la misma? ■

La reforma del sistema de seguridad jurídica preventiva debe hacerse desde un punto de vista riguroso y científico, pero siendo legítima cualquier opción por la que se decante el Gobierno, unas son mejores que las otras





## Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.

Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

**Únete a la Revolución Renovable**

**GREENPEACE**

[www.energia.greenpeace.es](http://www.energia.greenpeace.es)

# EL VALOR DE LOS DERECHOS DE AUTOR

## MANIFIESTO DE CEDRO EN SU VIGÉSIMO ANIVERSARIO

**E**n el vigésimo aniversario de la creación de CEDRO, manifestamos que:

1. El trabajo de escritores, traductores y editores es una de las bases de la riqueza intelectual de la sociedad.
2. La dignidad profesional de autores y editores tiene su fundamento en el Derecho de Autor. Es legítima su aspiración a obtener una remuneración por el uso de sus obras, y a que su trabajo creativo se respete y se proteja.
3. El acceso a la información y a la cultura no puede ni debe realizarse sacrificando los derechos de autor.
4. Las obras de autores y editores constituyen un valor insustituible para la educación, la formación permanente y la innovación en empresas, organismos públicos y centros educativos.
5. El sector del libro y de las publicaciones periódicas tiene en España una relevancia estratégica: contribuye de forma significativa al producto interior bruto, a la creación de puestos de trabajo, a la mejora de la balanza comercial y a la generación en el extranjero de una imagen positiva de nuestro país.

Por todo ello:

1. Reclamamos a los poderes públicos un decidido apoyo a los creadores de la cultura escrita y una defensa enérgica y activa de sus derechos de autor, para alcanzar los mismos

niveles de respeto que existen en otros países europeos.

2. Demandamos el mantenimiento de la compensación para los autores y editores por la copia privada de sus obras, que se lleva a cabo masiva e indiscriminadamente en una gran variedad de aparatos y soportes.
3. Instamos a todos los centros de trabajo y de formación en los que se utilizan reproducciones de libros y publicaciones periódicas mediante fotocopia o digitalización, a obtener la autorización previa de los titulares de derechos, tal y como exige la ley, mediante una licencia de reproducción de CEDRO.

4. Expresamos nuestro compromiso con el desarrollo educativo, científico y cultural español, así como con el necesario progreso de las bibliotecas en nuestro país y con las políticas de fomento de la lectura.
5. Manifestamos nuestra voluntad de continuar trabajando para consolidar e incrementar los importantes logros obtenidos en los últimos veinte años en materia de reconocimiento de los derechos de autor, de remuneración a autores y editores por la reproducción de sus obras, y de educación a los jóvenes acerca del valor de la creación original, objetivos para los que pedimos la comprensión y la colaboración de la sociedad. ■



# La crisis de las subprime: del dominó al laberinto

PROFESOR DE MACROECONOMÍA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**M**uchos la han denominado así por su origen, creando la idea de que se trata de una crisis crediticia. Pero en realidad el mundo se enfrenta a algo mucho más extenso: una crisis financiera. La avalancha de noticias, artículos y algunos mensajes políticos tampoco están ayudando a explicar con claridad este fenómeno. Las próximas líneas son un intento por desarrollar un entendimiento más nítido y global de aspectos clave de esta crisis: origen, mecanismo de transmisión, expectativas de evolución, y las posibles estrategias que pueden tomar las autoridades monetarias para salir de la que, probablemente, sea la crisis internacional más importante de las últimas décadas.

Las *subprime mortgage loans* son préstamos (hipotecas) concedidas a personas con un historial crediticio peor. Su riesgo de impago es alto y por eso se les cobra un tipo de interés mayor. El segundo concepto en juego es el de *titulización (securitization)*. Los bancos comerciales (también los bancos de inversión, pero en un mercado secundario) crean títulos financieros (*securities*) formados por diferentes tipos de préstamos que tienen en su activo. Estas titulaciones están garantizadas por los activos reales que hay detrás de los préstamos: casas, el capital de una empresa, etc. Por ello estos títulos reciben el nombre de *asset-backed securities*, (*ABS*) y si constan en su mayor parte de hipotecas se habla de *mortgage-backed security*.

Cuando los bancos crean estos títulos y los venden a otros inversores, lo hacen principalmente para deshacerse del riesgo de esos préstamos, y para obtener liquidez. Los compradores, a su vez, venden parte de esos títulos, o crean unos nuevos mediante combinaciones de los títulos adquiridos (*collateralized debt obligations*), y los venden nuevamente a otros inversores. De esta manera se transfería el riesgo a instituciones financieras de todo el mundo.

En el año 2001, la Reserva Federal (*Fed*) baja los tipos de interés para salir de una pequeña recesión. En aquel momento, unos precios de la vivienda muy asequibles y unos tipos de interés atractivos animaron a la gente a hipotecarse. El empuje de la demanda estimuló el mercado de la vivienda ocasionando una subida en los precios. Mientras tanto, los tipos de interés siguieron bajando. Hasta que en 2004, y debido a que el aumento del precio de la vivienda empieza a poner en serio peligro el control de la inflación, la Fed comienza a subir los tipos de interés, en una escalada que los llevará del 1.25% en junio de 2004 a un 5.25% en junio de 2006.

La fuerte subida de los precios de la vivienda y el ascenso de los tipos de interés hacía que cada vez fuera más difícil comprar una casa o hacer frente a los pagos de la hipoteca. En 2005 las hipotecas consideradas *subprime* ascendieron a un 22% del total de hipotecas concedidas. El mercado de vivienda se resiente y el exceso de oferta hace que los precios empiecen a moderarse, e incluso a descender. Comienza entonces el ajuste del mercado. En 2006 la ejecución de hipotecas toma un ritmo creciente hasta el día de hoy. Esto, unido a la pérdida de valor de los activos que garantizaban los títulos, hace que el precio de dichos títulos se desplome. Los bancos pierden liquidez por impagos y porque ya nadie está dispuesto a financiarles el crédito a través de las titulaciones. Se recorta el crédito (*credit crunch*), los bancos ya no se atreven a prestarse entre ellos. En 2007, la situación es insostenible y los mercados estallan. Las instituciones financieras, que habían adquirido *securities* compuestas de este tipo de hipotecas (por su mayor rendimiento), empiezan a sufrir enormes pérdidas o a declararse en quiebra. La falta de liquidez termina afectando a todos los protagonistas de la historia en un efecto dominó que ha tumbado gigantes. Entre los más recientes, Lehman Brothers y la mayor aseguradora del mundo, AIG.

No es posible poner nombre propio a los culpables. Todos los agentes han tenido responsabilidad: desde las familias que se endeudaron más allá de su capacidad hasta la propia Fed, que no supo regular un fenómeno que se le fue de las manos. Pero la clave de todo está en un sistema financiero que se enfrascó en una espiral de innovaciones financieras cada vez más complejas confiando en que, llegado el caso, siempre podrían refinanciarse ya que los precios de los activos seguirían subiendo. Las series históricas les avalaban: los precios de la vivienda no habían caído desde la Gran Depresión. Pero la única hipótesis que nadie había previsto sucedió y el plan B de recuperar liquidez se hizo añicos.

Frente a un sistema de regulaciones financieras, la Fed y los inversores prefirieron fiarse de las agencias de riesgo (*rating agencies*: Moody's, Standard & Poors, Fitch), que evaluaban con modelos estadísticos la calidad de las *securities*. Sin embargo, la estimación del riesgo en esta compleja red de productos financieros era especialmente complicada. Por un lado, el riesgo se había dispersado de tal manera que era imposible seguir la pista de los activos que estaban tras cada título. Por otro lado, no se contaba con datos suficientes de un mercado tan joven y sin experiencias cíclicas. Como expone Mark Zandi, Chief

Economist de Moody's, en su libro "Financial Shock", creo que es necesaria al menos cierta regulación que pueda evaluar la capacidad de pago, el valor de los activos, y en mi opinión, quizá imponer ciertos límites en la confección de cartera a productos financieros de peor calidad. Esto no implica que la maquinaria financiera y monetaria americana no fuera buena (probablemente es la mejor que existe), pero sí que se pueda mejorar.

En el caso de España, como otros países europeos, es probable que su eficiente sistema registral y una eficaz regulación bancaria hayan amortiguado los efectos de esta crisis. Precisamente por esto no podemos engañarnos: la crisis española sólo es debida en una parte no muy grande a la crisis americana. Buena parte de culpa la tiene nuestra falta de competitividad y, sobre todo, el propio mercado de vivienda español; al que le está ocurriendo lo mismo que al americano, pero con algunos años de retraso. Esperemos que nuestras responsables hayan aprendido la lección estadounidense. La coincidencia del colapso de nuestro mercado de vivienda con la crisis financiera internacional no debe confundirnos.

Sólo hay espacio para unas pinceladas sobre las cuestiones más relevantes sobre la mesa. ¿Cuánto durará la crisis? No es fácil dar una fecha, pero dado que todo empieza en el mercado de vivienda, y que su derrumbe se produce por un aumento de oferta que excedió al de la demanda, en buena medida la duración dependerá de lo que tarde la economía en asumir el inventario de viviendas, seguramente vía ajuste de precios. ¿Qué deberían

hacer las autoridades monetarias para salir del laberinto? Hay que ser prudentes respecto de la efectividad de cualquier política monetaria en las actuales circunstancias, dado que uno de los principales y más sensibles mecanismos que implementan la política monetaria es precisamente el mercado de crédito, que ahora no está funcionando correctamente. Hasta ahora la respuesta inmediata, tanto del Fed como del Banco Central Europeo, está siendo en principio la más razonable: inyectar liquidez. Sin embargo, las próximas decisiones serán mucho más complejas. Reduciendo los tipos de interés para salir del estancamiento y la crisis de liquidez, se podría perder el control de las recientes presiones inflacionistas. El propio Bernanke y Mark Gertler (NYU), en 1999 y 2001, concluían que la política monetaria no debe responder a movimientos en precios de activos, a no ser que predigan presiones inflacionistas. Bien, hemos visto a los precios de la vivienda y de las *securities* ascender vertiginosamente. Aunque ahora parezcan moderarse, pienso que estos organismos vigilarán más de cerca este factor. En concreto, creo que una mejor comprensión de la relación entre los tipos de interés, el valor de los activos subyacentes, y el precio de las *asset-backed securities* será clave para la política monetaria en el nuevo escenario financiero. ■

En el caso de España, como otros países europeos, es probable que su eficiente sistema registral y una eficaz regulación bancaria hayan amortiguado los efectos de esta crisis. Precisamente por esto no podemos engañarnos: la crisis española sólo es debida en una parte no muy grande a la crisis americana



# Francisco Javier Die Lamana,

## o el compromiso social

D. Francisco Javier Die Lamana me recibe en su domicilio, cerca del estadio Santiago Bernabéu. Destacado jurista, es registrador y notario, fue letrado de la Dirección General, y desempeñó varios cargos de responsabilidad en las Administraciones Públicas.

**H**oy, aunque siga muy activo, está jubilado. A D. Javier le gusta medir bien las palabras y sus opiniones. Su relación con el trabajo y, por qué no decirlo, con el mundo, se explica por la profunda carga ética de su mirada. Y es, además, concienzudo. Nada más sentarnos, me entregó un pequeño guión con los datos fundamentales de su trayectoria laboral, los de su familia, y con

la descripción de la Fundación 1000 que preside, cuyos esfuerzos se concentran en la prevención de las malformaciones congénitas.

Nació en 18 de noviembre de 1935. Hijo de notario, su padre le inculcó el gusto por el estudio. Su madre, aragonesa, le proporcionó algo más festivo: su afición por las jotas. Estudió el bachillerato en el colegio La Salle de Almería, donde jugaba al baloncesto en el puesto de base, y la carrera de Derecho en la universidad tinerfeña de La Laguna.

Tras realizar las Milicias Universitarias y obtener el grado de alférez, inició las oposiciones a Registrador de la Propiedad Mercantil en 1960, ya en Madrid. Su preparador fue D. Pablo Benavides, y entonces comenzó su noviazgo con la que sería su mujer, Teresa, familiar-

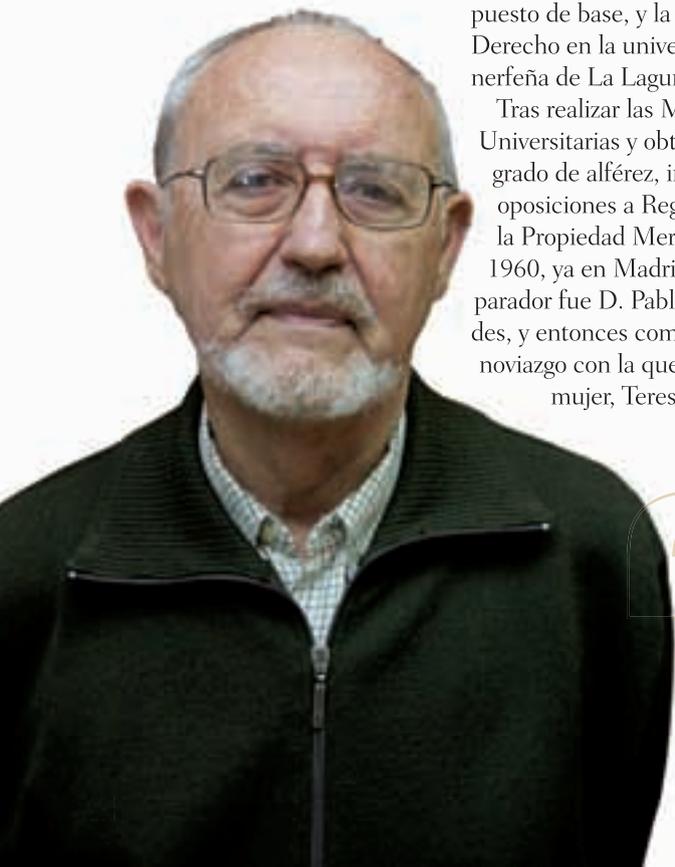
mente "Tere", hija de médico. "Aguantar a un opositor es toda una prueba", afirma. Dos años más tarde aprobó sin dificultad la oposición ("Tengo buena memoria"), y se casó. Así comenzó un matrimonio "de alta fidelidad", como precisa D. Javier, cimentado en el amor, el compañerismo y el respeto mutuo. Lo han compartido todo. Tere ha sido siempre un apoyo para él, y un acicate. En una ocasión en la que él y un compañero realizaron una inspección de un Registro que no funcionaba correctamente, cuando D. Javier le dijo que ya estaba pensando en regresar a casa y que estaba cansado, ella le dijo que le apetecía muchísimo verle, pero lo primero era "cumplir con la obligación".

Según iban llegando los hijos, se sucedieron varios destinos como registrador. Tras

Fuerteventura, echó a suertes con su hermano José Manuel quién ayudaba a su padre en la notaría de Santa Cruz de Tenerife, y quién opositaba a notario. A D. Javier le tocó pedir la excedencia y ayudar a su padre como oficial 1º, y así pudo aprender la práctica de dos carreras, la de notario y la de registrador.

Ya de vuelta a la Península, volvió a una vida itinerante, de registro en registro y de ciudad en ciudad, acompañado por su mujer y sus hijos pequeños. De esa época D. Javier destaca algo que le marcaría para siempre: la celebración del Concilio Vaticano II. Aquel intento de poner al día la Iglesia Católica convirtió a Die en "un cristiano postconciliar", atraído por el compromiso social, el socialismo y una visión personalizada de la fe.

En 1974, por concurso de méritos, accedió al cuerpo de letrados de la Dirección General de Registros y del Notariado. Al ser ya registrador, eso le permitió convertirse también en notario. Como letrado se concentró en la mejora prácti-



*“Cuando Die ascendió al puesto de subsecretario del Ministerio de Presidencia, se dio cuenta de que cuanto más alto llegas, menos poder real tienes y más políticas son las decisiones”*



ca de los servicios públicos. Acabó con la posibilidad de que el registrador tuviera un sustituto con firma que ni siquiera había acabado el bachillerato, y aquello, a costa de ganarse algunos enemigos, dio mayor prestigio y transparencia a la profesión. Dividió los macroregistros y las macronotarías, impulsando las de barrio. Cuando el ministro D. Iñigo Cavero le nombró director general de Registros, puesto en el que continuó bajo el mando de D. Francisco Fernández Ordóñez, él mismo hacía visitas de inspección.

De esa etapa D. Javier recuerda numerosas anécdotas. En una ocasión, se encargó de la posible concesión de la nacionalidad española a una mujer nacida en la Unión Soviética. Según los informes de la policía, ella había sido espía rusa y agente doble al servicio de los Estados Unidos. Al descubrir los rusos su doble juego, huyó a España vía Oriente Medio, chador incluido para pasar desapercibida. En Madrid, la rusa empezó a regentar una tienda, y se emparejó a un español. La petición de nacionalidad fue rechazada, y la ex espía y su pareja fueron a protestar. Die, ante las quejas desatempladas del novio, le dijo a él, mirando fijamente a la mujer: “Los informes de la policía son negativos. Hablan de sus actividades durante toda su vida, no sólo en España. ¿Quiere usted leerlos?”. Inmediata-

mente, la mujer le dijo a su novio que lo mejor era irse. “Pepe, vámonos”.

Cuando Die ascendió al puesto de subsecretario del Ministerio de Presidencia, se dio cuenta de que cuanto más alto llegas, menos poder real tienes y más políticas son las decisiones. De entonces, de los años 80, son las leyes de incompatibilidades de funcionarios y altos cargos públicos que redactó junto a un compañero, con máquina de escribir, tijeras, lápiz y goma de borrar. Fueran las primeras sobre incompatibilidades de la democracia. También de esa época es su decepción por la política: los casos de corrupción durante el segundo mandato de Felipe González y el poco interés de la clase política de cualquier signo en rectificar o pedir perdón le llevaron a darse de baja como militante del PSOE.

Asimismo fue durante catorce años secretario general del Real Patronato de Prevención y Atención a Discapacitados, dependiente del Ministerio de Presidencia, del que hoy es vocal asesor. Su hermano Luis, el menor, tenía síndrome de Down, y esa circunstancia hizo, lógicamente, que D. Javier se sensibilizara con los problemas de los discapacitados.

En el año 2003, tras más de cuarenta años ejerciendo varias profesiones y desempeñando cargos públicos de responsabilidad, Die se jubiló.

Pero no ha abandonado su filosofía del compromiso con la mejora de la sociedad a la que pertenece. Continúa siendo preparador de opositores, lo que le obliga a estar al día con el temario, y disfruta viendo como las mentes de sus jóvenes alumnos se van perfeccionando poco a poco para el estudio. En su juventud ya preparó a opositores, y no lo debía hacer mal: todos los años, desde hace treinta, sus antiguos alumnos, caballeros hoy de cierta edad, le invitan a cenar a un restaurante de la zona. Coordina cursos para empleados de registros en el Decanato de Madrid, con el fin de que exista una bolsa de trabajo para ayudantes. Y solicita toda la ayuda que se pueda prestar a la fundación que preside, la Fundación 1000 ([www.fundacion1000.es](http://www.fundacion1000.es); tfno: 913941591). Creada en 1993 con el fin de obtener ayudas de mil pesetas para sostener el Estudio Colaborativo Español sobre Malformaciones Congénitas (EMEC), dispone del Servicio de Información Telefónica para la Embarazada (SITE), al que se puede consultar sobre prevención de defectos congénitos (Tfno: 91 822 24 36). La Fundación 1000, que colabora con la mayoría de las comunidades autónomas, realiza informes sobre las causas de las alteraciones congénitas en familias con antecedentes, y estudios de investigación reconocidos internacionalmente.

Además, Die, lector de ensayo y hombre de costumbres, sigue participando en las reuniones semanales de un grupo de reflexión en el que se analiza la vida y sus dilemas desde una óptica cristiana. Los temas, que varían de año en año desde hace ya treinta, van desde el diálogo entre religiones y culturas, pasando por la bioética, hasta la lectura pormenorizada de “Jesús. Aproximación histórica” de Jose Antonio Pagola, publicado por una editorial de la congregación marianista y que, por ofrecer una visión de Jesús como un hombre sencillamente excepcional, ha levantado cierta polémica en los círculos cristianos y eclesiales.

D. Javier ya no juega al tenis, pero sigue escuchando flamenco y jazz, y canta en el coro de Cubas de la Sagra, pueblo madrileño en que tiene una casa. Ahora prepara los villancicos navideños. Allí, casi todos los domingos, cocina paella para la familia y los amigos. Sus cinco hijos ya son mayores, y aunque uno de ellos es jurista como él, también hay una artista de la cerámica. Y sigue con su mujer, la persona que, como confiesa, “le ha ayudado a comprender la realidad”.

A D. Javier no le gusta hablar de sí mismo. En todo caso, de los logros profesionales, si cree que han supuesto una mejora social, si han proporcionado un buen servicio. Da la sensación de que no ha aceptado esta entrevista para que le conozcan a él, sino para ayudar a conocer la Fundación 1000. Al fin y al cabo, para Die, ser un gran jurista no tiene mayor importancia. Lo importante es que el dominio de un ámbito te permite, como ha sido en su caso, hacer más cosas por los demás. ■

# Necrofilia *financiera*

**S**e dice que la Historia de la Humanidad es la Historia de la Deuda. Desde luego, los problemas de los judíos y luego de los templarios (inventores del *mort gage* –prenda muerta o hipoteca) fueron por las deudas que habían incurrido los reyes de Inglaterra y Francia. Cualquiera que estudie los reinados de Carlos V y Felipe II (quiebras en 1557, 1575 y 1596), de Felipe III (1607), y Felipe IV (1627 y 1647) lo entiende bien. De hecho, se viene hablando que en la crisis actual la titulización fue un factor coadyuvante importante, cuando quizás la primera titulización del mundo fue la que hizo Carlos V cuando “titulizó” el almojarifazgo, el único impuesto que creó –la aduana sobre bienes provenientes de América - y lo cedió a un sindicato de banqueros sevillanos (Iñiguez...) y genoveses (Spínola...) en, quizás, la primera eurosindicación de una emisión. Y los pobres Welser y los Fugger, que de su Augsburg natal tuvieron que refugiarse en Almagro - los

Así llamo a mi hobby, que consiste en coleccionar acciones y obligaciones antiguas de empresas y países en quiebra, y documentación sobre las mismas y sobre catástrofes financieras históricas.

Fúcares - para cobrar sus rentas de las minas de Almadén, lo único que pudieron rescatar de la quema del Imperio. En un cuadro de Carl Becker se ve a Carlos V en 1530 en casa de Jacob Fugger (ilustración 1), ¡y éste alimentando el fuego con bonos imperiales! ¡Cuánto hubiera pagado yo por uno de esos bonos!

Destacaría el último bono internacional de Hitler (ilustración 2) emitido en ¡1938!; la Barcelona Traction, Light & Power, la de la famosa “huelga de la Canadiense”, origen de la reciente FECSA, y protagonista del más largo pleito comercial de la Historia –casi impidió la entrada de España en los organismos de Bretton Woods- y que incluso llegó hasta el Tribunal de La Haya,



que se desinhibió por tratarse de un asunto comercial. Los Estados Confederados de América (ilustración 3), declarado por la XIII Enmienda a la Constitución como no pagadero por ser deuda de insurrectos (la misma enmienda prohibió pago de indemnización a antiguos dueños de esclavos, aunque en España hubo en 1886 una emisión de deuda pública ¡para indemnizar a los propietarios de esclavos en Cuba!); los IOS, Investors Overseas

- 2- Último bono de Hitler.
- 3- Confederate States of America.
- 4- Chemins de fer ethiopiens.
- 5- Rolls Royce.





*El autor, apuntando al cupón número uno de un bono.*

Services, el primer Fondo de Fondos, firmado por el famoso Bernie Cornfeld, que se hundió en los años 70; la Kreuger & Toll, holding de la famosa Swedish Match Company, la primera gran multinacional que quebró estrepitosamente cuando su dueño, Ivar Kreuger, se suicidó en un hotel de París en 1932 porque era todo un castillo de fósforos; la Obligación Hipotecaria del Duque de Osuna y del Infantado, Mariano Téllez-Girón, probablemente la única emisión hipotecaria por una persona física en el mundo, resultado de la mayor quiebra de la España del siglo XIX, y que le obligó a dispersar sus numeroso títulos en pago de deudas.

Otras quiebras interesantes que convirtieron títulos en inútiles papeles sin más valor que el histórico artístico son las de la República de Cuba, que dejó de pagar en 1959 al llegar Castro al poder, la del Ayuntamiento de Madrid en diciembre 1868, a los tres

meses de la Gloriosa Revolución; la de reestructuración de la Dette Ottomane, con consolidación a nada menos que ¡104 años!, sin duda la más larga refinanciación de la historia; el Assignat (“Mandat territorial”) del año 2 de la République Française (1791) que nunca pagó a pesar de estar amparado por tierras del Estado; la de la Real Hacienda “Dios, Patria, Rey”, emitido en Bayona por el gobierno carlista en 1873.

Emisiones ruinosas con enormes perspectivas fueron la del Canal de Panamá, firmada por Ferdinand de Lesseps, la

mayor quiebra de una infraestructura hasta la del Túnel bajo el Canal de la Mancha; la International Submerged Tube Syndicate, 1887, el primer túnel bajo la Mancha; la Chemins de Fer Éthiopiens, 1899 (ilustración 4), el famoso Addis-Abeba-Djibouti; las de Energía Solar de España, 1932 y Colón, Compañía Transaérea, 1922 ¿ya era España pionera en estas técnicas?; la del Banque Impériale Foncière de la Noblesse, y Banque Impériale pour favoriser l'achat des Terres par les Paysans, Rusia (ambas, parte del programa de reforma agraria ruso, con los resultados que se conocen); la Primera emisión de la joven República china de Sun Yat Sen, 1911, e inmediatamente después, Emisión de reorganización; la Deuda Consolidada de los Estados Unidos de Venezuela. 1876. ¿quién dijo que la consolidación de deuda latinoamericana es cosa nueva?; o la de la famosa Rolls Royce (ilustración 5), quebrada en 1971 por los carísimos compromisos adquiridos con su nuevo reactor RB 211.

La lista parece interminable: Société Immobilière du Nouveau Quartier d'Atocha à Madrid, compañía belga de ❖

*“Cuando se entra en Tashkent, Uzbekistán, desde el aeropuerto se pasa por encima de las vías del ferrocarril Transcaspiano. A varios miles de kilómetros hacia Europa, en unas pocas semanas del otoño de 1941 se montaron en ese tren fábricas enteras de armamento para trasladarlas a Tashkent, huyendo del invasor nazi*



Ilustración 1. Cuadro de Carl Becker donde se ve a Carlos V en 1530 en casa de Jacob Fugger, ¡este quemando los bonos imperiales!.

❖ 1863 que construiría viviendas alrededor de la estación de Atocha; Deuda de la ciudad de Bilbao, Año de la Victoria, con imagen de las Siete Calles reconstruidas; Groupement du Mont Saint Michel, precioso cuadro gótico; Acción La España Industrial, 1847; Compañía de Tabacos de Filipinas, que sigue su dibujo original centenario a pesar de haberse emitido en los años 1950; Crédit Foncier de la Ville de Saint Petersburg (1908) y luego de Petrograd (1915) siguiendo la rusificación del nombre de la ciudad en plena 1ª guerra mundial.

Desde que me intereso por Uzbekistán, he añadido media docena de emisiones uzbechas a mi colección, entre las que destaco las de ferrocarriles (Chemins de Fer de Ferghana, de Boukhara, de Kokand à Namangan, Ferghana Oil Fields,) y Tramways de Tashkent, compañía belga del Barón Empain.

Destacaría el de la Compagnie Lyonnaise des Bananeries de Bluefields (Nicaragua), donde Sandino (de pos-

terior gran fama sandinista) tenía su cuartel general, y donde se originó la expresión República Bananera. También la emisión del Gobierno Alemán de Weimar para el plan de reparaciones Young de 1930, que, entre otros, desembocó en la creación del Banco Internacional de Pagos de Basilea – y en las sucesivas devaluaciones de las tres principales monedas del mundo y en la Gran Depresión. Curiosamente, el dibujo es de ¡la Diosa Fortuna con dos cuernos de la abundancia! Esta regla no falla nunca – cuanto más garantías y dorados, y dibujos maravillosos, peor paga: las acciones de compañías españolas del siglo XVIII son hoy las más cotizadas del mundo por sus bellísimos dibujos (Compañía de Indias, Compañía Guipuzcoana...) pero en su día quebraron.

Cuando se entra en Tashkent, Uzbekistán, desde el aeropuerto se pasa por encima de las vías del ferrocarril Transcaspiano. A varios miles de kilómetros hacia Europa, en unas pocas semanas del

otoño de 1941 se montaron en ese tren fábricas enteras de armamento para trasladarlas a Tashkent, huyendo del invasor nazi. Asimismo, por el Transiberiano se trasladaron a Novosibirsk, Cheliabinsk (“Tankgrad”), y Alma-ata otras fábricas de armamento. Las enormes fábricas hoy existentes en Tashkent de tractores y aviones Ilyushin-76 en su día fabricaron los tanques T-34 y los DC-3 Dakotas que tan decisivamente contribuyeron a la victoria aliada en el frente oriental.

En efecto, gracias a esos papelitos en la pared de mi comedor, a esos bonos de ferrocarril comprados a finales del siglo XIX por inversores franceses y belgas, se puede decir que la historia del mundo es hoy ¡muy diferente! ■

“Empresa ruinosa fue la del Canal de Panamá, firmada por Ferdinand de Lesseps, la mayor quiebra de una infraestructura hasta la del Túnel bajo el Canal de la Mancha

De la conversación mantenida entre Carlos Rodríguez Braun y Santiago Ruiz-Morales sobre la actual crisis económica internacional, el lector podrá conocer cuales han sido los motivos que han causado esta situación, y las posibles medidas que a juicio de estos

# SANTIAGO

dos especialistas se deberían adoptar para paliar sus efectos.

# RUIZ-MORALES

ECONOMISTA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAVIJO-TAMERLAN

“Creo que la crisis es más de liquidez que de solvencia”

**¿Cuándo nace la llamada “ingeniería financiera”?**

Como dice el Eclesiastés, no hay nada nuevo bajo el sol. Hoy se habla mucho de titulación como si fuera una novedad. Y la verdad es que, como cuenta Ramón Carande en su famoso libro Carlos V y sus banqueros, ya entonces el rey había titulizado las rentas de la aduana.

**Pero los banqueros están hoy más protegidos que antes, cuando eran acreedores directos de los reyes.**

La diferencia fundamental es la reglamentación. En España la ha habido buena y mala. La buena reglamentación ha impedido las hipotecas subprime. Sin embargo, los bancos y sobre todo las cajas han prestado a promotores inmobiliarios que llegaron a operar con enormes sumas de dinero, pero casi sin poner ellos un euro.

**¿Están los ciudadanos más expuestos que antes?**

Ahora está todo más interconectado. Hace unos cuarenta años en España la mayoría de las casas se compraban ahorrando un dinero, mientras que hoy casi nada es posible sin crédito.

**¿Cuál es la naturaleza de la crisis actual?**

Creo que la crisis es más de liquidez que de solvencia...

**Pero si hay un millón de pisos sin vender, es que ha habido un claro desajuste entre ahorro e inversión, y una sobreinversión conduce a un problema de solvencia.**

Aquí hay que tener en cuenta la parte mala de la reglamentación financiera, que ha permitido la sobreoferta de financiación a los promotores.

**¿Y cuál es la situación del resto de las empresas?**

Hay que recordar que el grueso de la economía va bien, como siempre. Soy experto en “necrofilia financiera”, pero el 90 % de los bonos y acciones que emiten las empresas funcionan sin dificultad. Y esto es cierto incluso en las crisis. Por ejemplo, y para hablar de una industria cuyas tribulaciones están hoy en todos los periódicos, durante la Gran Depresión la venta de automóviles privados cayó en un 90 %, y sin embargo la General Motors nunca dejó de pagar el dividendo.

**¿Cómo fue eso?**

Su política fue entonces mantener el dividendo y hacer frente a la situación. Es verdad que tenían reservas de años anteriores, pero la clave fue



que se adaptaron para sortear la crisis. A comienzos de los años treinta pasaron a hacer locomotoras. El capitalismo es regenerador...

**Hablando de capitalismo, hemos visto una vez más que cuando las cosas van bien todo el mundo cree que es gracias a las autoridades y cuando van mal le echan la culpa al capitalismo. Pero ¿las burbujas especulativas son capitalistas?**

Las burbujas son algo ficticio, aunque siempre con una base teóricamente racional. La ficción, como la famosa especulación de los tulipanes, salta de la noche a la mañana y colapsa todo el mecanismo. Yo diría que eso no es capitalista, eso era una lotería. ¿Es racional que un banquero se compre un billete de lotería?

**La lotería es un mal ejemplo porque allí el riesgo es cierto y conocido de antemano.**

Pero la gente pierde y sigue jugando.

**Hablando de perder, en los fallidos que tú tienes en tu colección ¿existe alguna pauta, alguna regularidad?**

Ahí hay fundamentalmente Estados, bancos, compañías y proyectos, por ejemplo, el proyecto del canal de Panamá.

**¿Todos creen que el canal de Panamá fue un éxito!**

Fue un fracaso gigantesco.

**¿Algo parecido a lo que son hoy las finanzas mundiales?**

En mi opinión los fondos se han convertido en instrumentos que crean más inestabilidad que estabilidad. Se ha comprobado en el caso de la Argentina, en el de Rusia y

## ¿Cómo garantizar la solidez del sistema bancario en una crisis? ¿Qué piensas de la vieja división entre banca de depósitos y banca de inversión, establecida por Roosevelt y ahora pulverizada?

Es evidente que si hay una crisis de liquidez contra un balance entero de un banco, no hay capital en los bancos centrales del mundo que lo aguante. La división de la banca en los años treinta buscó compartimentar el negocio, para que los bancos no se vendiesen a sí mismos papel de empresas que estaban quebrando. Esta división se intentó hacer en España con la banca industrial, a la cual los bancos comerciales prestaban bajo ciertos límites. En Italia la banca comercial a corto no podía prestar a largo, y la banca industrial se financiaba con bonos de caja a largo porque tenía inversiones y crédito a largo. Al final se



Rodríguez Braun y Ruiz-Morales, en un momento de la conversación

van creando disfunciones y casi todos los sistemas se han ido reorganizando. ■

muchos más. La banca internacional cree que porque el Fondo Monetario no dice nada, va todo bien y presta por encima de las posibilidades de pago de esos países. Y no se trata de liberalismo: los chilenos tienen fama de liberales pero tienen la deuda perfectamente controlada, porque saben los defectos del sistema financiero mundial.

**¿La solución puede pasar por un FMI más grande o por más regulación?**

Sería un error tremendo agrandar el FMI. Creo que iremos a una mayor regulación, pero yo insisto en que el problema no es la reglamentación en sí, sino la mala reglamentación.

**Algunos banqueros centrales han pasado de ser idolatrados a ser vilipendiados. ¿Es concebible un mundo sin bancos centrales?**

La banca central tiene tradicionalmente la lógica del prestamista de última instancia, que resuelve problemas de

liquidez. Lo malo es que en la actualidad parece estar operando justo al revés, como un prestamista de primera instancia. Esto se lo dije en Cannes en una conferencia el pasado junio al representante del Banco Central Europeo: usted está descontando papel a la banca española que resulta invendible en el mercado internacional. Como siempre, la dificultad estriba en una mala reglamentación.

**Entonces ¿podemos decir que la banca española es sólida?**

La banca española es sólida, pero como tiene ese mecanismo de refinanciación, es dependiente del Banco Central Europeo. Nuestro sistema financiero ha podido ser agresivo sabiendo que siempre está ahí la banca central para salvarlo. En caso contrario el sistema habría sido más sano.

**Estamos conversando para una revista de Registradores de la Propiedad ¿Cuál piensas tú que puede**

**ser el futuro de la propiedad privada?**

No lo sé, por supuesto, pero Dios quiera que la propiedad privada siga existiendo. Esta realidad, en la parte del mundo donde yo estoy metido, va cada vez a más. Lo acabamos de ver en China, donde han admitido por fin la compraventa de tierra por los particulares, algo que en 50 años de revolución no habían autorizado. Es un sistema que va a más. ¿Se producirán excesos? Seguramente, como ha sucedido siempre. Por ejemplo, uno de mis bonos es del Banco Imperial de Rusia, para favorecer la propiedad por los campesinos y otro es del Banco Imperial para favorecer la propiedad para los nobles, y mira cómo acabó todo eso.

**Hablando de acabar, acabemos como empezamos. Tú no crees que la propiedad privada esté en riesgo, pero ¿y si el final de toda esta ingeniería financiera pública y privada es que los Estados se apropien de los bancos, como de hecho están haciendo en varios países?**

Los Estados no tienen hoy vocación de quedarse con esos bancos, sino de cederlos. En cuanto puedan, claro. ■

“En mi opinión los fondos se han convertido en instrumentos que crean más inestabilidad que estabilidad. Se ha comprobado en el caso de la Argentina, en el de Rusia y muchos más

# Francisco Javier Die Lamana

## o el compromiso social

D. Francisco Javier Die Lamana me recibe en su domicilio, cerca del estadio Santiago Bernabéu. Destacado jurista, es registrador y notario, fue letrado de la Dirección General, y desempeñó varios cargos de responsabilidad en las Administraciones Públicas.

**H**oy, aunque siga muy activo, está jubilado. A D. Javier le gusta medir bien las palabras y sus opiniones. Su relación con el trabajo y, por qué no decirlo, con el mundo, se explica por la profunda carga ética de su mirada. Y es, además, concienzudo. Nada más sentarnos, me entregó un pequeño guión con los datos fundamentales de su trayectoria laboral, los de su familia, y con

la descripción de la Fundación 1000 que preside, cuyos esfuerzos se concentran en la prevención de las malformaciones congénitas.

Nació en 18 de noviembre de 1935. Hijo de notario, su padre le inculcó el gusto por el estudio. Su madre, aragonesa, le proporcionó algo más festivo: su afición por las jotas. Estudió el bachillerato en el colegio La Salle de Almería, donde jugaba al baloncesto en el puesto de base, y la carrera de Derecho en la universidad tinerfeña de La Laguna.

Tras realizar las Milicias Universitarias y obtener el grado de alférez, inició las oposiciones a Registrador de la Propiedad Mercantil en 1960, ya en Madrid. Su preparador fue D. Pablo Benavides, y entonces comenzó su noviazgo con la que sería su mujer, Teresa, familiar-

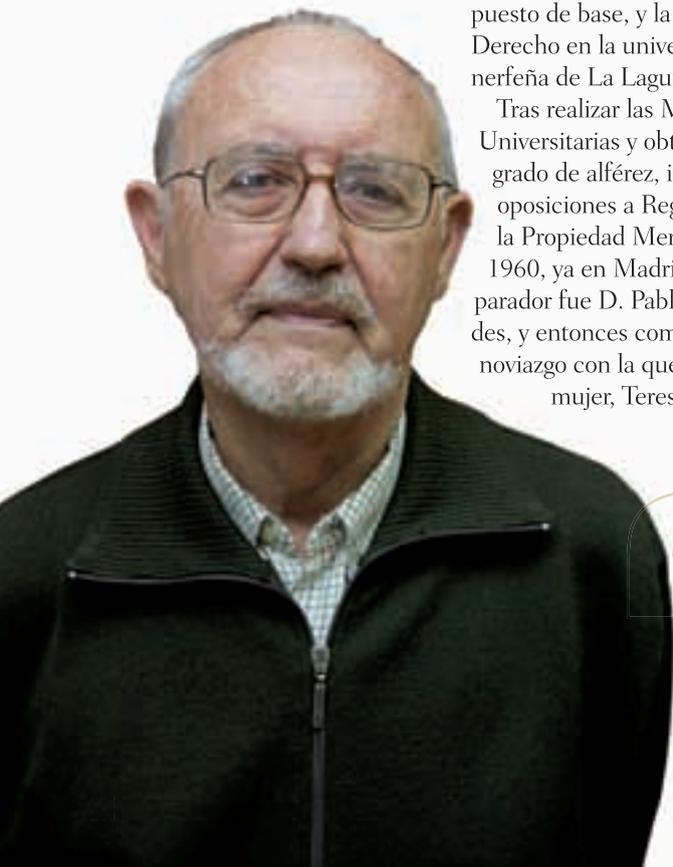
mente "Tere", hija de médico. "Aguantar a un opositor es toda una prueba", afirma. Dos años más tarde aprobó sin dificultad la oposición ("Tengo buena memoria"), y se casó. Así comenzó un matrimonio "de alta fidelidad", como precisa D. Javier, cimentado en el amor, el compañerismo y el respeto mutuo. Lo han compartido todo. Tere ha sido siempre un apoyo para él, y un acicate. En una ocasión en la que él y un compañero realizaron una inspección de un Registro que no funcionaba correctamente, cuando D. Javier le dijo que ya estaba pensando en regresar a casa y que estaba cansado, ella le dijo que le apetecía muchísimo verle, pero lo primero era "cumplir con la obligación".

Según iban llegando los hijos, se sucedieron varios destinos como registrador. Tras

Fuerteventura, echó a suertes con su hermano José Manuel quién ayudaba a su padre en la notaría de Santa Cruz de Tenerife, y quién opositaba a notario. A D. Javier le tocó pedir la excedencia y ayudar a su padre como oficial 1º, y así pudo aprender la práctica de dos carreras, la de notario y la de registrador.

Ya de vuelta a la Península, volvió a una vida itinerante, de registro en registro y de ciudad en ciudad, acompañado por su mujer y sus hijos pequeños. De esa época D. Javier destaca algo que le marcaría para siempre: la celebración del Concilio Vaticano II. Aquel intento de poner al día la Iglesia Católica convirtió a Die en "un cristiano postconciliar", atraído por el compromiso social, el socialismo y una visión personalizada de la fe.

En 1974, por concurso de méritos, accedió al cuerpo de letrados de la Dirección General de Registros y del Notariado. Al ser ya registrador, eso le permitió convertirse también en notario. Como letrado se concentró en la mejora prácti-



*“Cuando Die ascendió al puesto de subsecretario del Ministerio de Presidencia, se dio cuenta de que cuanto más alto llegas, menos poder real tienes y más políticas son las decisiones”*

# LEGAL ENGLISH

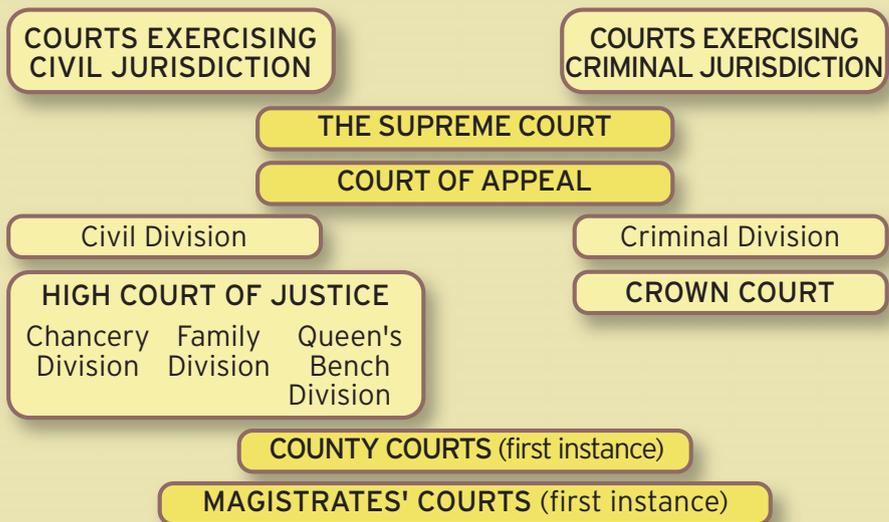
In the Anglo-Saxon legal system, justice is administered by courts of law, which give judgements based on common law (*derecho consuetudinario*) and equity (*equidad*), on the one hand, and on statutory law (*derecho legislado*), on the other.



**B**elow follows a diagram illustrating the organisation of courts in the UK:

alternative dispute resolutions (*métodos alternativos de resolución de conflictos*) are mini-trials

settlement – and, most notably, arbitration (*arbitraje*), which can be defined as justice made by



Por JOHN WOODGER

*Intérprete Jurado Ldo. en Derecho inglés y español*

However, not all litigious issues (*cuestiones litigiosas*) arising out of a contract or act at law (*acto jurídico*) are always settled in courts of law (or *administrative tribunals acting as specialist complementary bodies of the same*).

The three best known

(*juicios privados*) – where the parties accept the decision adopted in a trial presided by a judge (ordinarily retired) chosen by the parties -, mediation (*mediación*) – where a mediator, a legal practitioner (*profesional del Derecho*), helps parties reach a

arbitrators and consists in the determination of a dispute (*resolución de una disputa jurídica*) between two parties through a ruling (*fallo*) called award or arbitration award (*laudo arbitral*).

It is quite common for contracts to include a clause

(the so-called arbitration clause) which refers disputes to arbitration precedent to (*antes de*) a right of action (*acudir a la vía judicial*). Such clause is in fact a contract and, as such, is subject to (*está sometido al*) to the ordinary law of contract (*derecho ordinario en materia de contratos*), so any provision (*disposición*) or contractual agreement tending to oust (*desplazar*) or exclude contracts entirely from the jurisdiction of the courts is void (*nulo*).

Unless otherwise stated (*salvo que se estipule lo contrario*), "arbitration" is understood to involve a single arbitrator; if more than one, we are talking about arbitration boards (*tribunales arbitrales*); if two, once nominated (*una vez designados*), said arbitrators must appoint (*nombrar*) an umpire (*compromisario*) to determine with his casting vote (*voto de calidad*) the matter in dispute (*asunto objeto de disputa*) if they fail to agree (*caso de no alcanzar un acuerdo*).

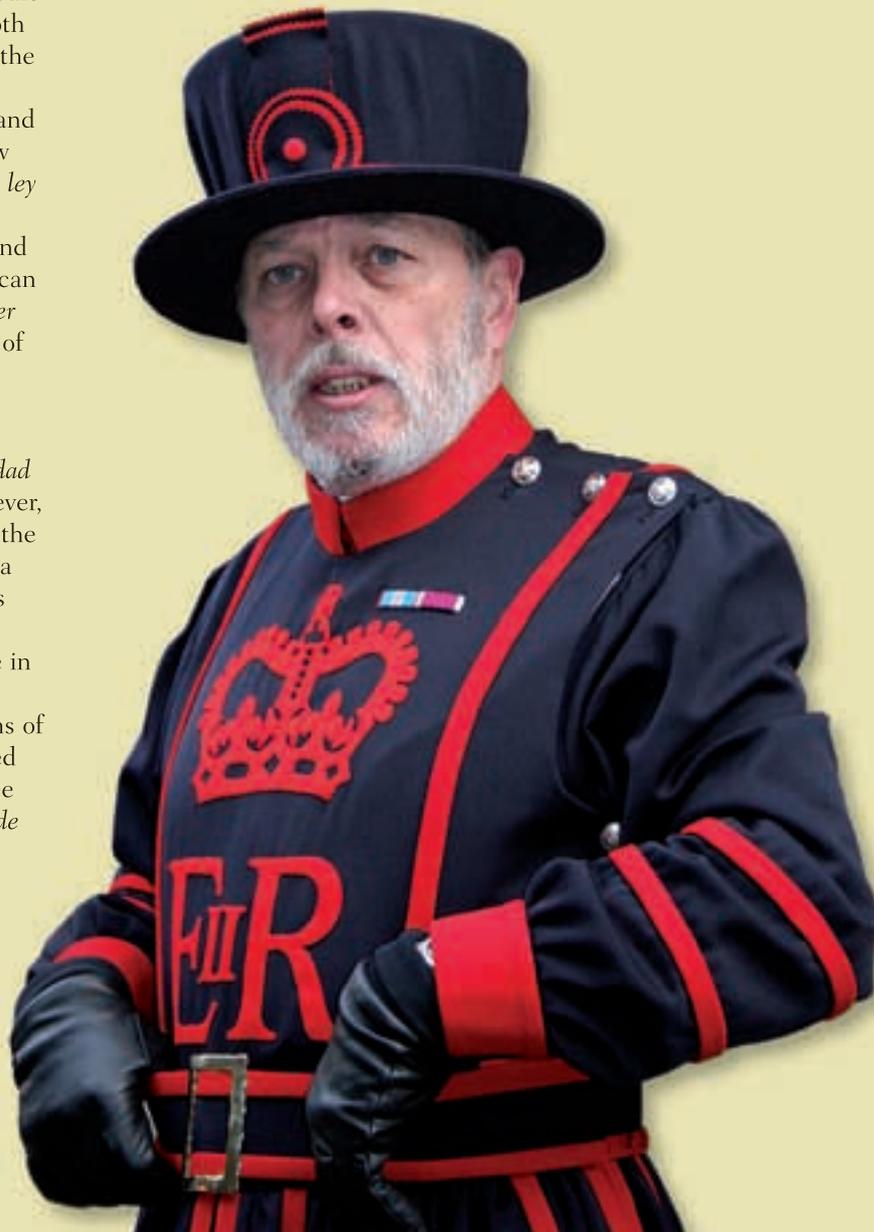
If agreed by the parties, the arbitrator will make the award based on the statements (*declaraciones*) and documents submitted (*documentos presentados*); otherwise, a hearing will be

held (*se celebrará una vista*), albeit without the formalities (*trámites*) and ceremonies of ordinary trials. The resulting arbitration award is subject to possible review by a court of law, with respect to both (*tanto en lo que afecta a*) the manner (*forma*) the arbitration is conducted and the correctness of the law applied (*pertinencia de la ley aplicada*).

Indeed, both binding and non-binding arbitrations can be appealed to (*pueden ser recurridos*) on a question of law (*por una cuestión de derecho*) or when not reasoned (*no motivados*) pursuant to (*de conformidad con*) statutory law. However, arbitrators are not under the obligation either to keep a record of the proceedings (*guardar acta del procedimiento*) or to state in sufficient detail (*pormenorizar*) the reasons of an award unless requested by parties to the reference (*salvo que lo solicite una de*

*las partes*) before the award is made.

...Merry Christmas and Happy New Year. ■



## PUEBLO INGLÉS

Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació Pueblo Inglés hace más de siete años.

Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de **Pueblo Inglés**. Más de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbría se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en [www.puebloingles.com](http://www.puebloingles.com)

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es SÍ, te presentamos nuestros **monográficos**. Esta primavera Pueblo Inglés lanza **un seminario especial** que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el **SEMINARIO LEGAL** llamando al **902 10 37 37**.

# Sin reserva previa

Marta Rivera de la Cruz

ESCRITORA

**A** las ocho y media de la tarde del sábado, mi amigo R. se dio cuenta de que había olvidado reservar mesa en un restaurante de moda para cenar aquella noche con su mujer. Llevaban semanas preparando aquella cita, después de casi un mes sin salir de casa, retenidos por la gripe de ella, la bronquitis de él y los catarros sucesivos de los dos niños. Pero aquella noche iba a obrarse el milagro: los niños no tenían fiebre, ellos tampoco, la canguro estaba avisada... y entonces mi amigo R. reparó en que, con todo el jaleo – cómoda expresión que puede aplicarse a cualquier circunstancia vital – no se había acordado de llamar al restaurante. Como R. es un hombre lleno de fe y confianza en la buena suerte, llamó al restaurante de marras con la voz trémula para preguntar si tenían una mesa para dos. Cuando estaba a punto de añadir que no le importaba que le hicieran sitio en la cocina, o en la entrada de los baños, la señorita que tomaba las reservas le contestó “¿prefieren fumadores o no fumadores?”, antes de preguntar a qué hora querían ir. A las diez de la noche de un sábado de principios de mes, R. y su mujer llegaban al restaurante regentado por un famoso chef para comprobar que había media docena de mesas libres, así que sacaron la conclusión de que en Madrid ha dejado de ser una utopía cenar un sábado sin reserva previa.



Decir que la crisis tiene ventajas suena frívolo, pero no deja de ser cierto, y no lo digo por la facilidad de tener mesa en restaurantes “fashion” o de encontrar taxi un viernes por la noche. Hay negocios que gracias a la que está cayendo viven una época de tímida bonanza. Así me lo confirmaba la dueña del local en donde arreglo mis zapatos: esta temporada, muchas personas han renunciado a adquirir calzado nuevo, y han hecho pasar la ITV al mismo que años atrás hubiesen tirado sin demasiados miramientos al cubo de la basura. También multiplican sus ingresos las tiendas de compostura de ropa, y -mientras los concesionarios de coche ven como crecen las telarañas en la puerta de entrada- los talleres mecánicos no dan abasto.

La cosa no para ahí: el volumen de negocio de las denominadas “marcas blancas” ha experimentado un crecimiento del 20%, y, gracias a que las tiendas de alimentación de alta gama pierden clientela, los “súper” más baratos hacen su agosto.

En los años noventa, coincidiendo con un momento de desaceleración del consumo, en Estados Unidos se puso de moda una tendencia bautizada como “cocooning”, centrada en la reivindicación de la casa propia como lugar para el ocio y el disfrute. Los practicantes del “cocooning” aconsejan que convirtamos nuestro hogar en un sitio agradable, que cuidemos su decoración, que encendamos velas aromáticas y pongamos música para poder decir aquello de “como en casa, en ninguna parte”. También aconsejan cuidar el surtido de la nevera y la despensa, y aprender a cocinar platos imaginativos para no echar de menos el paso por el restaurante. No sé si el cocooning tiene en España muchos adeptos, pero el otro día el propietario de una tienda de vinos me confesó, sin acabar de creérselo, que sus ventas habían subido notablemente en los últimos tiempos. ¿La razón? Mucha gente – grupos de amigos, parejas- han decidido prescindir de las cenas en restaurantes para organizar reuniones en casa. “Si iban a gastar setenta euros en una cena para dos, cenar en casa les va a costar menos de la mitad, y no les importa comprar una buena botella de vino”. Y añadió “¿No es un poco absurdo pagar veinticinco euros por un Rioja en un establecimiento de hostelería, cuando esa misma botella la adquieres en la tienda por menos de la mitad?”.

Aún hay más: para regocijo del sector, la venta de videoconsolas y sus accesorios asciende inexplicablemente. Los productores y distribuidores de cine reconocen –siempre con la boca pequeña– que, según sus expectativas, la crisis actual no va a golpearles con tanta dureza como a otros. Y, como remate, los librerías y editores aseguran, entre satisfechos y alucinados, que la compra de libros tiende al alza. Tal vez ante el incremento de los precios, la congelación de los salarios y el ascenso de las hipotecas, hay quien ha aprendido a valorar el asequible placer de pasar la tarde saboreando un buen libro.

Cuando uno habla de un momento económico como el que se avecina, decir aquello de “no hay mal que por bien no venga” puede parecer una ligereza. Pero ignorar que hay sectores a salvo del peor envite de esta crisis tan llevada y tan traída es querer negar la evidencia. Pongamos a buen recaudo los muebles que puedan salvarse de la quema, y si esta debacle que nos ha caído en suerte va a hacer que se incremente las cifras de lectores, al menos habrá servido para algo. No hay forma de ver la botella medio llena, pero quizá deberíamos poner en valor los restos del naufragio. ▣

# Los músicos del Titanic

David Torres

PERIODISTA

**R**ecuerdo una portada de un famoso disco de Supertramp ("Crisis? What crisis?") en la que se veía a un tipo estupendo en bañador y con gafas de sol, sentado en una mecedora de playa bajo una sombrilla de colores. En cambio, lo que lo rodeaba por todas partes era gris: una especie de solar o vertedero flanqueado por unas casas pobres y unas chimeneas humeantes al fondo. Pero el tipo había conseguido fabricarse una isla de felicidad a la medida en medio de una catástrofe absoluta: ni el humo tóxico ni las cenizas ardientes parecían tocarlo. Le bastaba con su sombrilla, su revista frívola y su refresco con pajita para ser feliz. O, al menos, para parecerlo.

Pocas imágenes habrá más adecuadas para el espectáculo de esta crisis galopante que medio mundo se toma a chufa. Hace unos días decidí darme el lujo de invitar a un amigo a comer y cometí el error de no reservar mesa. Nos costó horrores encontrar un hueco en un restaurante porque cientos de personas habían decidido lo mismo que yo, es decir, darse un lujo. Luego fuimos al cine y tuvimos que ver un estreno desde la tercera fila porque la sala estaba abarrotada: otra multitud había decidido ahogar las penas a más de siete euros la butaca.

Estos comportamientos reflejan el carácter típico del español, la chulería del que mira el abismo hacia sus pies y, como aquel dirigente africano ensoberbecido por su propio discurso, da un gran paso adelante. A un tipo lo despiden del trabajo y ese mismo día decide llamar a su mujer y pegarse una mariscada de órdago. No vaya a ser que luego no puedan probar el marisco en una década.

Todo este alegre desparpajo también se refleja en el comportamiento de nuestra clase política (al fin y al cabo, nuestra clase política no es más que un reflejo de nosotros mismos). Para celebrar que las ventas de automóviles han caído en picado y las fábricas no hacen más que despedir gente, nuestros prebostes deciden gastar el dinero público en un cochazo impresionante. Y para solidarizarse con esos cientos de miles de familias recién ingresadas al desempleo, deciden todos a una subirse al sueldo.

Tengo la sospecha de que este país (probablemente también otros) hace mucho tiempo que vive por encima de sus posibilidades. Dicen que esta crisis, tan formidablemente destilada en cifras, es una crisis de confianza. Tienen razón: de un exceso de confianza. La tormenta cruzó el charco a través de las hipotecas basura, cierto, pero desde mucho tiempo atrás está-

bamos acumulando pequeños tornados portátiles. Familias de tres miembros que viven con cuatro televisores encendidos. Veinteañeros recién aterrizados en el mercado laboral que estrenan un coche nuevo cada año. Un cóctel de liberalismo y socialismo mal entendidos que reúne en un solo error garrafal lo peor de las dos ideologías. La idea de que por el mero hecho de nacer nos lo merecemos todo gratis. La idea de que la Historia (con mayúsculas) ya está superada y las guerras y hambrunas del pasado no volverán a repetirse.

Al igual que nuestros políticos, nosotros también vivimos en una realidad alternativa, una pequeña isla de felicidad en medio del naufragio. Nos hemos puesto las gafas de sol para contemplar un mundo a la medida de nuestras dioptrías, un mundo donde no caben las largas colas del paro, ni los mendigos durmiendo en los cajeros, ni esa anciana que cuenta una y otra vez las monedas antes de pasar por la caja del supermercado, intentando en vano que se multipliquen. Siempre ha habido clases y nosotros viajamos en primera, muy cerca de la mesa del capitán, donde la música de los valses no nos deje oír los gemidos del gentío en cubierta, las familias que no llegan a fin de mes, los desgraciados que se van quedando fuera de juego.

El tipo feliz de la portada de Supertramp no está en las afueras de Londres o de Liverpool: viaja con nosotros a bordo del Titanic. A diferencia del otro, el de ahora es un naufragio tranquilo y apenas ruidoso. El iceberg ha abierto una raja en el casco y el navío se va hundiendo apaciblemente. Los más optimistas creen que es posible que el aumento del nivel vaya tan despacio que hasta puede pasar que nos crezcan escamas y branquias antes de ahogarnos. En cualquier caso, nadie podrá acusarnos de falta de estilo a la hora de hundirnos. Nada de carreras ni de gritos de pánico. El restaurante de cubierta sigue atiborrado, la música suena hasta altas horas de la madrugada y los motores van a toda máquina.

Dicen que en China había un verdugo tan impecable que decapitaba a sus víctimas sin que salpicara ni una gota de sangre. El condenado salía por la puerta creyendo que el verdugo había fallado, con la cabeza aún sobre los hombros. Pero bastaba una pequeña racha de aire para que la cabeza rodara por el suelo. A nosotros sólo nos falta estornudar. ▣



# NÁPOLES

## La sirena que se transformó en una ciudad a los pies del vesubio

Nápoles, "la ciudad nueva", surgida para dominar su hermosa bahía y para desafiar la amenaza constante del Vesubio, se convirtió muy pronto en reino vinculado a la corona española gobernada por la dinastía de los Habsburgo. Es aquí donde, según cuenta la leyenda, una sirena llamada Parténope fue arrojada por el mar tras haber muerto desechada por no haber conseguido los favores de Ulises.

Por ALFREDO VIGO  
TRASANCOS

*Profesor de Historia del  
Urbanismo. Universidad de  
Santiago de Compostela*

Las calles del casco histórico de Nápoles dejan ver su origen griego plasmado en su tejido urbano.



**S**e comprenderá fácilmente que una ciudad que tiene unos barrios denominados "españoles", una iglesia dedicada a Santiago, una calle llamada Toledo ... e infinidad de obras maestras del pintor José de Ribera que los italianos conocieron con el sobrenombre del "españoleto" nunca podrá negar sus vínculos estrechos con España. Y ese es el caso de Nápoles, la ciudad que surgió para dominar su hermosa bahía y para desafiar, hasta hoy mismo, la amenaza constante del Vesubio allí donde, según la leyenda, una sirena llamada Parténope fue arrojada por el mar tras haber muerto desechada por no haber conseguido los favores de Ulises. El mito es, pues, hermoso y sin duda muy atractivo; pero como suele suceder la realidad histórica es distinta y nos indica que Nápoles viene de neapolis, es decir "ciudad nueva", y que sus orígenes serían griegos, del siglo V a. C. y resultado de una expansión cumana que habría desbor-

dado la ciudad vieja asentada en el promontorio de Pizzofalcone para trasladarse a un lugar más habitable.

Ya en su nuevo asentamiento se habría conformado una ciudad de trazado regular que todavía se aprecia en la trama ortogonal de su casco histórico dominado por calles largas, rectas y apretadas que, a su vez, se cortan en ángulo recto por otras estrechas que tienen también menor longitud. Se ven muy bien sus hechuras antiguas en la calle Spaccanapoli o en la vía dei Tribunali que aparecen intersectadas por los numerosos "vicos" que descienden en sentido norte-sur. Por lo tanto, fue a partir de este núcleo antiguo de donde partiría el Nápoles romano posterior y todos los "nápoles" que se sucederían después en función de sus muchos dominadores: primero bárbaros, bizantinos después y hasta normandos, alemanes, franceses y aragoneses, todos antes de que, en 1503, Nápoles junto a Sicilia se convirtieran en reinos vinculados a la corona española



La imagen del  
Palacio Real  
proclama los dos  
siglos de  
dominación  
española entre los  
siglos XVI y XVII.

muy pronto gobernada por la dinastía de los Habsburgo.

De esta época del Medioevo, larga y compleja, quedan, no obstante, restos varios que van desde columnas y capiteles que provienen de vestigios paleocristianos o bizantinos a importantes construcciones que son claramente góticas en sus formas y estructuras como se ve en el Duomo o catedral, el convento de Santa Chiara, la iglesia de San Domenico Maggiore o San Giovanni a Carbonara, por no citar otros testimonios históricos de arquitectura militar de la que es pieza clave el famoso Castel Nuovo o "maschio angioino" que construyeron los monarcas de la casa de Anjou para defender el puerto del acoso enemigo. Fue, sin duda, la época angevina una edad de oro para la ciudad; aunque no lo fue menos, en cierto sentido, la dominación biseular española, pues a pesar de que sufrió la ciudad una peste, un terremoto, una erupción vesubiana, la famosa sublevación popular

dirigida por Masaniello y una evidente decadencia en la segunda mitad del siglo XVII, no por ello dejó de convertirse en la ciudad más populosa de Italia, en una de las más poblada de Europa y asimismo en una de las urbes más dinámicas y fastuosas de Italia como confirma con rotundidad su rico y esplendoroso barroco. De esta época de dominación española data la apertura de las calles Toledo y Chiaia, dos de las arterias más importantes del Nápoles quinientista, la construcción de los "quartieri spagnoli" necesarios para acoger la mucha guarnición originaria de España; se levantó también el Palacio

Real, obra del Conde de Lemos y Andrade, y muchas iglesias que abarrotan con su arte todo su tejido urbano; se movieron por sus calles destacados personajes como Cervantes, Caravaggio, Ribera, Pietro y Gian Lorenzo Bernini, fresquistas admirables como Lanfranco o Luca Giordano. Símbolo del esplendor de este tiempo es, tal vez, la magnífica cartuja de San Martino que, desde la colina de Vomero, contempla desde lo alto la ciudad y es ella misma un compendio formidable del mejor arte napolitano. Con todo, el mejor siglo de la ciudad estaba todavía por venir con la dinastía de los Borbones que catapultó Ná-

*De esta época del Medioevo, larga y compleja, quedan, no obstante, restos varios que van desde columnas y capiteles que provienen de vestigios paleocristianos o bizantinos a importantes construcciones que son claramente góticas en sus formas y estructuras*

❖ poles a símbolo mediático y a foco eminente del despotismo ilustrado.

Fue, de hecho, en este tiempo cuando se convirtió en punto final del “gran tour” cultural que el patriado británico hacía a Italia ávido de conocer su hermosa bahía, el Vesubio, los templos griegos de Paestum y las recién descubiertas ciudades romanas de Pompeya y Herculano que empezaron a mostrar los modos de vida antiguos. Por tal motivo se convirtió en refugio de intelectuales, de grandes artistas y meca de peregrinos eruditos que buscaban belleza y fuertes emociones sensuales; también se reforzó el siglo XVIII con una sabia política de construcciones que convirtieron Nápoles en un lugar muy activo. El palacio de Capodimonte se levantó entonces en una colina para acoger la colección de arte que Carlos III, el gran rey Borbón, había heredado de su madre Isabel de Farnesio; se construyó también el enorme Albergue de los Pobres para erradicar de las calles a los mendigos; una cantidad ingente de grandes palacios pasó a reflejar los gustos opulentos de una aristocracia amante del lujo; asimismo varios espacios urbanos se renovaron como se aprecia en el Foro Carolino que hoy se llama Piazza Dante. Es decir, que puede afirmarse que el siglo XVIII fue, de todos, el más napolitano.



tano, cosmopolita y excepcional pues se sumaron a insignes forasteros y artistas que vinieron de todas partes una pléyade de grandes voces y músicos que convirtieron el teatro San Carlos en un escenario de enorme fama internacional. No amenoró su marcha de progreso el siglo XIX, pese a ciertas crisis y los continuos cambios de poder que no impidieron hacer de la ciudad uno de los focos industriales más importantes de Italia. Sin embargo la Unificación suele decirse que supuso el principio del fin de toda una época. No bastó transformar parte de la ciudad según principios burgueses a partir de 1860 y, más aún, tras la epidemia de cólera que la diezmoó en 1884 y obligó a aplicar un “plan de reforma” que llevó



Iglesias y palacios son las señas de identidad del Nápoles barroco.

a destruir una parte del casco histórico, abrir calles-telón de nuevo cuño como el Corso Umberto I o expandir la ciudad por nuevas zonas como Vomero, Chiaia y Mergellina. No pudieron ocultar, según criterio de la escritora napolitana Matilde Serao, toda su miseria y abandono históricos. Hoy, no obstante, Nápoles sigue manteniendo parte de su viejo esplendor y desde luego toda su fascinación viva; lo que no impide reconocer ciertas contradicciones urbanas que sorprenden, sin duda, a un viajero actual acostumbrado a percibir una Europa moderna que aspira a ser imagen de calidad y pulcritud. ■

*El siglo XVIII fue, de todos, el más napolitano, cosmopolita y excepcional pues se sumaron a insignes forasteros y artistas que vinieron de todas partes una pléyade de grandes voces y músicos que convirtieron el teatro San Carlos en un escenario de enorme fama internacional*

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

## AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

[www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)

[tarjeta.amiga@museothyssen.org](mailto:tarjeta.amiga@museothyssen.org)

Museo Thyssen-Bornemisza  
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid  
Tf. +34 914 203 944  
Fax +34 914 202 780

**MUSEO**  
THYSSEN-  
BORNEMISZA

## INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



**Intermón Oxfam**  
**Soy IO**

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

**HAZTE SOCIO 902 330 331**  
[IntermonOxfam.org](http://IntermonOxfam.org)





Casas Ilustres  
**WRITER'S MUSEUM  
 DE DUBLIN**



**ENTREVISTA**

**Julio Llamazares**

*"Las catedrales son el ADN de cada ciudad"*

Desde su primer libro, *El Entierro de Genarín*, hasta la última publicación, *Las Rosas de Piedra*, su obra es variada y coherente a la vez. [P.82]

**ENTREVISTA**

ANTONIO GAMONEDA [P.76]

Este poeta no salió del círculo de las minorías hasta que empezaron a llover sobre él los premios: desde el de las Letras de Castilla y León, de 1985, hasta el Cervantes en 2006.

# agenda

**FOTOGRAFÍA**

**GARCÍA-ALIX**  
 en el Reina Sofía



Los seguidores de García-Alix se congratulan por volver a tener la oportunidad de contemplar una parte importantísima de la obra de este leonés universal: de las paredes del Reina cuelga, hasta el 16 de febrero, una muestra de las fotos que han hecho de García-Alix un particular notario de la realidad. [P.86]

**LITERATURA**

LAURA BOSSI [P.80]

Historia natural del alma

GONZALO UGIDOS [P.81]

Cartas que cambiaron el mundo

**CINE**

El abogado del terror [P.85]

**AJEDREZ**

MIGUEL ILLESCAS [P.88]

"Nos gusta lo que nos sorprende"

**GASTRONOMÍA**

El Hispania

Pentio 2007

Los vinos de Rueda [P.96]

**FIRMA INVITADA**

MARIUS CAROL [P.98]

Los placebos de la vida

EN ESTA ENTREVISTA SE HACE UN RECORRIDO POR LA OBRA DE ESTE POETA DE REFERENCIA, ANALIZANDO SUS OBRAS, SU ESTILO Y SU LENGUAJE, PARA FINALIZAR CON UNA VALORACIÓN DEL MOMENTO ACTUAL DE LA POESÍA ESPAÑOLA.

# ANTONIO GAMONEDA

## PREMIO CERVANTES 2006

Aunque eras hace tiempo un poeta de referencia tu obra no salió del círculo de las minorías hasta que empezaron a llover sobre ti los premios: desde el de las Letras de Castilla y León, de 1985, hasta el Cervantes en 2006. ¿Cómo lleva Antonio Gamoneda esta tardía pero caudalosa inundación de la fama?

Pues en principio, y todavía, con sorpresa, no por falsa humildad, ni por verdadera humildad, sino porque yo no vivo pendiente de la existencia y la dinámica de estos premios y entonces me parece que son cosas que vienen de otro planeta. Y luego, pues, lógicamente, con agradecimiento, pero, por último, con un cansancio posterior derivado de los compromisos, unos protocolarios y otros literarios, pero que se amontonan detrás de un hecho como este.

A partir de "Descripción de la mentira" tu poesía se interna por caminos poco transitados y busca y encuentra un lenguaje poético diferente. Pero, ¿qué es, en qué consiste, ese lenguaje y en qué se diferencia de las formas no poéticas del lenguaje?

Yo pienso que el lenguaje poético se diferencia del lenguaje convencional,

pactado, social, sea este comunicativo, coloquial o de otro tipo, en dos cosas, una, en que este lenguaje que simultáneamente es pensamiento, este pensamiento que a su vez es lenguaje, porque el pensamiento es lenguaje interior, en el caso del poeta nace, o debe nacer, con una carga rítmica, con una causa musical que es la conductora del léxico y de la semántica imprevisible de las palabras sucesivas del poema. Y por eso llego a pensar que el lenguaje es el generador del pensamiento y que el lenguaje rítmico tal y como nace o debe nacer en el poeta es el generador de un pensamiento que tiene también una naturaleza rítmica, ya Rubén Darío hablaba de la "rítmica del pensamiento", y que puede llevarnos a, desde un "no saber sabiendo" que decía, y lo dejó dicho para siempre, San Juan de la Cruz, desde un no saber sabiendo nos lleva, no sabiendo muy bien lo que decimos, a un conocimiento final.

También a partir de entonces tu verso se convierte en versículo. ¿Reconoces alguna vinculación con la Biblia o con autores como Saint-John Perse, Leopold Senghor, Derek Walcott?

Sí, desde luego, para el caso de la Biblia y de Saint-John Perse, mucho menos, aunque esto a veces uno no es capaz de cuantificarlo, pues pueden haber llegado las influencias por otros cauces, de Senghor y de Walcott. Creo que en mí pesan fundamentalmente la Biblia, Saint John Perse y los simbolistas franceses.

Tu poesía ha sido calificada de hermética, de simbolista o de expresionista. Pero, sin embargo, en tus poemas parece haber siempre una referencia personal, narrativa, biográfica. ¿Hasta qué punto es esto así?

Pues yo creo que hasta todos los puntos, Manuel. En mi poesía hay una referencia constante, personal, biográfica, porque, además, yo entiendo el hecho poético no como un artificio de ornamentación de la palabra sino como un hecho existencial más. Parecerá hermética y puede que lo sea, simbolista, y puede que lo sea, expresionista, y puede que lo sea, yo no rechazo ninguna de esas posibilidades, pero su anclaje, su radicación está en la vida. Es más, diría que la poesía es una emanación de la vida, no una imitación de la vida ni una mera una referencia a la vida, sino una emanación de la vida. Esto es así, porque, como te decía, entiendo el poema como un hecho existencial. Y en cuanto a que esto sea y resulte así no es que yo lo busque, es que viene así; no lo busco y si no viene sospecho que las cosas andan mal.

Dice el "Libro del frío": Ahora siento la pureza de los límites y mi pasión no

*La poesía llamada figurativa o de la experiencia me parece un bache poético que todavía no tiene tamaño histórico, pero que podría llegar a tenerlo y que sería como el bache de la poesía española de los siglos XVIII y XIX*

“Yo entiendo el hecho poético no como un artificio de ornamentación de la palabra sino como un hecho existencial más”



Manuel Ballesteros, autor de la entrevista, junto con Antonio Gamoneda.

*existiría si supiese su nombre.* No sé si hay en esos versos una referencia a la aspiración de nombrar lo inefable. ¿Está ahí el origen de la dificultad de la poesía en general y específicamente de la tuya?

Pues claro, los límites; para mí la vida es un hecho asombroso, incomprensible, milagroso, este ser que está entre la inexistencia y la existencia, entre el ser y la inexistencia de la que procedemos y a la que vamos. Yo imagino que existen unos límites realmente no valorables, no inteligibles... Todo lo que se dice en términos poéticos quizá no es exactamente una aspiración a decir lo inefable, lo que no se puede decir, pero si es verdad que en poesía se dicen cosas que no pueden ser dichas en el lenguaje convencional, cosas que el lenguaje convencional, pactado y normalizado no alcanza a decir.

Tu concepción del lenguaje poético te ha situado en las antípodas de las corrientes realistas que se han llamado de “poesía figurativa” o “de la experiencia”. ¿Qué puedes decirnos de este tema? ¿Qué valoración haces del momento actual de la poesía española?

La poesía llamada figurativa o de la experiencia me parece un bache poético que todavía no tiene tamaño histórico, pero que podría llegar a tenerlo y que sería como el bache de la poesía española de los siglos XVIII y XIX, en que, con algunas excepciones, apenas se encuentra pensamiento poético. Tanto la poesía de esos siglos como la poesía de la experiencia se apoyan en un llamado realismo. Pero, ¿qué es realismo?: realismo es verosimilitud; y, ¿qué es verosimilitud?: verosimilitud es, la misma palabra lo dice, semejanza

con la verdad. Sólo semejanza, sólo semejanza, subrayo, y la poesía auténtica no necesita de las semejanzas, porque ella, en sí misma, es una realidad y una verdad. En sí misma tiene una realidad que no es referencial, que no viene dada de similitud con una realidad exterior a ella. La poesía grande, y la mía no lo es, naturalmente, tiene su compromiso con la realidad y con la verdad en ser ella misma una realidad y una verdad, no una semejanza.

Tu poesía habla con frecuencia de pérdidas, de frío, de fragmentos, de desaparición, de vacío. Sin embargo en tu último libro, “Cecilia”, parece haber un significativo cambio de tono. ¿Es sólo algo ocasional o, en efecto, ha cambiado recientemente tu manera de ver las cosas?

No es ocasional, tampoco es definitivo. Es un pequeño ser que origina en mí... no es una sensación... es una alucinación muy valiosa. Yo me siento vivir en ese pequeño ser y esto me proporciona una especie de reconciliación con la vida tal y como la he vivido hasta ahora. Claro, hay que ser veraz, sé que esa reconciliación no puede ser completa, como lo sería un hecho sobrenatural. Está en el orden natural y la muerte volverá a estar delante de mí, pero de alguna manera creo que he logrado disminuir el temor a la inexistencia, ese que ya Epicuro decía que era una tontería, dado que mientras temes existes y no ha lugar y cuando no existes no te enteras, luego tampoco ha lugar. Me siento vivir en ese pequeño ser, hay una reconciliación incompleta con la vida y hay una minorización de mi temor de la muerte.

Dice uno de tus primeros poemas:

*Únicamente porque muere canta mi palabra desnuda y retorcida.*

Y otro de “Arden las pérdidas”:

*Soy yo, sin duda: canta sin voz y se ha sentado a contemplar la muerte*

Al leer estos y otros versos tuyos no he podido menos que acordarme de aquellas palabras de Thomas Mann: “Pero, ¿qué es entonces lo religioso? La idea de la muerte. Yo ví morir a mi padre, sé que voy a morir y esa idea es la que me resulta más familiar de

## Gamoneda: fragmentos, pérdidas

**A**ntonio Gamoneda nace en Oviedo en 1931. Su padre, autor de un único libro de poemas, muere en 1932. Y dos años después la viuda y su hijo se trasladan a León. Viven allí en El Crucero, un barrio que atraviesan las vías del tren y en el que humean las chimeneas de algunas fábricas entre los tejados de las viviendas obreras. El Crucero linda con la ciudad y el campo y no se sabe si mira más a aquella o a éste. El cauce del Bernesga lo separa de la ciudad. Y cruzando el río se entra en León por un puente de piedra que va a dar justamente a la fachada plateresca y dorada de San Marcos, que hoy es un hotel de cinco estrellas pero en aquellos años era un cuartel y un presidio. Estamos en la guerra o en la primera posguerra, pasan muchas cosas dolorosas, hay represión y pobreza, hace frío, y éstos son los acontecimientos y ése es el paisaje que van a quedar grabados en la memoria del niño. El lecho sobre el que va a crecer la poesía de Antonio Gamoneda.

A los 14 años, en 1945, comienza Antonio Gamoneda a trabajar como meritorio (recadero para empezar) en un banco. En 1969 se le encomiendan los servicios culturales de la Diputación Provincial, desde donde pone en marcha una Bienal de Arte, otra de poesía y también una colección de poesía. Antes, en 1960 había publicado *"Sublevación inmóvil"* su primer libro. 17 años después aparecería el



segundo, *"Descripción de la mentira"* (1977) un libro considerado ahora capital pero al que la crítica de entonces no prestó demasiada atención. Le siguieron *"León en la mirada"* (1979), *"Blues castellano"*, (1982), *"Lápidas"* (1987), y en 1989, *"Edad"*, una primera recopilación de su obra. Y después, *"El libro del frío"* (1992), *"El libro de los venenos"* (1995), *"Arden las pérdidas"* (2003), *"Esta luz"* (2004) y *"Cecilia"* (2004).

Pero el reconocimiento no le llega a Gamoneda hasta que se le concede, en 1985, el Castilla y

León de las letras. Si bien a partir de ahí no le dejan de llover los premios: el Nacional de Poesía (1988), el Reina Sofía de Poesía (2006) y, finalmente, en 2006, el Cervantes. Y aunque ya antes era un poeta tenido en cuenta, quizá sólo a partir de *"Edad"* comienza su obra a ser rescatada y recibida por muchos escritores jóvenes, que ven en Gamoneda una voz innovadora y experimental, pero, al mismo tiempo, auténtica.

Lo primero que notará quien se acerque a nuestro autor es que su poesía tiene una apariencia poco convencional, porque no se estructura en versos, sino, al menos desde *"Descripción de la mentira"*, en versículos, fragmentos o bloques de texto, en largas unidades rítmicas. Por otra parte, notará también el lector que el discurso, la voz poética de Gamoneda, aparenta ser inconexa, sonámbula, hecha de fognazos y fragmentos, de pérdidas. Como la voz solemne de un ciego que evocase imágenes del pasado, imágenes que se arrastran unas a otras, que iluminan también el presente y cuya sucesión y entrelazamiento crea un ambiente escalofriante, alucinado, profético. ¿Surrealismo? ¿simbolismo? ¿expresionismo? Todo eso se ha dicho de la poesía de Gamoneda: una poesía que, a pesar de su hermetismo, no deja de ser narrativa porque permanece pegada a la realidad y también a la biografía. ■



❖ *todas. Está detrás de todo lo que pienso y escribo*". También en tu caso la muerte prematura de tu padre marcó tu infancia. ¿Qué papel tiene la muerte en tu poesía?

Pues sí, es verdad. Es verdad que yo nací a la conciencia, al conocimiento, a la sensibilidad, es decir, estaba en la

plena infancia y en cuanto fui capaz de entender algo, lo primero que pude entender fue que se producía la muerte y que la muerte había sido un enorme desamparo que había caído sobre nosotros y la desaparición de un ser que era necesario en nuestras vidas. Pero no sólo eso, Manuel: a mis cinco

años era el año 1936 y la muerte se convierte entonces en un espectáculo diario incluso para una criatura como era yo entonces. Creo que hay elementos biográficos e históricos que me inocularon la noción de la muerte desde mi primera niñez. Y así siguen las cosas. ■

# David Foster Wallace

**N**unca defraudó, ni tan si quiera con su muerte. El mejor cronista del malestar de Estados Unidos supo hacernos reír con la incomodidad ajena sin conseguir curar la suya. Su mujer le encontró ahorcado en su domicilio de Claremont, California, el viernes 12 de septiembre por la noche.

## DAVID FOSTER WALLACE CUMPLIÓ HASTA EL FINAL

El escritor ya avisó cuando pidió de forma voluntaria que lo internaran en una unidad de vigilancia hospitalaria por sus intenciones suicidas. Todos le leían pero, tal vez, no todos sabían escucharle.

Ahora se dice, “muerto a los 46 años, en plena madurez creadora”, pero eso es algo que Foster Wallace se ha llevado con él y nunca sabremos hasta dónde podría haber llegado. Hasta dónde podría haber metido el dedo en la llaga.

Encabezaba la llamada Next Generation junto a compañeros como Chuck Palahniuk o Jonathan Lethem. Autores traducidos todos por el escritor Javier Calvo, autores conocidos en persona por su traductor, todos excepto Wallace, al que ya sólo podrá releer.

Javier Calvo y otros de nuestros nuevos escritores siguieron su rumbo. La generación nocilla, con miembros como Eloy Fernández Porta, detesta las etiquetas como lo hizo Wallace y otros, como Gabi Martínez, realizan ya hace tiempo reportajes que a él le han merecido ser reconocido como nuestro Foster Wallace, sin molestar y mucho menos sin tanto malestar.

Sólo David Foster Wallace supo describirnos con todo detalle la grotesca realidad, porque lo cotidiano suele ser ridículo y de mal gusto por mucho que nos pese. El maravilloso estilo de vida norteamericano, no lo era tanto y sus novelas, ensayos y sobre todo reportajes demostraron que no todo el periodismo es basura aunque se hable de ella. Como recuerdo quedan sus inolvidables anécdotas en un crucero de lujo, una convención porno, en una feria especializada en langostas o en la campaña de McCain en el año 2000.

No había que saber leer entre líneas. En “Algo supuestamente divertido que nunca volveré a hacer” escribió:

“La palabra se ha banalizado ahora por el exceso de uso, *desesperar*, pero es una palabra seria, y la estoy usando en serio. Para mí denota una adición simple: un extraño deseo de muerte combinado con una sensación apabullante de mi propia pequeñez y futilidad que se presenta como miedo a la muerte. Tal vez se parezca a lo que la gente lla-



David Foster Wallace encabezaba la llamada Next Generation junto a compañeros como Chuck Palahniuk o Jonathan Lethem.

ma terror o angustia. Pero no acaba de ser como esas cosas. Se parece más a querer morirse a fin de evitar la sensación insoportable de darse cuenta de que uno es pequeño y débil, egoísta y de que, sin ninguna duda posible, se va a morir”

La muerte molesta a todos menos al que muere. Y en esto Wallace era un experto. Los que le leían antes de ser publicado, sus amigos y editores, le preguntaban: “¿a cuántos lectores quieres molestar ahí?”.

## ¿A CUÁNTOS HABRÁ MOLESTADO AHORA CON SU MUERTE?

En sus libros también se encuentra su visión ante el final de la vida:

“También hay otra forma de reaccionar frente a la muerte. No el acicalamiento si no la excitación. No el trabajo duro si no la diversión dura. Las actividades constantes del 7NC (Crucero de 7 noches por el Caribe), las fiestas, las celebraciones, la alegría y las canciones. La adrenalina, la excitación, el estímulo. Le hace a uno sentirse vibrante, vivo. Hace que la existencia de uno parezca no contingente”

Fue *summa cum laude* en escritura creativa, hijo de un padre profesor de filosofía y de una madre profesora de literatura. Las letras le criaron. Con sólo veintitrés años publicó su primera novela, «La escoba del sistema», pero barrió en el mundo literario con «La broma infinita», elegida por «Time» como una de las 100 mejores novelas publicadas en inglés desde 1923.

David Foster Wallace hablaba de bromas pero iba en serio, muy en serio. Tanto como una soga alrededor de su cuello.

Seguro que si ahora escribiera unas líneas, incluiría su muerte en su libro "Algo supuestamente divertido que nunca volveré a hacer". ▣

# LAURA BOSSI

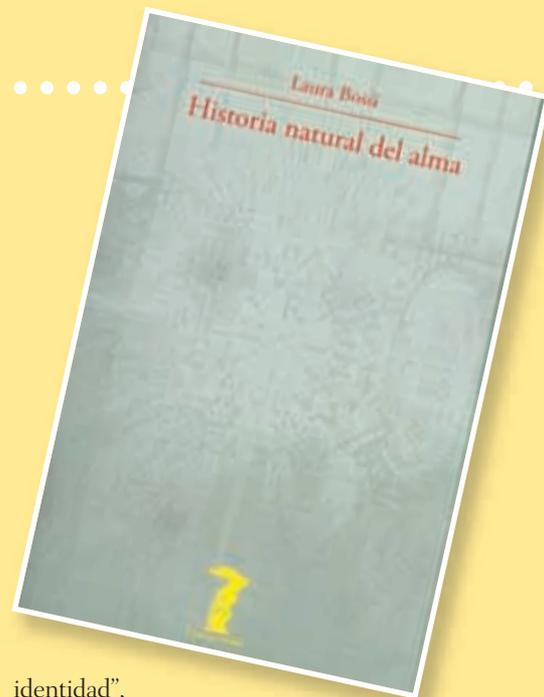
## *Historia natural del alma*

POR **BELÉN ALTUNA**

**H**e aquí un ensayo serio y bien estructurado, pero también un relato de intriga a la búsqueda de un tesoro escondido o desaparecido. ¿Qué tesoro? Eso que antes (o siempre) se ha llamado alma. El libro nace, en efecto, de la asombrada constatación de que, en los albores del tercer milenio, el alma ha sido poco menos que olvidada. Los poetas y los escritores ya no la mencionan apenas, los psicólogos y psicoanalistas ni nombran lo que fue su objeto de estudio, y para los filósofos es ya historia. Incluso los teólogos parecen molestos con la palabra; de hecho, hay diccionarios de teología cristiana donde ni siquiera está recogida.

La neuróloga milanesa afincada en París, Laura Bossi, ofrece un ejercicio de erudición: al conocimiento científico se le suma el filosófico, el histórico, y a veces hasta el literario, todo ello con un estilo agradable, fluido. Comienza reconociendo que el de alma es un concepto osado, extremadamente complejo, pues reúne nada menos que “las tres preguntas fundamentales del ser humano: vida, muerte y conciencia”. El alma sería la vida, lo que distingue lo vivo, lo animado, del mundo inanimado o de los muertos. Pero también la conciencia, el pensamiento claro, la mente de la que cobramos conciencia mediante la introspección. Más aún, mediante el alma la tradición ha nominado también al ser humano mismo, en lo que tiene de único, singular, valioso, y que le hace esperar una vida después de la muerte.

Pero, entonces, ¿cómo llamamos ahora al “alma”? Depende: “psique”, “mente”, “conciencia”; también “vida”; también “centro de



identidad”, “autoidentidad”, etc. Un montón de nociones dispersas, en fin, sin un único término que las aglutine. Y de la inmortalidad, ni hablamos, claro. Antes el alma era aquello que había que salvar de la quema (del cuerpo). Durante dos milenios el individuo ha sido un cuerpo animado, un cuerpo concreto con un alma concreta, con un destino propio. E inscrito en una teología, en una filosofía y en una cosmología que le asignaban un lugar en el mundo. Ahora -Bossi lo enuncia sin circunloquios-, “hemos ganado algunos años de vida, pero hemos perdido la inmortalidad”.

No sólo eso, el abandono del “alma”, nos habría dejado “en un mundo inanimado, donde la naturaleza se ha convertido en cosa o en patrimonio a explotar, el animal en máquina o en mercancía, el cuerpo humano también en máquina y el cadáver en una cosa que ya no es sagrada”. Para que el lector sea plenamente consciente de cómo esas conclusiones

“

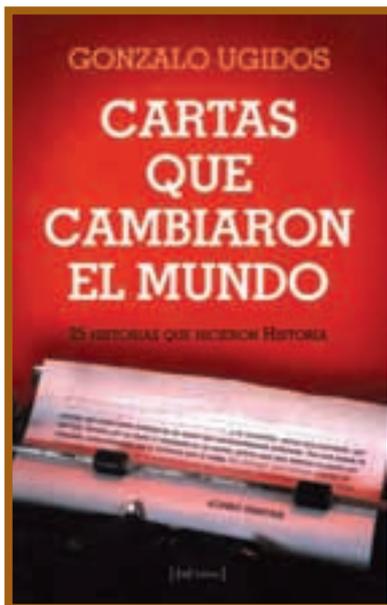
*La neuróloga milanesa afincada en París, Laura Bossi, ofrece un ejercicio de erudición: al conocimiento científico se le suma el filosófico, el histórico, y a veces hasta el literario, todo ello con un estilo agradable, fluido*

# La fortuna, en un sobre

POR P. M.]

COLABORADOR HABITUAL DE PRENSA y locutor de radio con solera, Gonzalo Ugidos ha escogido la Historia como punto de partida. Conocido admirador de los personajes anónimos de méritos no expuestos, en *Cartas que cambiaron el mundo*, Ugidos presenta un libro que es en sí mismo diacronía. A través de misivas diversas, el autor recupera sucesos, acontecimientos y hechos sin los que ni el mundo ni sus gentes serían, tal vez, los que son. Del imperio egipcio al descubrimiento de América; de la Inquisición a la Revolución Francesa; del colonialismo a la bomba atómica, y de ahí, a la creación del Estado de Israel y los campos de concentración, hitos de mayor y menor envergadura fueron provocados o documentados epistolariamente. El lenguaje y sus renglones sirven para trazar un camino de resultados conocidos, pero mediante un rastro poco habitual: la recuperación de las palabras de aquellos que en su momento encontraron el momento y la nitidez para contar lo que vivían, con o sin conciencia de que a posteriori resultarían vitales.

*Cartas que cambiaron el mundo* resume en su título la intención compiladora del escritor, que combina la recreación semiliteraria con la aproximación histórica. En su narración, proliza en detalles, Ugidos elabora un paisaje de personas, contiendas y



lugares a los que el tiempo ha concedido una página en la Historia, y desbroza intrigas palaciegas, luchas intestinas, inquietudes no mencionadas por héroes y villanos, testigos directos de su presente y fotógrafos para el futuro.

En la elección de hombres, mujeres y vicisitudes se aprecia la tendencia del escritor a acercar las personas a las cosas. Así lo demuestra el pánico de Nefertiti a la falta de poder; su pudor al pedir al rey de los hititas que la honrase con uno de sus hijos para casarse con él y perpetuar su mando, o el amor de novela que Milena Jesenská-Pollakova expresó por Kafka en su carta al albacea y amigo de aquél, Max Brod. No menos sentimental y emocio-

nante es el testimonio de Wilbur Wright, que describe el vuelo humano como “posible” y dependiente sólo del “conocimiento y la capacidad”, o el de los joyeros Boehmer y Bassenge, quienes con sus halagos mostraron a la reina María Antonieta que ésta se había convertido en víctima de una estafa tan cortesana como desproporcionada, cuyas consecuencias el propio Napoleón calificó de imprevisibles, al ser el affaire del collar considerado detonante de la Revolución Francesa.

El autor, que cita con abundancia fuentes y referencias bibliográficas de diversa naturaleza, despierta en los lectores la curiosidad que crece al albur de preguntas con respuestas inesperadas. Por eso este libro merece la oportunidad de resolver misterios sobre los que casi nadie se pregunta, y por eso conlleva la obligación de reconocer a quien lo firma el gesto de rebuscar en sus carpetas, de proseguir con la investigación, para hacer del destino un espacio más previsible, y del presente, un efecto visible de cada anécdota que tiempo ha pudo pasar inadvertida. ■

---

## CARTAS QUE CAMBIARON EL MUNDO

---

GONZALO UGIDOS

JdeJ Editores, Madrid, 2008

---

contrastan con las nociones y las creencias mantenidas durante siglos en la tradición occidental, Bossi repasa, entre otras cuestiones, las diferentes concepciones de los animales (aquellos animados por un “alma vital”, pero no por un “alma pensante”, según la distinción de las almas que tiene su origen en Platón) que se han desarrollado a lo largo de la historia, así como las influyentes visiones de “la gran escala de los seres” primero, y del “árbol de la evolución” después.

Y todo ello para desembocar finalmente en un audaz capítulo sobre “el futuro de la muerte”, donde analiza la definición de la muerte como “muerte cerebral”, expone que nos encontramos ante el fin de la muerte “natural” (pues, atendiendo a una concepción mecanicista del organismo, éste se presenta como un conjunto de partes

que pueden ser reparadas o sustituidas; lo que hace que la muerte aparezca ahora como un fracaso de la medicina) y, sobre todo, arremete contra el hecho de que, a falta de alma, la vida humana se valore según su calidad. Es decir, contra esa tendencia en auge en nuestra sociedad que, “bajo la apariencia de una valorización del individuo, se orienta en realidad hacia una valorización del individuo joven, sano, eficaz y productivo, y hacia una reducción del margen de tolerancia de las formas de vida que no se ajustan a ese ideal de productividad y de salud obligatoria”. ■

---

## HISTORIA NATURAL DEL ALMA

---

LAURA BOSSI

Antonio Machado Libros, Madrid, 2008

---

JULIO LLAMAZARES ES UN ESCRITOR TRANQUILO. DESDE SU PRIMER LIBRO, EL ENTIERRO DE GENARÍN, HASTA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, LAS ROSAS DE PIEDRA, SU OBRA ES VARIADA Y COHERENTE A LA VEZ. VARIADA EN LOS GÉNEROS QUE HA TOCADO Y COHERENTE EN LA VOZ QUE SE ESCUCHA DETRÁS DE TODOS ELLOS. EN SU ESTILO CONCISO HA RECOGIDO UN RAMILLETE DE PERSONAJES Y DE MUNDOS CONDENADOS TODOS ELLOS A UNA PRONTA EXTINCIÓN.

“CUANDO AMANEZCA, SERÁ YA SIEMPRE INVIERNO” ESCRIBIÓ DE JOVEN. UNA FRÍA MAÑANA DE OTOÑO NOS CONCEDIÓ LA SIGUIENTE ENTREVISTA. DAMOS FE DE QUE ESTOS ASUNTOS GRAVES NO LE HAN QUITADO EL BUEN HUMOR.

# JULIO

# LLAMAZARES

## ESCRITOR

*Las catedrales son el ADN de cada ciudad*

| POR FRANCISCO ARROYO  
ÁLVAREZ DE TOLEDO |  
SOCIO DE SANTIAGO MEDIANO  
ABOGADO

Fotografías por Cecilia  
Orueta Carvallo

**D**icen que un escritor se caracteriza por sus obsesiones, una palabra psiquiátrica. ¿Por qué crees que las llaman obsesiones?

Sí, tienes razón, es un término un poco psicoanalítico o psiquiátrico. Pero los asuntos del escritor están más cerca de las obsesiones que de las cuestiones, de los temas. Una cuestión la puedes tratar, sin más; pero para dedicar tres, cuatro, cinco o diez años, como los que voy a dedicar al libro de las catedrales, tienes que estar si no obsesionado, sí obcecado, fascinado. Uno se puede acostar con cualquiera una noche, pero acostarte cinco años seguidos, ya no. Y esto es lo que ocurre con un libro: te tiene que apasionar. Más que obsesiones hablaría de pasiones, creo que cada libro responde a una pasión e intenta ser una respuesta a una pregunta.

Tus pasiones tienen que ver generalmente con una cuestión de fondo, la progresiva desaparición de algunas tradiciones, como si fueras un testigo involuntario que contemplas algunas cosas que se acaban y te decides a contarlas. ¿Hay algún sentido moral en esa elección o simplemente es una cuestión de carácter?

Yo no diría moral, diría más bien de carácter. Sólo se escribe de lo que no tienes o de lo que has perdido. Lo que tienes te dedicas a vivirlo y a disfrutarlo... o a no disfrutarlo; es decir, sobre el presente no se escribe, se escribe sobre el pasado o sobre el futuro, se escribe desde el deseo o desde la memoria. Siempre hay un poso de melancolía, que supone la pérdida de cosas; vivir consiste en ir perdiendo cosas y consiguiendo otras. La pasión, la obsesión que más me mueve es el paso del tiempo y lo que tiene de destructivo y de corrosivo.

Ha habido gente que ha hecho lecturas, ecologistas, de La Lluvia Amarilla, o políticas de Luna de Lobos (novela sobre el maquis). La literatura no se escribe para salvar a nadie, ni siquiera al propio autor. La literatura se escribe para dejar constancia del pensamiento que uno tiene, sin intentar trascender con ello. Si quieres salvar a alguien te dedicas a la

*La literatura no se escribe para salvar a nadie, ni siquiera al propio autor. La literatura se escribe para dejar constancia del pensamiento que uno tiene, sin intentar trascender con ello*



“

*Si crees que no puedes salvar a nadie te dedicas a escribir pero sabiendo que la literatura es un esfuerzo inútil, en tanto en cuanto ni siquiera sirve para que sobreviva el autor*

política. Si crees que no puedes salvar a nadie te dedicas a escribir (o a hacer música, o a pintar, o a lo que tú quieras) pero sabiendo que la literatura es un esfuerzo inútil, en tanto en cuanto ni siquiera sirve para que sobreviva el autor. Algo así como lo de los naufragos, escribes el mensaje y te permite seguir viviendo.

**En tu última novela, *El cielo de Madrid*, abandonas el tono elegíaco, pero solo en apariencia, porque esa novela trata de otra extinción, la de la juventud y sus sueños. ¿Es autobiográfica?**

Cada novela que yo he escrito habla de una pérdida. *El cielo de Madrid* habla de la pérdida de la juventud y de los sueños, cuando pasas de vivir en el limbo a vivir en el infierno, en el cielo o en el purgatorio, según te toque. Tiene un gran componente autobiográfico, pero no mayor que los demás libros. Toda novela es autobiográfica, aunque solamente sea porque refleja el alma del autor. Yo no he sido maqui ni guerrillero, pero *Luna de lobos* es autobiográfica.

**En tus libros has mostrado un certero e irónico sentido del humor, sobre todo en los artículos. ¿Se ríe uno menos con los años?**

El humor en mis libros tiene que ver con el género. Los temas de mis novelas son lo suficientemente duros. Por ejemplo, *Luna de lobos* y *La lluvia amarilla*: tanto por el tema como por el punto de vista, al ser dramas de tales dimensiones, a mí me era imposible frivolizar. En *Escenas de cine mudo* y en *El Cielo de Madrid* hay alguna frase más irónica, pero en las novelas que he escrito hay poco humor. En los cuentos y en los libros de viaje sucede lo contrario: incluso en el de las catedrales hay humor; parece una cosa muy solemne una catedral y, sin embargo, da para ello. Lo cierto es que tengo dos personalidades, una melancólica y otra sarcástica o humorística. Son dos caras y dependiendo de los géneros se acentúa una más que otra. Pero no por el paso del tiempo, creo que era más melancólico cuando era joven. Cuando eres joven, eres más trágico.

**¡Vamos por buen camino entonces!**

Sí, no lo sé, si por bueno... o por regular.

**Hablando de géneros, has escrito poesía, novela, artículos, guiones de cine y libros de viajes, además de cuentos. ¿Qué género prefieres escribir y de qué género te sientes más satisfecho?**

Los géneros son herramientas para contar y he intentado tocar todos los palos y no limitarme solo a uno. Normalmente combino: escribo una novela y paralelamente un libro

de viajes, un cuento o artículos de prensa. Por otro lado, los géneros son híbridos. *La lluvia amarilla*, por ejemplo, es una novela que tiene que ver mucho con la poesía.

A mí me gusta mucho escribir, pero también vivir; para dar luz hay que cargar las pilas. Yo no concibo al escritor que está todo el día encerrado escribiendo, porque entonces es literatura virtual, literatura muerta.

Hay que buscar un pulso intermedio. Dentro del escribir... pues depende de si te sale o no te sale. En esto recuerdo y suscribo una frase de Antonio Pereira, el escritor de Villafranca del Bierzo, que dice con mucha guasa y con mucha verdad: "A mí no me gusta escribir, a mí me gusta haber escrito". ¿De qué libro me siento más satisfecho? Sería muy difícil precisar, incluso cambio de opinión. Todos los libros son como las fotografías, las fotografías del alma. Tienes que saber que cada fotografía del libro corresponde a una edad de tu vida y te retrata en esa edad. Ves una ❖



“

*Hay que tener en cuenta que una catedral es mucho más que un edificio religioso; es una construcción fabulosa, arquitectónica y artística, es la representación del poder de una ciudad*



❖ fotografía de cuando tienes dieciocho años con pantalón de campana, y patillas de hacha y te ves ridículo porque lo estás viendo con los ojos de ahora; con los libros pasa un poco igual, son radiografías del alma que corresponden a un tiempo de tu vida. A mí todos me han dado más o menos la misma satisfacción; unos son mejores que otros pero ninguno tacharía.

**Tu libro más reciente, *Las rosas de piedra*, es la primera parte de un viaje en el que te has propuesto visitar todas las catedrales de España. ¿Has realizado ya el viaje entero?**

Más que un libro de viajes por las catedrales de España, es un libro de viajes por España, de catedral en catedral; hago esta precisión, que puede parecer un poco superflua pero que no lo es. Ya he visitado más de la mitad. En realidad iba a ser un libro solo, dividido en doce viajes, de acuerdo a una división más sentimental que otra cosa. Lo que pasa es que el libro adquirió tales dimensiones “catedralicias”, que decidí darlo en dos partes. No he esperado a hacer todos los viajes para escribirlo. La primera parte por el norte de España, que he publicado ya, es más larga que la segunda. Dividiendo a España por la mitad, de Galicia a Cataluña hay 45 catedrales y de Madrid a Canarias son treinta y dos. Estoy comenzando la segunda parte, en concreto, la catedral de Madrid, que tiene mucha miga; las catedrales son el espejo de las ciudades.

**Hombre, no es muy agradable para Madrid eso que estás diciendo.**

No, lo que digo es que la catedral de Madrid refleja muy bien su idiosincrasia y su historia. Es una catedral de nuevos ricos, como la ciudad es una ciudad inventada. Las catedrales son como la caja negra de la historia de una ciudad. Tú ves la catedral de Bilbao restaurada, con bancos de madera noble,

que cuando se construyó era una simple abadía, y te está contando que era un pueblo y ahora es una gran ciudad; sin embargo, vas a Ciudad Rodrigo y ves la decadencia de su antiguo esplendor. En el caso de Madrid está clarísimo. Es una catedral que tiene quince años, inventada, todo es neo, neogótico, la cúpula es neobarroca, la cripta neorrománica. Todo es inventado y artificial porque Madrid era un pueblo hace cuatrocientos años; una gran ciudad tiene que tener una catedral y ese afán por aparentar, por ser una gran ciudad, es lo que la ha llevado a construir su catedral. Todo ese complejo, que a la vez hace simpática a la ciudad, es lo que te está contando la catedral de La Almudena, con ese aire de grandeza que es típico de nuevos ricos. Es como el que prospera económicamente y se hace un chalet del copón bendito.

**En el libro adviertes que eres agnóstico; uno se pregunta que lleva a un agnóstico a visitar setenta y tres catedrales.**

Hay que tener en cuenta que una catedral es mucho más que un edificio religioso. Efectivamente, las catedrales surgieron como la representación de la ciudad de Dios en la tierra, de la Jerusalén celeste. Pero una catedral es mucho más; es una construcción fabulosa, arquitectónica y artística, es la representación del poder de una ciudad, y era un centro de reunión de la gente. Había y hay una vida más allá del puro culto religioso. Lo que a mí me sirve para viajar por España es esa red, esa malla que forman las catedrales, igual que cuando viajo por un río, es mucho más que un cauce de agua, es un hilo cultural conductor que une toda una forma de vida. Por eso no creo que sea incompatible ser agnóstico con visitar catedrales. Las catedrales son el ADN de cada ciudad, te cuentan mucho y, objetivamente, son unos edificios maravillosos. ■

# EL ABOGADO del TERROR

POR FRANCISCO ARROYO |  
SOCIO DE SANTIAGO MEDIANO ABOGADOS

Dentro de la clase “tráguese este sapo mientras yo me fumo un puro”, una variante de la entrevista frecuente en estos últimos tiempos de la sociedad del espectáculo, llegó a nuestras pantallas durante el último otoño “El Abogado del Terror”. Es una película documental dirigida por Barbet Schroeder acerca de la figura de Jacques Vergès, el abogado francés conocido internacionalmente por la defensa, entre otros eximios clientes, de Sadam Hussein, del nazi Klaus Barbie, llamado (no por sus negocios) El Carnicero de Lyon, y de un buen puñado de terroristas (filoislámicos o de extrema izquierda) entre los que descuellan Carlos y la que fue primera esposa de Vergès, la argelina Djamilia Bouhired. Todo el mundo tiene derecho a ser defendido... salvo por tipos como Vergès.

La película repasa la desmedida vida del abogado desde que se incorporó al foro y se estructura en torno a una prolongada conversación con el personaje. Jacques Vergès se escurre como una anguila cuando se le inquiere por los muy comprometidos interrogantes que ensombrecen su trayectoria. Un ejemplo, sus relaciones con Carlos el Chacal. Ha de saberse que mientras Vergès realizaba gestiones para obtener la excarcelación de la esposa de Carlos, Magdalena Koepp (condenada a cuatro años de prisión por tráfico de explosivos) Carlos organizó una cadena de atentados para presionar al Gobierno francés con el mismo objetivo. Al mismo tiempo, el abogado se beneficiaba a su clienta, esposa de su otro cliente, durante las visitas que le giraba en prisión. Vergès despacha el tema invocando el secreto profesional.

Se ha tachado siempre de polémica la figura de Vergès. Escuchando sus declaraciones no entiende uno dónde reside la polémica: el tipo es de un



cinismo hipócrita (una combinación solo apta para los más virtuosos) que hiede. El espectador se ve obligado a soportar ese olor nauseabundo durante buena parte del metraje mientras observa estupefacto al letrado pontificar desde su lujoso despacho, asomado a un escritorio kilométrico, sin soltar un grueso habano de las manos (salvo para caladas ocasionales). Vergès es vanidoso al extremo; confiesa que cuando defendió a Barbie sintió, sobre todas, una muy poderosa emoción (de la que, no dudamos, su cliente se benefició muchísimo): la de que él solo valía tanto como los cuarenta compañeros que se encontraban en el estrado opuesto, el de los acusadores. Vamos, el sastrecillo valiente.

El abogado vive en un perpetuo alegato. Si solo le escucháramos a él sería imposible conocer su verdadera historia. Las vacuidades, baladronadas e imposturas de Vergès no podrían mantener por sí solas la tensión de un largo metraje. Schroeder completa el elenco con un numeroso coro de secundarios, testigos o peritos en Vergès, cuyo denominador común, con pocas excepciones, es la indecencia. Algunos de los testimonios son repelentes, otros estóli-

dos y todos resultan interesantes, pues retratan, junto a un gran trabajo de archivo, la verdad que esconde el abogado Vergès. El uso de la música es constante, lo que es raro en un documental de testimonios. Jorge Arriagada ha compuesto una partitura envolvente y turbia que el director usa como fondo de muchas de las declaraciones: es una forma sutil de recordar al espectador —por si se le olvida— que lo que está viendo y escuchando es tético, de subrayar las fechorías que hay detrás de la retórica cautivadora de Vergès.

Joseph Conrad escribió, ya hace un siglo, una novela sobre el terrorismo, *El Agente Secreto*. Conrad dio con el tono moral preciso para describir la constante del fenómeno: su sordidez. Gracias a la izquierda (todo sea dicho) el terrorismo tuvo en el pasado siglo una fugaz etapa histórica de exaltación: las palabras de Jean Paul Sartre que recoge el documental son muy expresivas. En *El Abogado del Terror* se pueden avistar las ruinas de esa concepción romántica de la violencia, los fantasmas repugnantes de esa gran mentira a la que ha consagrado su vida con provecho y fortuna, entre puro y puro, el abogado Vergès. ■

# GARCÍA-ALIX EN EL REINA SOFÍA

*Humano, dijo Friedrich*

**TRAS LA ANTOLOGICA QUE SE PUDO VER EN 2006 EN LA FUNDACIÓN CANAL DE MADRID, LOS AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA Y, EN CONCRETO, LOS SEGUIDORES DE GARCÍA-ALIX, SE CONGRATULAN POR VOLVER A TENER LA OPORTUNIDAD DE CONTEMPLAR UNA PARTE IMPORTANTÍSIMA DE LA OBRA DE ESTE LEONÉS UNIVERSAL: DE LAS PAREDES DEL REINA (MNCARS) CUELGA, HASTA EL 16 DE FEBRERO, UNA MUESTRA DE LAS FOTOS QUE HAN HECHO DE GARCÍA-ALIX UN PARTICULAR NOTARIO DE LA REALIDAD.**



Jimmy, un aventurero, 2007.

**E**n el Centro de Arte del Museo Nacional Reina Sofía se ha instalado, desde el 5 de noviembre al 16 de febrero, la exposición más completa que se ha hecho hasta la fecha de toda la obra del fotógrafo Alberto García-Alix. El resultado es escalofriante, implacable. Una narración visual de tan amplios horizontes como una novela. En concreto, como aquellas grandes novelas (la *Recherche*, los *Rougon-Marquant* de Zola, la Come-

dia Humana de Balzac, etc.) que conjugaban elementos de crónica entre los temas que escogían.

El mundo del arte es mundo de observación, al fin y al cabo. Su sujeto principal es la vida que nos rodea. Los grandes aciertos de García-Alix a lo largo de su vida artística han sido: primero, escoger muy joven, de una manera puramente intuitiva, la figura humana captada al vuelo como eje de su tarea. Segundo, perseguir siempre para su arte la mayor calidad técnica. Y tercero, desembocar (consciente o inconscientemente) en un trabajo de sesgo autobiográfico que antecede el paso de lo onírico a lo humano que se está dando en todo arte valioso desde la década de los setenta del pasado siglo.

Pero lo que hace a Alberto García-Alix un artista de primerísimo orden, una figura que trascenderá su época, es aquello que sólo han tenido los más grandes artistas: una voluntad de mirar al abismo, al vértigo de la vida humana, sin apartar la mirada. Una voluntad de llegar hasta el final.

Una de las canciones más certeras de los ochenta, perdida entre el maremágnum de tantos pequeños discos independientes y joyas pop, decía: *"Tú y yo, sentados al fondo del bar, hablando de cosas que nadie puede comprobar. Quiero que me lleves al río, y verte en el agua sumergido. Vamos a pasarlo muy mal, llegando hasta el final."*

Alix no se conformó con ver, fascinado, su imagen reflejada en el río cómo, según la mitología, hizo Narciso. El fotógrafo quiso ver que había más allá de ese reflejo, allí dónde, metiendo la cabeza en el agua, los humanos empiezan

Tarde de San Isidro, 1987.  
Sesión de fotos para Manuel Piña.



El Cangrejo de las  
pinzas de oro, 2007



Camino del  
Gólgota, 2003.

a sumergirse y la luz se refracta. Por eso su retrospectiva no podía titularse de otra manera más que con el título que ha elegido: *“De dónde no se vuelve”*. Lo hace encarando la muerte. La muerte inevitable fue algo que siempre en los ochenta quisimos ignorar, dándole quites, desafiándola para neutralizar su poder sobre nosotros.

En los últimos tiempos, la obra de Gracia-Alix ha recibido por parte de la prensa toda la atención que no recibió en sus primeros años. Ello puede distorsionar su imagen pero Alix nunca será un fotógrafo a la moda sino un fotógrafo enormemente personal, excepcional. Un fotógrafo capaz de generar un relato donde aparecen personajes que fueron arte y ornato de un paisaje: Estrella, Lidio, Curra... Figuras y siluetas que fueron un Madrid de to-

da una época y que merecían ser captados como Lou Reed retrató a los personajes de la Factory de Warhol. Por un carambola del destino y por la indomestica-ble voluntad de un gran artista a lo largo del tiempo, han sido inmortalizados de una manera todavía superior: con los detalles certeros de la verdad y la dimensión simbólica que sólo a veces la narrativa es capaz de darnos sobre el horizonte de expectativas de toda una generación y una época.

Si toda esta explicación resulta demasiado abstrusa para el lector (cosa que a veces pasa cuando los escritores nos

dejamos llevar por el entusiasmo) lo resumiré en dos afirmaciones que, si alguien lo desea, pueden considerarse aventuradas pero sobre las que no me cabe ninguna duda.

Primera: cuando Paco de Lucía quería definir el duende de una canción o de un guitarrista que se arriesgaba hasta el límite para buscar lo que quería expresar decía: *“Tiene abismo”*. Alix tiene abismo.

Segunda: la percepción de la verdadera talla de la obra de Alberto García-Alix crecerá con el tiempo. Sus fotos nos entregarán la clave de un mundo perdido. Estuvo en todos los sitios cerca de lo interesante, lo sutil, lo singular. Pero, además, lo que es indudable es que, como todos los grandes, se sumergió en todas esas aguas con los ojos abiertos. ■

#### DE DONDE NO SE VUELVE

Hasta el 16 de febrero de 2009

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Santa Isabel, 52 (Madrid)

**“Lo que hace a Alberto García-Alix un artista de primerísimo orden, una figura que trascenderá su época, es aquello que sólo han tenido los más grandes artistas: una voluntad de mirar al abismo, al vértigo de la vida humana, sin apartar la mirada**

# MIGUEL ILLESCAS

**JAQUE MATE/MÁTICAS. MIGUEL ILLESCAS MUEVE PIEZA MEJOR QUE NADIE. INFORMÁTICO Y AFICIONADO AL MUNDO DE LAS MENTES MARAVILLOSAS, ES UN GRAN MAESTRO INTERNACIONAL DE AJEDREZ Y PROGRAMADOR INFORMÁTICO. CREE QUE PRACTICAR EL AJEDREZ ELEVA EL ESPÍRITU.**

El Gran Maestro de ajedrez que enseñó a jugar a Deep Blue, el computador que ganó a Kaspárov

*Nos gusta lo que nos sorprende*

**¿El ajedrez es la vida misma?**

El ajedrez es muy rico: es arte, ciencia, lucha. La vida es algo más, también es amor, amistad. Otros valores. Hay un libro publicado recientemente de Gary Kaspárov, que en ruso se titula "El ajedrez imita a la vida" y que aquí se ha traducido como "La vida imita al ajedrez" que nos aporta muchas claves. El mundo del ajedrez es una continua solución de problemas, llorar continuamente cuando pierdes, aprender de las derrotas, estar contento cuando ganas. La partida se ha de mover, la vida también. Siempre hay que dar un paso adelante. La posición se ha de mover en el tablero. En la vida a veces te preguntas

qué haces aquí, y en el ajedrez igual. Siempre hay que dar un paso adelante y continuar.

**¿El ajedrez todavía es un gran desconocido?**

Por desgracia, en general a la gente no le enseñan a pensar, y en contrapartida, por suerte cada vez se enseña más ajedrez en los colegios. Para el gran público, es un misterio y un enigma todavía. El ajedrez no es negocio y no puede tener patrocinadores fuertes detrás. Eso le impide aparecer regularmente en televisión, en un momento en que el negocio televisivo está muy mercantilizado. Una cadena informa de un deporte por-

que tiene los derechos de ese deporte y muchas veces llega a ignorar las otras competiciones. Los medios crean monstruos. Los medios se prostituyen en muchos casos. Y el ajedrez es un juego milenario pero no genera el dinero que le daría cuota de pantalla en las televisiones y lo acercaría al gran público.

**¿El ajedrez es de verdad el único juego en el que el espíritu triunfa sobre la materia?**

Probablemente haya otros. En ocasiones, un partido de fútbol puede ofrecer esos parámetros. Un jugador tiene la pelota y marca un gol en una sola jugada, la primera vez que toca el balón. Y otro jugador tiene la pelota todo el tiempo y no consigue marcar. Una genialidad te puede hacer ganar. Exactamente lo mismo que en el ajedrez. A veces, sacrificas material para tener iniciativa, algo un poco etéreo, pero decisivo cuando sale bien. Entonces dicen que es una obra de arte, porque has hecho algo ilógico. Y lo que nos gusta a nosotros es lo que nos sorprende, lo que nos muestra un punto de vista diferente en el que no habíamos pensado.

A mi lo que me cuesta de entender es que el ajedrez sea también una lucha.

Para Miguel Illescas, por encima de todo, "el ajedrez es un juego, palabra a la que muchas veces damos poca importancia".





“Hay mucho “killer” en el ajedrez, gente que sólo juega para ganar”, comenta Illescas.

Es una lucha desde el momento en que nos encontramos en un plano virtual y hay dos voluntades confrontadas. Uno quiere una cosa y otro quiere otra. En el ajedrez, tú lo quieres hacer bien y el contrario también. Y puedes hacer una buena partida y perder. Es a vida o muerte, en un plano virtual. Tenemos tablero y piezas. Y la cabeza. Somos los guerreros del espacio virtual.

**No es buen sitio para hacer amigos...**

¿Amistad? Jejeje. Hay mucho “killer” en el ajedrez, gente que sólo juega para ganar.

**Recuerdo al organizador del Torneo de Linares pidiendo a los jugadores que hubiera sangre en el tablero...**

El amigo Luis Rentero era muy histriónico. Un self-made man de verdad, un hombre que salió de la nada y logró una fortuna. Tenía pasión por el ajedrez y le gustaba que efectivamente se luchara en las partidas. Recuerdo un año que participó Boris Spassky, que había sido campeón del mundo en 1969, aunque su fama se debía al hecho de ganar al norteamericano Robert J. Fischer en el llamado match del siglo que se disputó en Reykiavik (Islandia) en 1972. Spassky ya estaba medio retirado cuando fue a jugar a Linares. Se presentaba en las partidas vestido de tenis. Hacía tablas muy rápido. Te pedía ta-

blas y si no aceptabas, no tenías nada que hacer. Cuando Rentero lo veía vestido de tenis, se ponía de los nervios. Le ponía un sobre con 100.000 pesetas y le decía: “Otro igual, si ganas”. Entonces, Spassky se lo pensaba un poco más.

**Una vez, en Linares, usted tuvo que dejar la partida para ir al hospital.**

Hace años. Me dio una taquicardia. Ya me había pasado en Moscú en 1994. No me encontraba bien y fui al hospital. Me dijeron que era estrés. “Tienes 30 años y es la edad”, me dijo el doctor. No me lo podía creer. Estuve un tiempo fastidiado, hasta que curé la taquicardia al mentalizarme de que si perdía no pasaba absolutamente nada. No tuve más remedio que cambiar mis planteamientos. Estaba en juego mi vida.

**¿De verdad buscan la verdad, en el ajedrez?**

Buscamos la verdad de la posición, cuál es la mejor jugada. El ajedrez tiene un componente científico y

también artístico, creativo y competitivo. Todos queremos ganar. Por encima de todo, el ajedrez es un juego, palabra a la que muchas veces damos poca importancia. Es un juego útil que aporta muchas cosas positivas.

**¿El ajedrez era comunista?**

Lo que sucede es que el tablero de ajedrez iguala al pobre con el rico.

**¿Se le aparece alguna vez el fantasma de Bobby Fischer?**

La sociedad necesita mitos y leyendas, y de alguna forma los héroes nunca mueren. Fischer, un hombre muy honesto en el ajedrez y en la vida, luchó él solito contra todo un aparato, la escuela soviética de ajedrez, y venció, en plena guerra fría. Por eso ha pasado a la Historia.

**¿Sin Kaspárov no hay dinero en el ajedrez?**

El dinero es muy previsible y conservador. Si habláramos de la Bolsa diría que desde hace un tiempo, Kaspárov es un valor a la baja, aunque

**“El ajedrez no es negocio y no puede tener patrocinadores fuertes detrás. Eso le impide aparecer regularmente en televisión, en un momento en que el negocio televisivo está muy mercantilizado**

## El tablero de la vida

Miguel Illescas ya ganaba campeonatos de muy jovencito. Desde Arturo Pomar no hubo en el ajedrez español un jugador de su valía. Sin embargo, lo que sucedió en 1996 le cambió la vida: le propusieron programar a "Deep Blue", la primera computadora que venció a un campeón del mundo de ajedrez, Gari Kasparov.

De los paralelismos que se pueden establecer entre el mundo de la ciencia y el del ajedrez, tal vez el más bello sea el gozo intelectual que pueden llegar a provocar ambos. En la ciencia y en el ajedrez encontramos, cuando se juega bien, belleza, armonía y arte. El cerebro es un órgano que puede crecer y desarrollarse bajo los estímulos adecuados. Una buena partida de ajedrez

hace que nuestra mente, literalmente, se expanda, igual que al hacer un descubrimiento o comprobar una hipótesis.

Miguel Illescas siempre insiste en que a la gente no le enseñan a pensar. Cree que el ajedrez debería enseñarse en todos los colegios. Es el creador de la Escuela Internacional de Ajedrez EDAMI,

que cuenta con más de 1.500 alumnos y organiza torneos espectaculares como el vivido el pasado mes de septiembre en Barcelona, de categoría FIDE (Federación Internacional), con el objetivo de ofrecer la posibilidad a los mejores y más jóvenes talentos españoles de optar al título máximo que otorga la Federación Internacional de Ajedrez. En el torneo tomaron parte figuras consagradas, como el propio Miguel Illescas y el campeón iberoamericano Julio Grandá.

Miguel Illescas siempre ha tenido buena prensa y una excelente relación con los medios. Colaborador habitual del diario La Vanguardia, acompañó a Xavier Sardà a Moscú para grabar un capítulo del programa de televisión "Duti Fri". Hace años, el malogrado Feliciano Fidalgo lo entrevistó para la contra del diario El País. El titular era: "Soy el Albacete del ajedrez". En aquel tiempo, los manchegos eran el equipo de moda del fútbol español, entrenados por Benito Floro. El Albacete era conocido por "el queso mecánico", parafraseando la mítica "naranja mecánica", la selección holandesa de los Cruyff, Neeskens y compañía de los años 70. Cuando ahora le hemos preguntado a Miguel Illescas cómo podría actualizar ese titular impagable, no se lo ha pensado dos veces: "Soy el Rijkaard del ajedrez". Básicamente, nos aclara, porque se considera medio retirado, como el ex entrenador holandés del Barça.

Cuando juega, Miguel Illescas no conoce a nadie, pero cuando termina la partida es el hombre más agradable del mundo. Nunca está a la defensiva. Incluso se diría que la defensa siciliana no forma parte de su mundo. Ni la siciliana ni ninguna otra.



muchos apuesten aún por él. Los cambios llevan tiempo.

**¿Usted habla con las máquinas?**

Vivo y trabajo con las máquinas y hacemos buenas migas. Creo que he llegado a comprenderlas. De todas formas, cada vez valoro más el mar, el sol, un paseo por el bosque. Es antinatural la excesiva relación que tenemos con las máquinas.

**¿Hay mucha tiranía en el ajedrez oficial?**

No más que en otros ámbitos. Países llamados democráticos, hoy en día dan ejemplos de tiranía. El ajedrez, si hablamos del aparato oficial, es un reflejo de la sociedad. Por suerte, la esencia del juego es pura y además, incorruptible.

**¿Por qué se pierde una partida?**

Porque somos imperfectos. A partir

*Vivo y trabajo con las máquinas y hacemos buenas migas. Creo que he llegado a comprenderlas. De todas formas, cada vez valoro más el mar, el sol, un paseo por el bosque*

de ahí, hay montones de circunstancias que afectan. Diría que a diferencia de las películas del Oeste, no siempre ganan los buenos en el ajedrez.

**¿Su cerebro es cuadrulado?**

Sólo para el trabajo. Para el trabajo, debo admitir que sí. Pero los ajedrecistas también tenemos emociones.

**¿Qué preferiría: morir de éxito o vivir del fracaso?**

Suele ser tan malo lo uno como lo otro. Lo importante es tener los pies en el suelo. Hay que saber estar arriba y también saber remontar situaciones

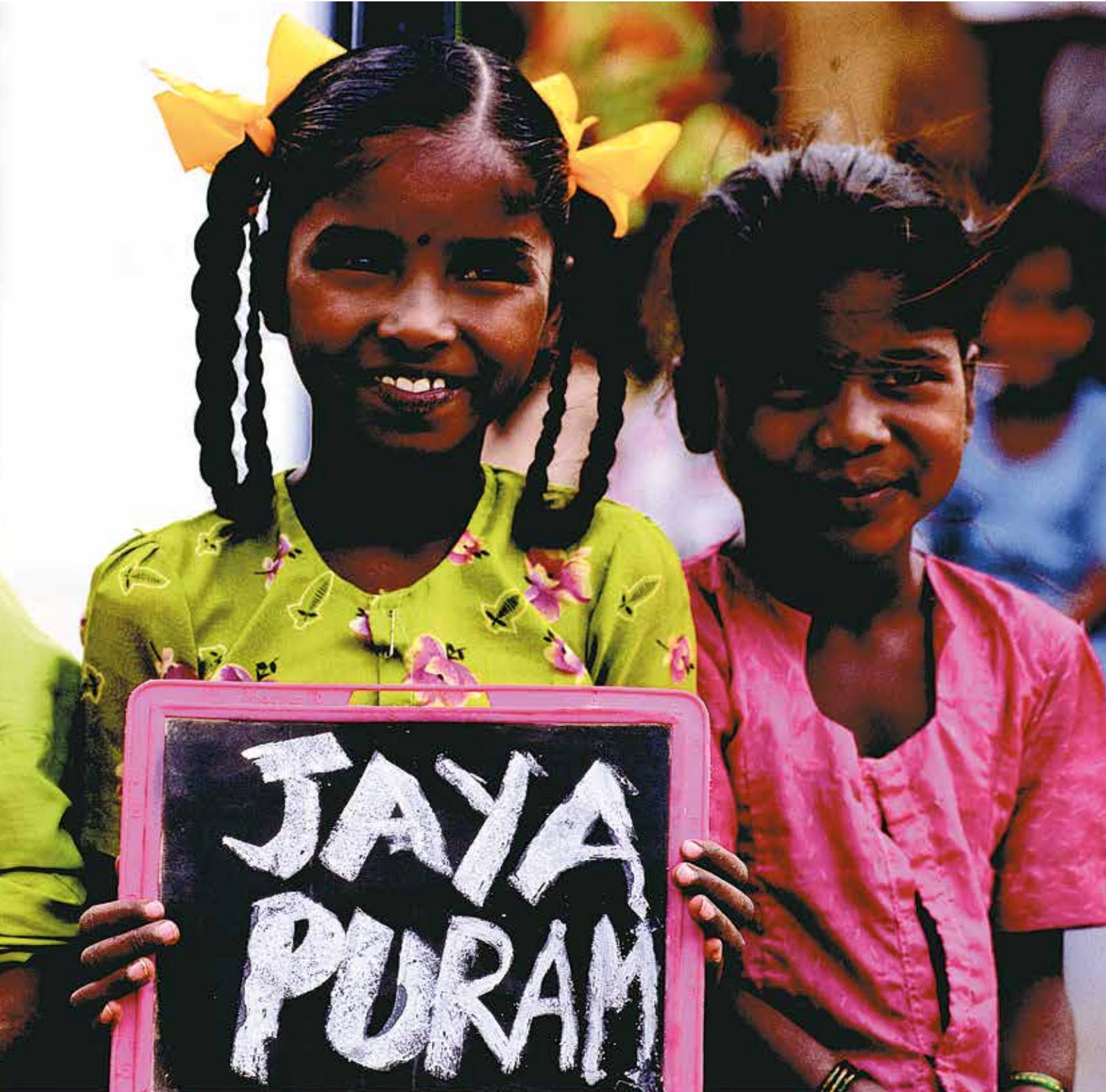
malas. La clave es ser una persona equilibrada.

**"Dios mueve al jugador, y éste la pieza / ¿Qué Dios detrás de Dios la trama empieza?"**

Ese es Jorge Luis Borges, gran jugador de ajedrez. Borges fue quien dijo que el ajedrez es una metáfora de la vida, y no le faltaba razón.

**¿Su licencia oficial lo cataloga todavía de artista?**

Eso es lo de menos. Siempre me he considerado más científico que artista. ▣



**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.  
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro

902 22 29 29

[www.fundacionvicenteferrer.org](http://www.fundacionvicenteferrer.org)

**50**  
ANIVERSARIO

Fundación Vicente Ferrer

# WRITER'S MUSEUM

## DE DUBLÍN



**ESTE MUSEO RECOGE GRAN PARTE DE LOS RASGOS QUE CONFIGURAN LA PERSONALIDAD DE UN PAÍS A TRAVÉS DEL MUNDO DE LA LITERATURA. EL GRUESO DE LA EXPOSICIÓN PARTE DEL RENACIMIENTO CULTURAL IRLANDÉS DEL SIGLO XIX CUANDO, CON YEATS A LA CABEZA, LOS AUTORES LOCALES ACEPTARON EL INGLÉS COMO LEGÍTIMO IDIOMA CULTURAL.**

POR **JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE** |  
Registrador de la Propiedad en excedencia

Con menos de cuatro millones de habitantes, Irlanda tiene cuatro premios Nobel de Literatura (Yeats, Beckett, Heaney, Shaw) y se teme que pueda dar alguno más antes de que el calentamiento global sumerja Estocolmo. De clima insufrible, pobre y apartada del mundo, la joven nación ha fraguado una identidad sentimental de antihéroe histórico; a Dios gra-

cias, cercenado de extravíos cursis a fuerza de su secular alcoholización.

Literatura y política, política y literatura, siempre juntas y revueltas. Varios líderes de la rebelión de 1916 fueron poetas, como Patrick Pearse, quien formaría parte del efímero Gobierno Provisional de la República. Su premio, ser fusilado en el patio de la Prisión de Kilmainham y que los niños memoricen hoy sus poemas. Las cosas no han mejorado demasiado. Años después, el Nobel Seamus Heaney, católico nacido en el Ulster, se negó a formar parte de una antología de autores británicos.

Sin embargo, la gran literatura irlandesa no ha sido codificada por políticos. Por eso los irlandeses reconocen como autor propio al protestante Bernard Shaw (1856-1950), quien emigrara a Londres en busca de dinero y mayfairladies. No era muy afecto a la causa nacionalista, aunque sí vegetariano. También admiran al anglófilo Jonathan Swift (1667-1745), crudelísimo crítico social, que en su divertida y salvaje

*La literatura irlandesa es universal, porque sus mejores autores han sabido escapar del localismo o hacer un localismo universal como entre nosotros sólo supo hacer Josep Pla*



*En el museo figura gente tan variopinta como Arthur Connan Doyle, las hermanas Brontë, Bram Stoker, Yeats, un antinacionalista tan irónico como James Joyce o un renegado cultural como Samuel Beckett*

Una humilde propuesta sugiere menú de bebés irlandeses para acabar con el hambre.

Esta apertura de miras se puede comprobar en The Writer's Museum, sito en Parnell Square, al lado de la asociación y sindicato de escritores irlandeses. La mansión georgiana del XVIII sufrió cambios de propietario y diversas remodelaciones hasta que la adquirió uno de los Jameson, fabricantes del famoso whiskey. Probablemente, debido a la generosa ingesta de los productos de su jefe, el arquitecto Darbys-hire construyó en la parte superior un delirante salón con cegadores estucos dorados.

En 1914 pasó a manos del ayuntamiento, quien, a falta de otro mejor destino, la convirtió en 1985 sede del museo. El día de mi visita jarreaba, como suele ocurrir en Dublín. Aunque hay piezas de la época de Swift, el grueso de la exposición parte del renacimiento cultural irlandés del siglo XIX, cuando, con Yeats (1865-1939) a la cabeza (quien fundara el todavía activo Abbey Theatre), los autores locales aceptaron el inglés como legítimo idioma cultural para tratar los temas propios de una nación sin estado.

En el museo figura gente tan variopinta como Arthur Connan Doyle, las hermanas Brontë, Bram Stoker, Yeats, un antinacionalista tan irónico como James Joyce o un renegado cultural como Samuel Beckett (1906-1989) que vivía en París y escribía en francés. Quizá por eso la literatura irlandesa es universal, porque sus mejores autores han sabido escapar del localismo o hacer un localismo universal como entre nosotros sólo supo hacer Josep Pla. Otro de estos grandes del terruño es el dramaturgo John Millington Synge (1871-1909), autor de El playboy del Mundo Occidental, obra situada en las asoladas Islas de Aran, una especie de Hurdes gaélicas.

En el museo abundan las delicias fetichistas como la máquina de escribir que Brendan Beham (1923-64) arrojó borracho por la ventana de un pub. Beham fue el auténtico enfant terrible de la literatura irlandesa.

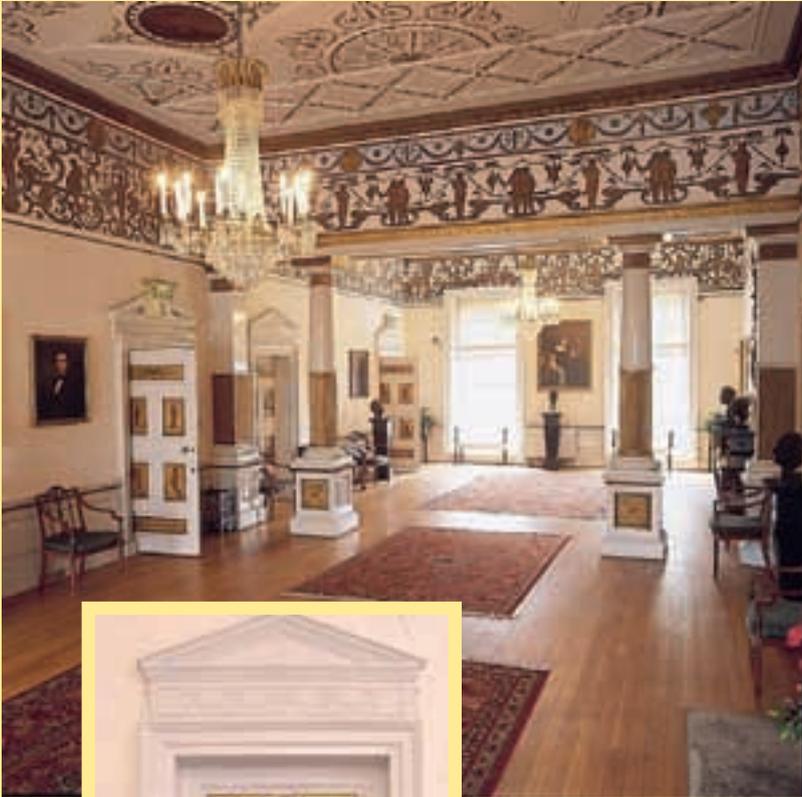
Miembro del IRA, preso político y alcohólico, su entierro fue multitudinario. También abundan las reseñas de datos curiosos, como el de que Oscar Wilde (1854-1900) fue prometedor púgil en su época universitaria. Paradójico que fuera precisamente el marques de Queensberry, creador de las reglas del boxeo, quien consiguiera meterlo en la cárcel por las dudosas relaciones con su hijo.

La casa ofrece también algunos bonitos retratos, una cafetería agradable y una librería especializada en literatura irlandesa y el clásico merchandising de Guinness y tréboles que tan felices hacen a los turistas. Y es que Dublín es la ciudad de Mister Bloom, el insufrible personaje de James Joyce (1882-1941) en el Ulises. Los seguidores y estudiosos de tan pesada novela desembarcan en masa para pisar con reverencia cada adoquín que pisara el escritor, como la Torre de Sandycove, por lo que quien visita una cosa visita la otra.

Mi consejo es que si se va hasta este museo, no se omita la Galería Municipal, que está justo al lado. Fue fundada por un prohombre irlandés: Huch Lane, quien supo reunir con infalible ojo clínico magistrales obras de artistas irlandeses, franceses e ❖

En el museo abundan las delicias fetichistas, como la máquina de escribir que Brendan Beham (1923-64) arrojó borracho por la ventana de un pub.





El dorado salón del piso superior, lo que se conoce como la Galería de los Escritores.



italianos del XIX, siendo aun mayor el mérito del mecenas porque entonces el impresionismo era una moda extravagante e incomprensible para la conservadora sociedad local. La colección, con esculturas de Rodín y cuadros de Degás o Manet, resulta fabulosa para los medios con los que contaba. Allí también está reconstruido el caótico estudio de Francis Bacon. El

proceso de reconstrucción, perfectamente documentado, es prodigioso aunque sólo sea para perpetuar un aberrante basurero.

Antes de irme, decido subir al dorado salón del piso superior, lo que se conoce como la Galería de los Escritores. La profusión de purpurina aturde y satura, pero allí un actor representa en inglés una pequeña dramatización de una hora de duración so-

bre aspectos de la historia de Irlanda y de sus escritores. Irónico y dinámico, el tipo se burla sin piedad de los mitos nacionales. Cambiando de voz, el actor intercala frases u opiniones más o menos desmesuradas y tópicas sobre los irlandeses pronunciadas en alguna ocasión por distintos personajes históricos. Conociendo a esta gente, me pareció de lo más acertado el comentario atribuido a Churchill: "Si pudiéramos encontrar una solución al problema irlandés, entonces los irlandeses cambiarían el problema".

Al terminar su actuación, el actor pregunta a los presentes de dónde son y qué han venido a buscar. Cuando yo asistí, todos procedían de algún país de habla inglesa: Australia, Gales, Escocia, Estados Unidos... Descendientes de la diáspora dispuestos a reencontrar con devoción religiosa y Guinness en vena sus raíces míticas de leyenda celta. Casualidades de la vida, yo fui el último interpelado. Cuando dije que venía de España, los asistentes se sorprendieron un tanto y el cómico, picado de curiosidad, me preguntó qué diablos estaba haciendo por allí. "Verá", confesé, "Llovía mucho y las puertas estaban abiertas". ■

*El suplemento D7 del diario ABC publicó un reportaje sobre la lengua oficial de Irlanda, el gaélico, firmado por José Antonio Miquel Silvestre durante su estancia en las Islas de Aran.*





*Ibéricos*



*Aceite Virgen Extra  
D. O. Baena*



*Vinos y Cavas*



*Lotes a medida*



*Dulces Artesanos*



*Cajones regalos*



# *Detalles que marcan la diferencia*

Solución integral para sus regalos personales y de empresa  
Solicítenos un presupuesto a su medida

**Reserva del Gourmet, S. L.**

Tel.: 625.49.30.99 e-mail: [info@reservadebaena.com](mailto:info@reservadebaena.com)

[www.reservadebaena.com](http://www.reservadebaena.com)

# El Hispania

**ACERCARSE HASTA ESTA CASA ES REINVI-  
CAR LA IMPORTANCIA DE LA COCINA POPULAR  
BASADA EN EL PRODUCTO COMARCAL, DONDE  
TODO ESTÁ ELABORADO COMO SE HA HECHO  
SIEMPRE. POCOS RESTAURANTES HAY DENTRO  
Y FUERA DE NUESTRAS FRONTERAS TAN LLE-  
NOS DE EVOCACIONES COMO ÉSTE.**

POR **MANUEL GARAIZABAL** |  
MIEMBRO DE LA ACADEMIA  
INTERNACIONAL DE  
GASTRONOMÍA Y REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD

Con referencia a la polémica gastronómica iniciada hace unos meses por Santi Santamaría, me refería en esta estupenda revista a la bronca que Nestor Luján, escritor y presidente de la Academia Catalana de Gastronomía, armó cuando alguien propuso dar a Santi el premio como mejor cocinero del año 1992. Luján rechazaba las moderneces y ya en su dilatada experiencia reconocía pocos restaurantes a los que quería ir. Uno de

ellos, el Boix, en Martinet de Cerdanya, apropiado “para una persona como yo que está harta de las inciertas delicias de todas las cocinas antiguas y nuevas”, y otro, el Hispania, de Arenys de Mar: “En este sentido el Hispania es antológico y las hermanas Paquita y Lolita Reixach, formadas por la inolvidable mestressa, su madre, y asistidas prácticamente por toda la familia, son ejemplares... La teoría del Hispania, es purista, casi puritana. Todo está hecho como se ha hecho siempre, con un amor intenso y depurado. Pocos restaurantes hay en nuestro país y fuera de nuestras fronteras, tan fieles, tan claros,



Alcachofas salteadas y laminadas, uno de los platos estrella del restaurante Hispania.

tan transparentes y tan llenos de evocaciones. Es una cocina de un optimismo razonado, lenta, paciente, como lo era el arte de las antiguas cocineras del país.” (1993).

La historia de este venerado restaurante comienza en 1952 cuando Quimet Re-

xach y Rosario Surós dejan su casa en Sils para instalar un pequeño bar y local de comidas junto a la gasolinera de la N-II en Caldetes. ¿Y por qué aparece en estas páginas un restaurante donde el producto comarcal, las carnes, los quesos, las hortalizas, los hongos, las legum-

## PENTIO 2007

Me gustan los vinos de Rueda y los consumo con placer. Porque una de las características de los vinos de esta región vinícola es, además del precio contenido, la alta calidad media de sus productos. Esto es: es difícil encontrarse con un Rueda mediocre. Y esto dice mucho de la honestidad y del bien hacer de los vinateros castellanos

La bodega Tera y Castro que hace este Pentio, es de nueva creación y está situada en el corazón de la Denominación de Origen Rueda, en el término municipal de La Seca (Valladolid) que también atesora el retablo de Churriguera en su Iglesia Parroquial. La Seca posee una larga tradición en el cultivo de la vid, empleando a la práctica totalidad de sus habitantes en el sector vitivinícola.



El Pentio 2007, verdejo 100%, es un rico vino que inaugura el hacer de una nueva bodega en la denominación Rueda. Y es un vino serio. No como dice la etiqueta que lo califica de “alegre”. Participa de todas las características de la varietal, con una bonita presentación, de limpio color pajizo, rica nariz frutal y verdosa, y una boca redonda, seria, sabrosa y de larga presencia. Un rueda que se aparta de la excesiva floralidad de unos y de la excesiva fruta tropical de otros, para quedarse en lo que es: verdejo de Rueda.

Y lo que es muy importante: la botella cuesta unos 6 euros.

Tel. 91 590 25 29/info@teraycastro.com



# Los vinos de Rueda, vistos por Sergi Ferrer-Salat

Estamos en Barcelona en el espacio MonVinic que ha creado Sergi en la Calle Diputación 249. 08007 Barcelona, [info@monvinic.com](mailto:info@monvinic.com).

Un moderno templo de la degustación de los mejores vinos del mundo.

Delante tenemos una botellita de blanco que Sergi ha escogido: el Basa del inquieto donostiarra Telmo Rodríguez, que hace buenos vinos por los cuatro rincones de España. Un rueda, sabroso, directo y honesto, que permite apreciar su carácter varietal con notas de heno a las que acompaña una fresca acidez, muy de agradecer. El vino se aparta de la moderna tendencia de fermentar en barrica o de utilizar en demasía la Sauvignon Blanc (uva clásica del Valle del Loira) y que aporta a estos vinos ligeros aromas tropicales que unas veces vienen bien (como en este caso), y otras desnaturalizan la esencia de la verdejo. No falta tampoco en el Basa la corta presencia de la blanca viura, causante de esos sabores a frutos verdosos que se acoplan perfectamente con sus compañeras de viaje.

Sergi es una de las personas que más saben de vinos en el mundo. Tal cual. Además de economista y empresario muy activo, tiene tiempo para correr maratones, hacerse en bici todas las cumbres de los Pirineos y, para descansar, ir a Nueva Zelanda a ver un par de bodegas.

Le pregunto a Sergi por la tipicidad de estos vinos:

“Son tres los factores que definen la personalidad de estos vinos de Rueda: su clima continental, sus suelos pedregosos, y, naturalmente, las virtudes de la variedad Verdejo.

En cuanto al clima, su carácter continental está potenciado por los casi ochocientos metros de altitud media de la zona y la vecina Cordillera Cantábrica que impide los benefactores efectos de los vientos marinos, moderadores del clima. Por ello, con inviernos fríos y calurosos veranos, con grandes diferencias entre las temperaturas diurnas y nocturnas, la uva sufre durante el día y ralentiza los procesos metabólicos durante la noche preservando aromas y frescor.

Los suelos pedregosos almacenan más calor durante el día y lo irradian durante la noche por lo que la uva puede seguir madurando lentamente.

Y el tercer elemento característico es la uva blanca verdejo, muy bien adaptada al ecosistema de la meseta, con aromas silvestres y frutales, con relativa acidez y cierto amargor final, muy atractivo”. ■



Manuel Garaizabal y Sergi Ferrer-Salat en MonVinic, pocos días antes de su inauguración.

bres, los peces y mariscos del Mediterráneo, que está frente al restaurante, son el guía de la carta y de los fogones? Sencillamente porque es hora de reivindicar la importancia de la cocina popular, y la necesidad de preservar, por tanto, los productos que la sustentan. Y en esta práctica, sobresale el Hispania, que, de la mano del arquitecto Miquel Espinet, abre una nueva sala entre los jardines que rodean la casa.

El atractivo del Hispania, dice, Carme Casas, “reside precisamente en el contraste entre la familia de las longanizas y la copa Riedle; la coca con tomate y aceite y los minúsculos pulpetos recién pescados. Es decir, los ricos y pobres en tan buena armonía que constituyen la auténtica fusión del lujo de las formas y la enjundia popular de la cocina, que tan bien amasan, guisan y venden Paqueta y Lolita a cuatro manos y una sola voz, empujadas en dejarse en el Hispania la lozanía, si no la piel”.

Hace pocos días tomé el avión en Bilbao para irme al Hispania a comer, y poder rematar así esta crónica. Nos esperaban en la mesa unas perfectas alcachofas laminadas y salteadas, unas gambas rojas de Arenys (mi debilidad por las gambas rojas del Mediterráneo), una tortillita de hongos y setas, la coca del

Maresme, unos melosos pies de cerdo, un magnífico arroz seco de marisco y una crema catalana para terminar. Vino blanco, el Marques de Alella clásico, que siempre me ha gustado, y el rioja San Vicente, que es perfecto. Salimos pitando para la ciudad porque entre la sobremesa y el tráfico casi no llego al avión de regreso.

Es un hecho notable que muchas de las prácticas culi-

narias, o recetas del Hispania, han pasado a formar parte de la memoria gustativa de gran cantidad de gente y, por tanto, del patrimonio gastronómico de Cataluña. La perseverancia y tenacidad por la materia prima han sido los pilares del éxito del Hispania. A cada época su producto, y a cada producto, la cocción que se adapte mejor para que sus características sápidas se desarrollen

mejor en la boca del comensal. Un día tras otro, un año tras otro año, desde 1952. Ahora Ramón y Marta, los jóvenes, toman el relevo y renuevan parte de la casa.

Que sea por muchos años. ■

## HISPANIA

Carretera Real, 54. Arenys de Mar

Tel.: 93 791 04 57

[hispania@restaurantehispania.com](mailto:hispania@restaurantehispania.com)



Marius Carol [Periodista]

## Los placebos de la vida

**S**iento cierta **aprensión** hacia los libros que aseguran enseñarnos a ser felices o a darnos recetas de la felicidad. La felicidad no es un conocimiento que se adquiere como las ecuaciones algebraicas (ya sé que Eduard Punset ha llegado a escribir la fórmula de la felicidad, pero no deja de ser una pirueta filosófica). Ni tampoco es un plato que se guisa a fuego lento como la ternera a la jardinera o el bacalao al pil-pil. La felicidad es un intangible, una categoría según el lenguaje filosófico, alrededor del cual intentamos manejarnos no sin grandes dificultades por la vida. Y para ello nada mejor que aprender a disfrutar de esto que el doctor Albert Figueras denomina los placebos de la vida, que son la base de su ensayo “Pequeñas grandes cosas” (Plataforma Editorial). Todo lo que figura en las obras llamadas de autoayuda, que en ocasiones consiguen vender millones de ejemplares, está presente en los filósofos clásicos, así que mejor acudir directamente a ellos. Platón suele ser el gran plagiado y a él se debe la sentencia que desarrolla Figueras en su interesante libro: “Si no deseas mucho, hasta las cosas pequeñas parecen grandes.”

Uno de los éxitos editoriales de los últimos tiempos corresponde a Philippe Delerm que publicó en Francia una colección de relatos breves en donde repasaba aquellas situaciones que le hacían sentirse bien. Se trataba de momentos cotidianos que son como recompensas personales, que contribuyen a hacer más fácil la vida. El cruasán caliente del desayuno, el suéter del otoño, el diario a primera hora de la mañana, el ruido de la dinamo de la bicicleta, el olor del césped recién cortado o el sorbo de la cerveza fría serían algunas de esas inyecciones placenteras que pueden actuar como revitalizadores de nuestras vidas, que nos hacen sentir mejor con nosotros mismos, que nos dan carta de pertenencia en una comunidad. Figueras les llama los placebos de la vida, porque son estas situaciones que pueden parecer intrascendentes pero que hacen que percibamos el mundo de una manera más intensa, de un modo más íntimo. Valorar estas pequeñas cosas, estos momentos tan personales y tratar de ser creativos en las cosas que hacemos diariamente nos permite modular la reacción ante los estímulos no siempre agradables que recibimos de nuestro entorno. Y a la vez nos hace ser menos predecibles y por ello más libres, dándonos más seguridad y aportando más certezas.

Cita Figueras a Max Frish en “Homo Faber” cuando dice: “Muchas veces me he preguntado qué debe querer decir la gente cuando habla de una experiencia maravillo-

sa. Yo soy técnico y estoy acostumbrado a ver las cosas tal como son (...) Veo la luna sobre el desierto de Tamaulipa –más clara que nunca, tal vez sí– pero la considero una masa calculable que gira alrededor de nuestro planeta.” No deja de ser triste la visión del científico del relato que sólo sabe ver en la luna un satélite de una densidad determinada, cuando ha inspirado a amantes y a poetas, generando una emoción imprecisa pero intensa que no puede reducirse a un teorema astrofísico. Placebos de la vida son estas situaciones o acciones que contribuyen a incrementar el bienestar o a reducir el estrés, lo que nos predispone para disfrutar de los momentos positivos y para resistir las circunstancias negativas. No se trata de andar con gafas de cristales de color de rosa, como advierte el autor del libro, ni de poner azúcar glas a la realidad, sino de utilizar esta energía sutil que nos producen determinadas situaciones para recargar las baterías y poder seguir avanzando por la vida con fuerza.

Giuseppe Tomasi di Lampedusa estaba encantado levantándose temprano y yendo a pie hasta la pastelería en la que desayunaba durante horas mientras leía a Balzac o a Proust. Gracias a aquellos placebos de felicidad se atrevió un día a escribir “El Gatopardo”, que desgraciadamente no llegó a ver publicada y que siempre temió que fuera una porquería. Sin embargo, la obra de Lampedusa ha desencadenado, a su vez, nuevos placebos de felicidad entre sus lectores. Un milhojas siciliano como los que desayunaba el escritor o la lectura de una obra maestra como la suya son dos ejemplos de placebos, que no garantizan la felicidad pero que pueden contribuir a que seamos más felices. ■

Placebos de la vida son estas situaciones o acciones que contribuyen a incrementar el bienestar o a reducir el estrés, lo que nos predispone para disfrutar de los momentos positivos y para resistir las circunstancias negativas



# Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a  
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,  
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación  
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,  
el Colegio de Registradores de la Propiedad  
y Mercantiles de España  
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS  
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.  
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid  
Teléfono 91 576 67 80  
gta-seguros@terra.es

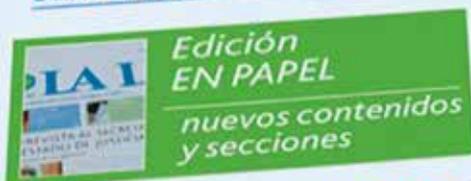
MÁS DE 25 AÑOS,  
MÁS DE 20.000  
LECTORES



# LA LEY

www.diariolaley.es

Desde el 1 de febrero de 2008



■ EL DIARIO JURÍDICO DECANO EN ESPAÑA SE RENUEVA

## Una nueva etapa en el Diario LA LEY

CON UNA SOLA SUSCRIPCIÓN USTED RECIBE:

Cada  
día

LA EDICIÓN PAPEL EN SU BUZÓN A DIARIO Y UN CORREO  
ELECTRÓNICO CON LOS TITULARES

Versión  
on-line

UN ACCESO A LA EDICIÓN EN INTERNET:  
TODA LA INFORMACIÓN, NOTICIAS DE ACTUALIDAD  
Y UNA **HEMEROTECA DE 4 AÑOS**

READER

UNA NUEVA FORMA DE LECTURA EN PANTALLA  
CON LA NOVEDOSA VERSIÓN READER DE MICROSOFT.  
**ÚNICA EN EUROPA**

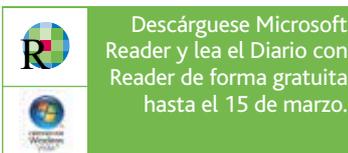
UNA  
BOCANADA  
DE AIRE  
FRESCO

### Nuevos contenidos, nuevo diseño, nuevas secciones:

Doctrina; Jurisprudencia; Columna; Actualidad legislativa comentada; Esquemas legales; Dossier; Práctica forense; Dictamen; En primera persona; Corresponsalías autonómicas; Rincón de lectura; Reseña de jurisprudencia.

Además con la suscripción en papel recibirá claves para el acceso al Diario en Internet que ahora cuenta con la última tecnología: Microsoft Reader. Un nuevo lector en pantalla, que permite leer el Diario como si de la versión impresa se tratara, con todas las ventajas que comporta un formato digital:

- Fácil de leer
- Cómodo para consultar
- Accesible en cualquier sitio
- Ideal para personalizar y compartir contenidos
- Sencillo en la actualización



Descárguese Microsoft  
Reader y lea el Diario con  
Reader de forma gratuita  
hasta el 15 de marzo.

[www.diariolaley.es](http://www.diariolaley.es)



LA LEY

grupo Wolters Kluwer